

INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

Memoria
de Actividades
2014

ΣM
La Suma de Todos

 **Comunidad de Madrid**

www.madrid.org

INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

Memoria
de Actividades
2014



Instituto Madrileño de la Familia y el Menor
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

Consejería de Asuntos Sociales
Instituto Madrileño del Menor y la Familia

© Comunidad de Madrid
Edita: Consejería de Asuntos Sociales. SGT

Diseño y maquetación: INTERPROF COMUNICACIÓN SL
Imprime: Cromagraf Pressco, S.L.U.

Tirada: 500 ejemplares
Edición: 1/2015

Depósito legal: **M-5915-2015**

Impreso en España - Printed in Spain



Ignacio González González
PRESIDENTE
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Me complace presentar esta Memoria en la que se recoge toda la actividad desarrollada por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor en 2014, con especial atención a sus políticas y a los recursos de los que dispone gracias a una dotación presupuestaria de más de 110 millones de euros.

El año 2014 fue un año muy especial en este ámbito, ya que se conmemoraron dos aniversarios muy significativos: el XXV aniversario de la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y el XX Aniversario del Día Internacional de la Familia.

Esta Memoria sirve para remarcar el compromiso de la Comunidad de Madrid tanto con las familias como con los menores, sobre todo con aquellos que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad. Por ello, se desgranar medidas como la puesta en marcha de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF), donde se atendieron a más de 2.600 familias en 2014; las subvenciones concedidas a la red de apoyo a la maternidad; la renovación de sistemas informáticos a fin de agilizar los trámites, o el trabajo realizado en nuestras residencias, con más de 3.000 menores en acogimiento.

Además, esta Memoria constituye una oportunidad única para reconocer la labor de aquellos que hacen posible este compromiso con las familias y los menores. En mi nombre y en el de los madrileños, agradezco la entrega y el trabajo de los profesionales del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor porque, sin ellos, todos los recursos materiales se quedarían cortos.



Jesús Ferosel
CONSEJERO
DE ASUNTOS SOCIALES

La Memoria que reúnen estas páginas recoge la actividad del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, el organismo del que dispone la Consejería de Asuntos Sociales para ejercer las competencias de familia y menor en la Comunidad de Madrid.

Uno de los principales objetivos del Instituto es proteger social y jurídicamente a los menores que por distintas razones han quedado desprotegidos y establece el procedimiento de actuación más adecuado en cada caso, siempre con el bienestar de los menores como prioridad.

Para garantizar la protección de los menores de la Comunidad de Madrid el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor desarrolla distintas medidas preventivas destinadas al conjunto de la población infantil y adolescente y a las familias que se encuentran en situación de riesgo. Además dispone de una línea de intervención especializada para atender a los menores de edad que precisan alguna medida de protección.

La presente Memoria recoge el resultado del trabajo desarrollado por un gran número de profesionales durante el pasado año 2014 cuya labor y dedicación hace posible el desarrollo de las actuaciones y la gestión de los recursos dirigidos a los menores y las familias en nuestra región. El estudio y análisis de lo ya ejecutado nos ayudará a seguir construyendo un marco de protección integral para las familias, uno de los cimientos más importantes sobre el que se construye nuestra sociedad.

Estoy seguro que los datos y experiencias recogidas en esta Memoria les serán de gran ayuda para comprender la inmejorable labor que se desarrolla desde el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.



Miguel Ángel Jiménez Pérez
GERENTE
INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

La Memoria de Actividades del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor es un documento exhaustivo de las actividades que desarrollan las diferentes áreas de trabajo que componen este Organismo, cuya estructura orgánica y funcional se articula en torno a dos ejes diferenciados: infancia y familia.

Su estructura pretende dar visibilidad y claridad a las actuaciones que desarrollan los diferentes departamentos, distinguiendo las actuaciones en materia de intervención especializada de las iniciativas de atención social con carácter preventivo, los mecanismos de colaboración y coordinación institucional y la promoción de los Derechos de la Infancia.

De esta forma, la Memoria se compone de cinco partes diferenciadas en cuanto a su contenido. En primer lugar, el Capítulo I se dedica a describir el marco en el que se desarrolla la actuación del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, su estructura, funciones y competencias, así como los recursos humanos que lo integran.

En segundo lugar, en los Capítulos 2 y 3, se analizan de forma pormenorizada las actuaciones desarrolladas en materia de protección de menores, las medidas adoptadas y los recursos disponibles para una adecuada atención de estos menores.

En tercer lugar, los capítulos 4 y 5, constituyen dos bloques diferenciados integrados cada uno de ellos por las Actuaciones y Programas que se desarrollan en cada uno de los ejes de nuestra actuación: infancia y familia.

El cuarto bloque lo constituyen las actuaciones desarrolladas durante el año 2014 en materia de colaboración y coordinación institucional con otras Administraciones Públicas, Entidades y Organizaciones de diversa índole.

Y, por último, los Capítulos 7 y 8 integran las actividades desarrolladas en materia de promoción y difusión de los Derechos de la Infancia y de la Familia, actividades que el pasado año han adquirido una especial relevancia al conmemorarse, por un lado, el XXV Aniversario de la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y, por otro, el XX Aniversario del Día Internacional de la Familia.

En definitiva, la memoria recoge todo el trabajo desarrollado por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor durante 2014, año en el que han sido atendidos más de 3.000 menores en la Red de Centros de Protección de la Comunidad de Madrid, 234 menores fueron adoptados por familias madrileñas y se han formalizado 100 nuevos procesos de acogimiento familiar con familias seleccionadas por el Instituto madrileño de la Familia y el Menor, además de prestar apoyo a través de los programas de acogimiento a cerca de 900 menores acogidos.

A través de los programas dirigidos a menores en situación de riesgo (con o sin medida de protección) se ha atendido en los diferentes recursos de la Comunidad a un total 3.026 menores y adolescentes. Y, en 2014, hemos incrementado el número de plazas disponibles en la Red de Centros del Servicio de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid y, consecuentemente, se ha podido atender en estos centros a un mayor número de niños con necesidades especiales.

Sin olvidar, que en el ámbito de la protección y la promoción de la familia, el apoyo se dirige a favorecer la maternidad en situaciones de riesgo social (89 madres y a sus hijos con recursos propios y 4.742 madres e hijos a través de la iniciativa social) y se ha atendido a 2.611 familias en recursos específicos de la Comunidad de Madrid.



1 16-31

ESTRUCTURA Y
FUNCIONES DEL
IMFM



2 32-53

MEDIDAS DE
PROTECCIÓN



3 54-119

EJERCICIO DE
LAS MEDIDAS DE
PROTECCIÓN

- .1** Adopción
- .2** Acogimiento familiar
- .3** Acogimiento residencial de menores



4 120-161

PROGRAMAS DE
APOYO Y ATENCIÓN
A LA INFANCIA

- .1** Programas de Atención a Menores con Discapacidad: Servicio de atención temprana
- .2** Programas para prevenir el riesgo social y favorecer integración social y laboral en la Infancia y adolescencia
- .3** Programa de Atención al Maltrato Infantil
- .4** Estudio y valoración de proyectos dirigidos a la infancia



5 162-193

PROGRAMAS DE
APOYO Y ATENCIÓN
A LA FAMILIA

- .1** Centros de Apoyo y Encuentro Familiar
- .2** Escuela de Apoyo a las Familias
- .3** Centros Maternales
- .4** Títulos Familia numerosa
- .5** Línea de subvenciones a la red de apoyo a la mujer embarazada
- .6** Estudio y valoración de proyectos dirigidos a la familia.



6 194-211

COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

- .1** Convenios de colaboración
- .2** Consejos de atención a la infancia y la adolescencia
- .3** Jornadas de Formación para profesionales



7 212-227

PROMOCIÓN Y
DEFENSA DE LOS
DERECHOS DE
LA INFANCIA Y LA
PARTICIPACIÓN
INFANTIL

- .1** Comisión Embajadora
- .2** Semana de la Infancia de la Comunidad de Madrid
- .3** Campañas de promoción, donaciones y actividades para las residencias infantiles
- .4** Campañas de promoción y actividades con familias acogedoras.



8 228-239

ACTIVIDADES
DIRIGIDAS A
LAS FAMILIAS
MADRILEÑAS Y
PUBLICACIONES
DE APOYO A LA
FAMILIA

- .1** Actividades dirigidas a las familias madrileñas
- .2** Guía de apoyo a la familia

ANEXO

- I.** Cuadro resumen de actividades y magnitudes del IMFM 2014
- II.** Actividades complementarias realizadas en la red de centros. 2014
- III.** Datos económicos IMFM 2014

ÍNDICE

A woman with reddish-brown hair is seen from the back, sitting at a desk. She is looking at a large computer monitor that displays a spreadsheet or data table. Her hands are on a keyboard. On the desk, there is a large green plant with broad leaves, a stack of papers, a black printer, and various other office supplies like a calculator and a cup. The background shows a typical office environment with shelves and other equipment.

1

ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE
LA FAMILIA Y EL MENOR

ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor

La Ley 2/1996 de 24 de julio (modificada parcialmente por la Ley 18/2000, de 27 de diciembre) configura al Instituto Madrileño del Menor y la Familia como Organismo Autónomo con personalidad jurídica, atribuyéndole dicha denominación al considerar que cualquier actuación que se realice con el menor debe comprometer al sistema familiar .

Tiene su precedente en el Instituto Madrileño de Atención a la Infancia creado por Decreto 37/1992, de 22 de mayo, como un ente público sin personalidad jurídica, al que la Ley 6/1995, de 28 de marzo atribuye la promoción y coordinación de las políticas integrales para el bienestar y la igualdad del conjunto de los menores de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 40/2005 de 14 de abril, establece la estructura orgánica del Instituto Madrileño del Menor y la Familia constituida por la Gerencia, una Secretaría General, una Subdirección General de Personal y una Subdirección General de Recursos y Programas en donde se promueven, promocionan y coordinan políticas integrales referidas a la infancia y adolescencia y recoge la distribución de competencias del Instituto, dejando de ejercer aquéllas relacionadas con la coordinación de las medidas que se adopten en materia de familia.



Asimismo, el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor deja de ejercer las competencias en materia de ejecución de cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, atribuida a la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid.

Con motivo de la supresión del Defensor del Menor (Ley 3/2012, de 12 de junio, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid), a partir de junio del año 2012 la Consejería de Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Familia y el Menor, asume las competencias que se atribuían al Defensor del Menor mediante el artículo 3.1 apartados d) y e) de la Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

El Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 7 que “Se suprime la Dirección General de Familia, asumiendo sus competencias el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, que pasa a denominarse Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.”

De conformidad con las disposiciones del Decreto 40/2005, de 14 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, la Ley 3/2012, de 12 de junio, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y el artículo 7 del Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor el ejercicio de las siguientes funciones:

1

En materia de Protección del Menor

A

El Director Gerente ostenta la Presidencia de la Comisión de Tutela del Menor, ejerciendo las funciones recogidas en el artículo 2 del Decreto 198/1998, de 26 de noviembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Tutela del Menor.

B

Gestionar los recursos para la asistencia de los menores protegidos.

C

Ejercer la defensa jurídica de los intereses de los menores a través de las Unidades adscritas a la Dirección-Gerencia.

D

Realizar el seguimiento de todas las decisiones adoptadas en relación con la protección de los menores.

E

Impulsar medidas de coordinación, cooperación y colaboración con los Servicios Sociales municipales en materia de Protección del Menor.

F

En general, ejercer cuantas otras competencias le atribuya la normativa vigente en materia de Protección de Menores.

2

En materia de Adopciones y Acogimientos

A

Asesorar, informar y orientar a los solicitantes de adopciones nacionales e internacionales y acogimientos.

B

Formar a los solicitantes de adopción y acogimiento.

C

Valorar la idoneidad de los solicitantes, tanto en los supuestos de adopción nacional e internacional como de acogimiento.

D

Acreditar y realizar el control y seguimiento de la actuación de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

E

Realizar el seguimiento postadoptivo de los menores, y elaboración de los correspondientes informes y remisión a los países de origen, en el caso de adopciones internacionales.

F

Definir, implantar, gestionar y evaluar los programas de ayuda y apoyo a familias acogedoras.

G

Promover acciones de cooperación con los países de origen de los menores adoptados.

H

Realizar el seguimiento de los menores acogidos por familia alternativa y coordinar el seguimiento de los menores acogidos por familia extensa realizado por los servicios sociales municipales.



3

En materia de Coordinación de Centros de Protección de Menores

A

Definir y supervisar los criterios generales de organización y funcionamiento de la red de Centros de Protección de Menores.

B

Coordinar la actividad de la red de Centros de Protección de Menores, tanto propios como concertados.

C

Desarrollar los programas de actuaciones establecidos, tanto respecto de los Centros propios del Instituto Madrileño del Menor y la Familia como de los centros concertados.

D

Facilitar el apoyo técnico a los Centros de Protección para proporcionar a los menores las condiciones más adecuadas para su desarrollo integral.

E

Supervisar la calidad de la atención residencial, mediante la adecuación de los recursos existentes.

F

Promover acciones de formación permanente para profesionales dedicados al trabajo con los menores y la familia.

G

Promover la colaboración y cooperación con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia protegida.

H

Desarrollar y coordinar programas de apoyo al acogimiento residencial.

I

Proporcionar a los menores en acogimiento residencial los recursos adecuados.

J

Promover acciones encaminadas a la mejor incorporación del menor residente destutelado a la vida independiente.





4

En materia de Infancia y Adolescencia

A

Realizar estudios e investigaciones relacionados con los menores en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

B

Promover los derechos de la infancia y adolescencia, y en particular la asunción de las competencias sancionadoras residenciadas en este Organismo.

C

Definir, implantar, gestionar y supervisar los programas y acciones dirigidos a la infancia y adolescencia en riesgo social de la Comunidad de Madrid, así como respecto de los menores infractores a los que por edad no les es aplicable la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.

D

Realización, seguimiento y evaluación de los Planes de actuación específicos del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, así como del Plan Integral dirigido al conjunto de la infancia y adolescencia de la Comunidad de Madrid.

E

Promover la coordinación, cooperación y colaboración, según corresponda, con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia.

F

Asesorar y orientar a entidades de acción social que actúan en el sector de la infancia y adolescencia.

G

Elaborar informes de autorización administrativa de centros y servicios de atención social que actúan en el sector de la infancia y adolescencia.

H

Ejercer las relaciones institucionales con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de Infancia y Familia, sin perjuicio de las competencias de representación del Organismo atribuidas a su Presidente.

5

En materia de Familia

A

La elaboración de normas jurídicas, directrices y propuestas de actuación en materia de promoción, apoyo y protección a la familia en el ámbito de la Comunidad de Madrid, así como la dirección y gestión de programas, proyectos y actuaciones destinadas a dotar de apoyo a las familias en el ámbito de la Comunidad de Madrid y las prestaciones económicas que, en su caso, se deriven de los mismos.

B

La articulación, impulso y seguimiento de las medidas que se adopten en materia de familia, canalizando las iniciativas del Gobierno de Madrid destinadas a la protección de la familia que tengan un carácter interdepartamental y articulando la participación de las Consejerías y Entidades Institucionales en dichas iniciativas con el objeto de garantizar una actuación eficaz en el ámbito de la protección y promoción de la familia.

C

La promoción del asociacionismo de apoyo al ámbito familiar así como el asesoramiento a las entidades de dicho sector social.

D

El impulso y la coordinación de las relaciones de colaboración y cooperación en materia de familia entre la Administración Autonómica y la Administración del Estado, así como con los Entes que integran la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

E

El control, supervisión y seguimiento del cumplimiento y del desarrollo de las disposiciones vigentes en materia de apoyo a la familia, así como de los convenios internacionales, las decisiones de las instituciones de la Unión Europea y del Consejo de Europa en dicha materia.

F

La gestión de la información, documentación, expedición y renovación del Título de Familia Numerosa en la Comunidad de Madrid.

En materia de promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia:

A

Asumir las competencias recogidas en artículo 3.1 apartados d) y e) de la Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, reforzando las desarrolladas por el Instituto.

La Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (Ley 6/1995, de 28 de marzo) y su normativa de desarrollo, establece claramente el camino de un modelo de atención globalizada, que no se detiene en las actividades en materia de protección de menores en situación de desamparo, sino que desde el propio marco de garantías señaladas por la Ley, procura la calidad y control público de los servicios de los que serán usuarios los niños y niñas, el ejercicio por parte de los menores de cuantos derechos les concede el ordenamiento jurídico como personas y como ciudadanos, y el establecimiento de los niveles mínimos de bienestar que en todo caso precisen para la correcta evolución de su personalidad.

En relación a las actividades y los recursos desarrollados por el Instituto, en 2014 la Red de Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid contó con 1.579 plazas residenciales, en las que han sido atendidos 1.921 menores. Del total de plazas disponibles, 244 están destinadas a menores con discapacidad, trastornos de salud mental y trastornos de conducta.

La Ley 6/1995 también desarrolla y promueve otras formas de convivencia familiar alternativa como el acogimiento, que durante el año 2014 se ha traducido en 100 nuevos procesos de acogimiento, y la adopción, habiendo sido finalizados un total de 234 procesos de adopción, 185 de ellos en la modalidad de adopción internacional y 49 en la modalidad de adopción nacional.

Asimismo, el IMFM tiene en marcha diversas actividades y programas que actúan desde la prevención, la promoción y la asistencia, con una variedad de prestaciones económicas y técnicas complementarias que dan apoyo a sus usuarios, los menores residentes en la Comunidad de Madrid y sus familias.

La acción de la red de recursos dedicados a la infancia se complementa mediante subvenciones y conciertos con la iniciativa social y privada, a la vez que cuenta con diferentes mecanismos de coordinación interinstitucional y con el apoyo de los centros de servicios sociales generales en proyectos comunes de intervención, en los ámbitos de la convivencia natural de los niños: la familia, el barrio y la escuela.

A través de estos programas, dirigidos a menores en situación de riesgo, ya sea con o sin medida de protección, durante el año 2014 se ha atendido a 2.145 menores.

En el ámbito de la protección y la promoción de la familia se promueven y desarrollan programas específicos y actuaciones destinadas a apoyar a las familias, favorecer la maternidad en situaciones de riesgo social y facilitar las prestaciones económicas que, en su caso, se deriven de los mismos.

A lo largo de 2014 se ha atendido a 2.611 familias en los servicios de Mediación Familiar, Orientación Psicológica y Asesoramiento Jurídico, recursos específicos destinados a la atención de las familias. A su vez, se atendió a 169 madres en situación de riesgo social y a sus hijos con recursos propios, además de atender a 4.742 madres e hijos a través de la iniciativa social.



1.1

RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

Plantilla Total del IMFM
Según Vinculación

TOTAL	
Altos Cargos	1
Personal Funcionario	148
Personal Laboral	1.335
TOTAL	1.484

Servicios Centrales y Periféricos.
Distribución de Plantilla

CENTRALES		PERISFÉRICOS		TOTAL	
263		1.220		1.483	
17,73%		82,27%		100,00%	

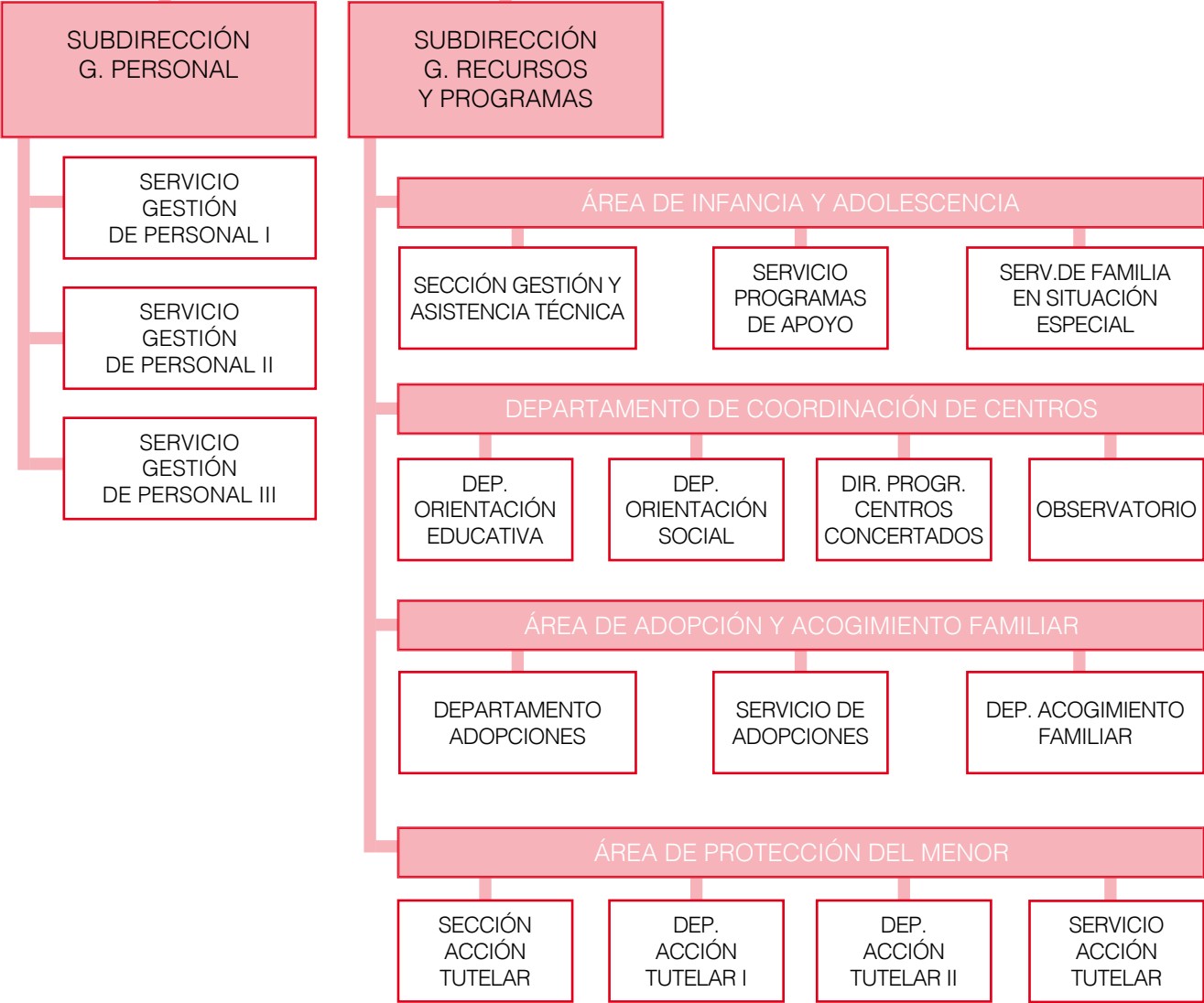
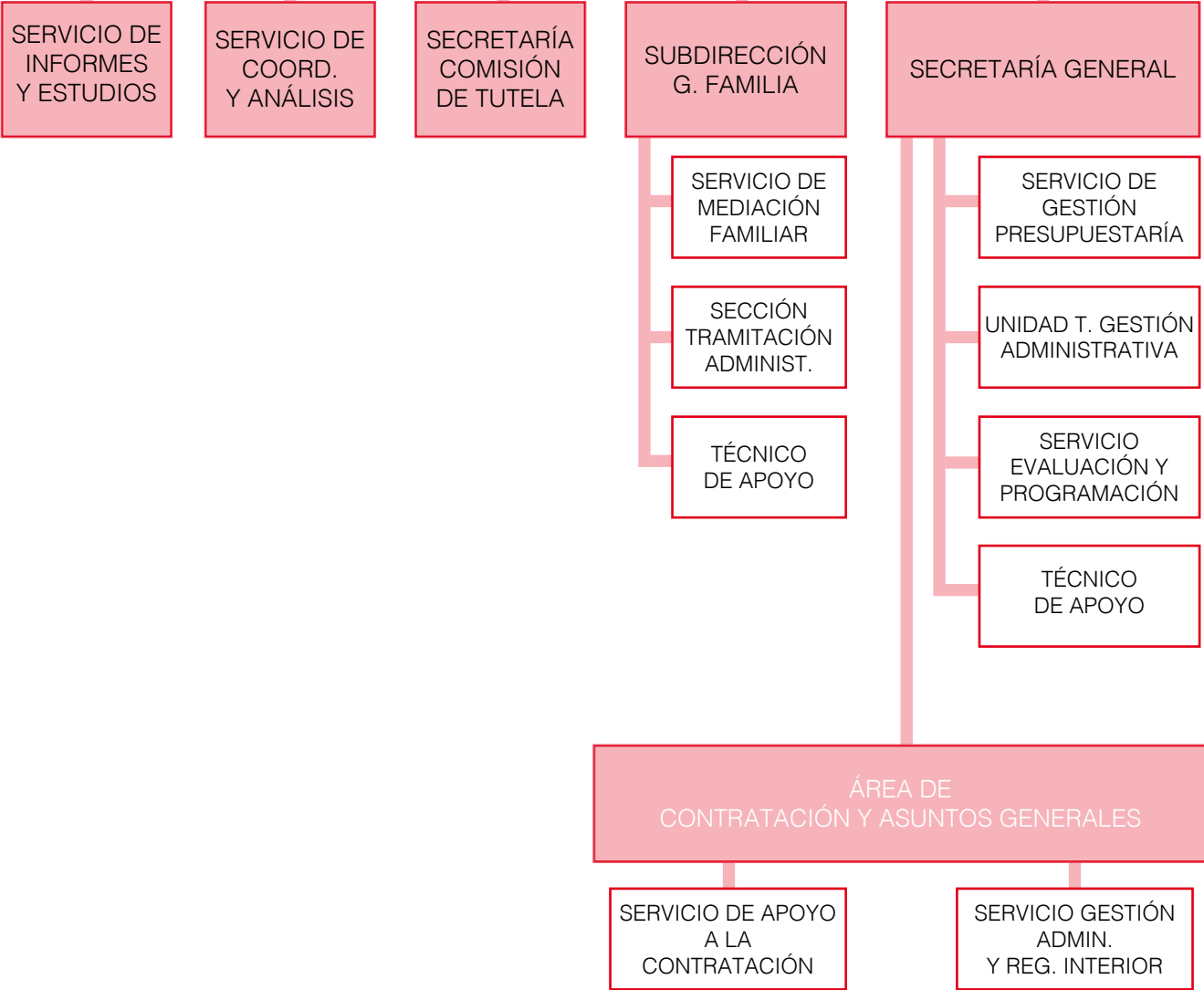
P.FUNCIONARIO		P. LABORAL		TOTAL	
S.C	S.P	S.C	S.P	S.C	S.P
125	23	138	1.197	263	1.220
TOTAL		1.483			



Plantillas de los Centros de Atención Directa,
por Áreas de Actividad y Función

TÉCNICO-ASISTENCIAL	FUNCIÓN		TOTAL
	ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
755	34	431	1.220

DIRECTOR GERENTE





2

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

La aprobación de la Constitución de 1978, determinó un nuevo marco jurídico de protección a la infancia que quedaría esencialmente delimitado por el reconocimiento de la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección de la familia y, en particular, la protección integral a los hijos (art.39.1 y 2) y el reconocimiento a los niños de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (art.39.4), y faculta a las Comunidades Autónomas para asumir plenas competencias en materia social (art.148.1).

El artículo 26.18 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, otorga a ésta competencia exclusiva en materia de asistencia social. Posteriormente, por Real Decreto 1095/1984, de 29 de febrero, se procede a la correspondiente transferencia de funciones en materia de protección de menores. Y en aplicación de la competencia asumida, se aprueba la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Mediante la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, se incorporan al Código Civil las figuras de la tutela administrativa de los menores desamparados y la guarda administrativa. La propia Ley liga la resolución administrativa de desamparo con la atribución de la tutela a la Administración autonómica.

2.1

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN

2.1.1 Tutela y Guarda de Menores

Las competencias en materia de protección de menores corresponden a la Comunidad de Madrid y son desarrolladas por la Comisión de Tutela del Menor, órgano colegiado especializado integrado en el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, con funciones de decisión y ejecución en materia de protección de menores.

Fue creado en 1988 (Decreto 49/1988 de 26 de noviembre) como consecuencia de la desjudicialización del proceso de asunción de la tutela de menores en situación de desamparo y descentralización del Estado en Comunidades Autónomas a las que se atribuye dicha competencia.

La Comisión de Tutela del Menor está constituida por los siguientes miembros:

A

Presidente: Director Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

B

Vicepresidente: Subdirector General de Recursos y Programas del IMFM.

C

Cinco Vocales:

Jefa del Área de Protección de Menores del IMFM

Coordinador de Centros de Protección del IMFM

Jefe del Área de Acogimiento Familiar y Adopciones del IMFM

Jefe del Área de Infancia y Adolescencia del IMFM

Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractos.

D

Un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, con voz pero sin voto.

E

Secretario: un funcionario del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.



Sus principales funciones son:

- > Asumir y ejercer, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, las medidas de protección de menores en los términos establecidos en la legislación vigente.

Declarar la situación de desamparo de los menores que se encuentren en ella.

Asumir por ministerio de la Ley la tutela de los menores desamparados.

Asumir la guarda temporal de aquellos menores que no puedan ser atendidos por quienes tienen la potestad para ello, previa solicitud y justificación o por acuerdo judicial.

- > Declarar la idoneidad y aceptación de ofrecimientos de los solicitantes de adopción y acogimiento familiar, estando designado como autoridad central en la Comunidad de Madrid, encargada de dar cumplimiento a las obligaciones que impone el Convenio de La Haya, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- > Establecer orientaciones y criterios generales para el mejor ejercicio de las actuaciones de protección de los menores residentes en la Comunidad de Madrid.

En el desempeño de estas facultades legales atribuidas se desarrollan un conjunto de actividades de carácter técnico, por parte de los correspondientes equipos interprofesionales. Los resultados principales de esta actividad durante 2012 se resumen a continuación, junto con algunas características de la población atendida.

Resumen de la Actividad de la Comisión de Tutela del Menor. 2014

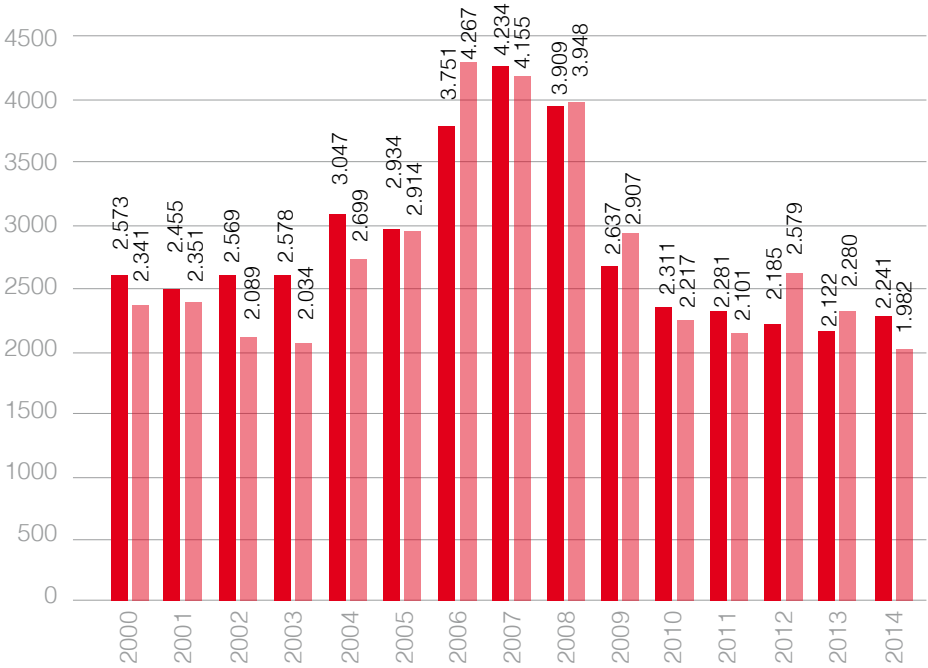
	TOTAL
Expedientes abiertos en el año	2.241
Expedientes cerrados en el año	1.982
Medidas nuevas en el año:	915
- Guarda	334
- Tutela	465
Acogimientos nuevos del año (1)	116

(1) Acogimiento de hecho, menores que permanecen con sus familiares directos formalizándose la acogida pero sin asumir ni tutela ni guarda, sin perjuicio de los acogimientos familiares constituidos a partir de la tutela y guarda de los menores.



Evolución del Número de Expedientes
 Abiertos y Cerrados por la Comisión de Tutela del Menor 2000-2014

■ Expedientes abiertos ■ Expedientes cerrados



Evolución del Número de Medidas Adoptadas
 por la Comisión de Tutela del Menor 2000-2014

■ Tutelas ■ Guardas



Expedientes Abiertos en 2014
 por Edad y Sexo del Menor

EDAD	SEXO				TOTAL	
	NIÑAS		NIÑOS			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
O-6 años	293	29,32	331	26,65	624	27,84
7-12 años	226	22,62	271	21,82	497	22,18
>12 años	468	46,86	614	49,44	1.082	48,29
No consta (1)	12	1,20	26	2,09	38	1,69
TOTAL	999	100,00	1.242	100,00	2.241	100,00

(1) A fecha de cierre está pendiente de determinar la edad del menor.

El **55,4%** de los expedientes abiertos son de niños (1242) y el **44,6%** restante de niñas (999). En cuanto a la edad, el grupo más representativo es el de adolescentes mayores de 12 años, con un **48,3%** de las situaciones de riesgo o desamparo informadas.

**Expedientes Cerrados en 2014
por Edad y Sexo del Menor**

EDAD	SEXO				TOTAL	
	NIÑAS		NIÑOS			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
O-6 años	174	19,64	193	17,61	367	18,52
7-12 años	127	14,33	145	13,23	272	13,72
>12 años	580	65,47	738	67,34	1.318	66,50
No consta	5	0,56	20	1,82	25	1,26
TOTAL	886	100,00	1.096	100,00	1.982	100,00

En cuanto a los expedientes cerrados durante 2014, sobre un total de **1982** casos, el **44,7%** corresponde a niñas y el **55,3%** a niños. El grupo de edad en que se produjo un mayor número de expedientes cerrados fue el de adolescentes de más de 12 años, que representa el **66,5%** del total.

Las causas principales de archivo o cierre de expedientes son la no apreciación o no confirmación de la situación inicial de riesgo o desamparo observada, el cambio (por mejoría) de las circunstancias familiares, la adopción plena del menor o el cumplimiento de la mayoría de edad del menor protegido.

CAUSAS DE CIERRE	PORCENTAJES %
No apreciar desamparo	26,60
Mayoría de edad	26,30
Cambio circunstancias fam.	15,60
Adopción	6,40
OTROS	25,10



MENORES TUTELADOS EN 2014

En el año 2014 fueron tutelados **465** menores, cuya distribución por sexo y edad se detalla a continuación:

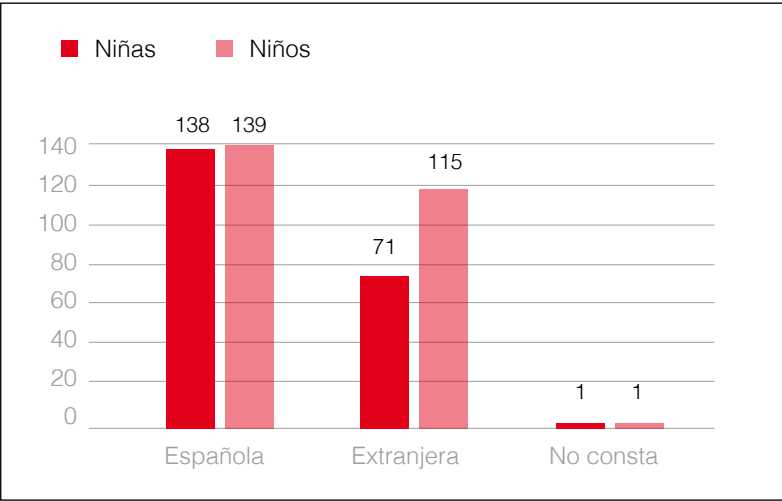
**Distribución por Edad y Sexo
de los Menores Tutelados. 2014**

EDAD	SEXO				TOTAL	
	NIÑAS		NIÑOS			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
O-6 años	92	43,81	101	39,60	193	41,50
7-12 años	48	22,86	49	19,22	97	20,86
>12 años	70	33,33	105	41,18	175	37,64
No consta	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	210	100,00	255	100,00	465	100,00

El ejercicio de la tutela se asumió con mayor frecuencia en la población más joven, de 0-6 años, que representa el **41,5%** seguida por la población adolescente con un **37,64%** del total de menores tutelados. Respecto al sexo, destaca el mayor peso de los niños (**54,8%**), respecto a las niñas (**45,2%**).

Nacionalidad y Sexo
de los Menores Tutelados 2014

NACIONALIDAD	SEXO				TOTAL	
	NIÑAS		NIÑOS			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Española	138	65,72	139	54,50	277	59,57
Extranjera	71	33,81	115	45,10	186	40,00
No consta	1	0,47	1	0,40	2	0,43
TOTAL	210	100,00	255	100,00	465	100,00
% Población Extranjera	15,27		24,73		40,00	



Tal como se observa en la tabla y en el gráfico, **186** de los menores tutelados en 2014 eran de nacionalidad extranjera, lo que representa el **40%** del total.

MENORES EN GUARDA EN 2014

En el año 2014 fueron tutelados **465** menores, cuya distribución por sexo y edad se detalla a continuación:

Distribución por Edad y Sexo
de los Menores en Guarda. 2014

EDAD	SEXO				TOTAL	
	NIÑAS		NIÑOS			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
O-6 años	37	22,70	42	24,56	79	23,65
7-12 años	32	19,63	46	26,90	78	23,35
>12 años	94	57,67	83	48,54	177	53,00
No consta	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	163	100,00	171	100,00	334	100,00

El número de guardas asumidas difiere según sexo (51,2% niños y 48,8% niñas). En cuanto a las edades, el grupo en el que más frecuentemente se aplicó esta medida fue el de mayores de 12 años (**53%**).



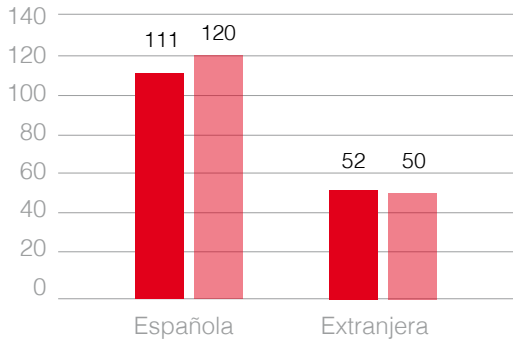
Distribución por Nacionalidad y Sexo de los Menores en Guarda 2014

NACIONALIDAD	SEXO				TOTAL	
	NIÑAS		NIÑOS			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Española	111	68,10	120	70,18	231	69,16
Extranjera	52	31,90	50	29,24	102	30,54
No consta	0	0,00	1	0,58	1	0,30
TOTAL	163	100,00	171	100,00	334	100,00
% Población Extranjera	15,57		14,97		30,54	

En 2014, por lo tanto, el 30,54% de los menores en guarda eran de nacionalidad extranjera.

Nacionalidad y Sexo de los Menores en Guarda 2014

■ Niñas ■ Niños



DESTINO DE LOS MENORES EN GUARDA O TUTELA (Totales acumulados)

La Tutela o Guarda de un menor conlleva un acogimiento alternativo a la familia de origen que puede revestir alguna de las siguientes modalidades:

Acogimiento Familiar, realizado por algún miembro de su familia extensa o de otra familia que quiera colaborar en la responsabilidad de atenderle, cuidarle y educarle de forma temporal.

Acogimiento Residencial, donde se ofrece atención integral y convivencia con otros menores.

A 31 de diciembre de 2014 la población infantil protegida por la Comunidad de Madrid se cifraba en 4.077 menores, de los que 2.700 estaban tutelados, 644 estaban bajo una medida de guarda y 733 estaban en promoción del acogimiento familiar mientras que 1.682 expedientes de menores se encontraban en trámite de estudio, valoración y asunción de medida.

El 59,01% de los menores protegidos tienen acordado un acogimiento familiar en cualquiera de sus dos modalidades, familia extensa o familia seleccionada, mientras que el resto se encuentra en acogimiento residencial (40,99%).

Casos Abiertos con Medida de Protección, según tipo de Medida y tipo de Acogimiento, acordados por CTM . Comunidad de Madrid 2014

DESTINO	GUARDA		TUTELA		*Promoción Acogimiento		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Acogimiento Residencial	568	88,20	1.103	40,85	-	-	1.671	40,99
Acogimiento Familiar	76	11,80	1.597	59,15	733	100	2.406	59,01
TOTAL	644	100,00	2700	100,00	733	100,00	4.077	100,00

(*) Acogimiento de hecho, menores que permanecen con sus familiares directos formalizándose la acogida pero sin asumir ni tutela ni guarda, sin perjuicio de los acogimientos familiares constituidos a partir de la tutela y guarda de los menores.

De ese 59,01% de menores con acuerdo de acogimiento familiar, 1.606 están con un acogimiento familiar en su familia extensa, destacando que de esos acogimientos, 568 (un 35,4%) corresponden a un acogimiento múltiple, es decir, que los acogedores tienen dos o más hermanos conviviendo con ellos.



2.1.2 Actuaciones Complementarias sobre los Casos del Equipo del Área de Protección

El Área de Protección del Menor, en el marco de la instrucción del expediente de protección, da audiencia a todas las partes interesadas, entendiéndose como tales el padre, madre, tutores, guardadores y posible familia extensa del menor (abuelos, tíos, etc.).

En estas comparecencias, que a lo largo del año 2014 **superaron el número de 3.200**, es donde los técnicos del Área de Protección del Menor informan a los interesados de las circunstancias que concurren en el expediente, la posible situación de desamparo del menor, la posibilidad de adoptar una medida de protección adecuada al caso, su contenido, así como cualquier información de interés para el expediente que deba ser conocida y explicada.

Como complemento a la atención personalizada, a lo largo del pasado año se atendieron más de **6.000 consultas telefónicas**, procedentes de los familiares de los niños y de los distintos dispositivos de atención social (servicios sociales, hospitales, colegios, et), con el fin de atender peticiones o aclaraciones y consultas sobre las medidas de protección de menores de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se participó en un total de **540** reuniones de la Comisión de Apoyo Familiar, con el fin de poner en común las diferentes perspectivas y actuaciones para cada caso tratado y planificar líneas de trabajo.



2.1.3 Equipo de Notificaciones, Citaciones y Traslados de Menores (ENCIT)

Los Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor en los que se asume una medida, así como de las Resoluciones de tutela urgente, según el art. 172 del Código Civil, **deben ser notificados a los interesados en el plazo de 48 horas de forma presencial informando a los mismo de modo claro y comprensible de las causas que dieron lugar a la adopción de dichos Acuerdos.**

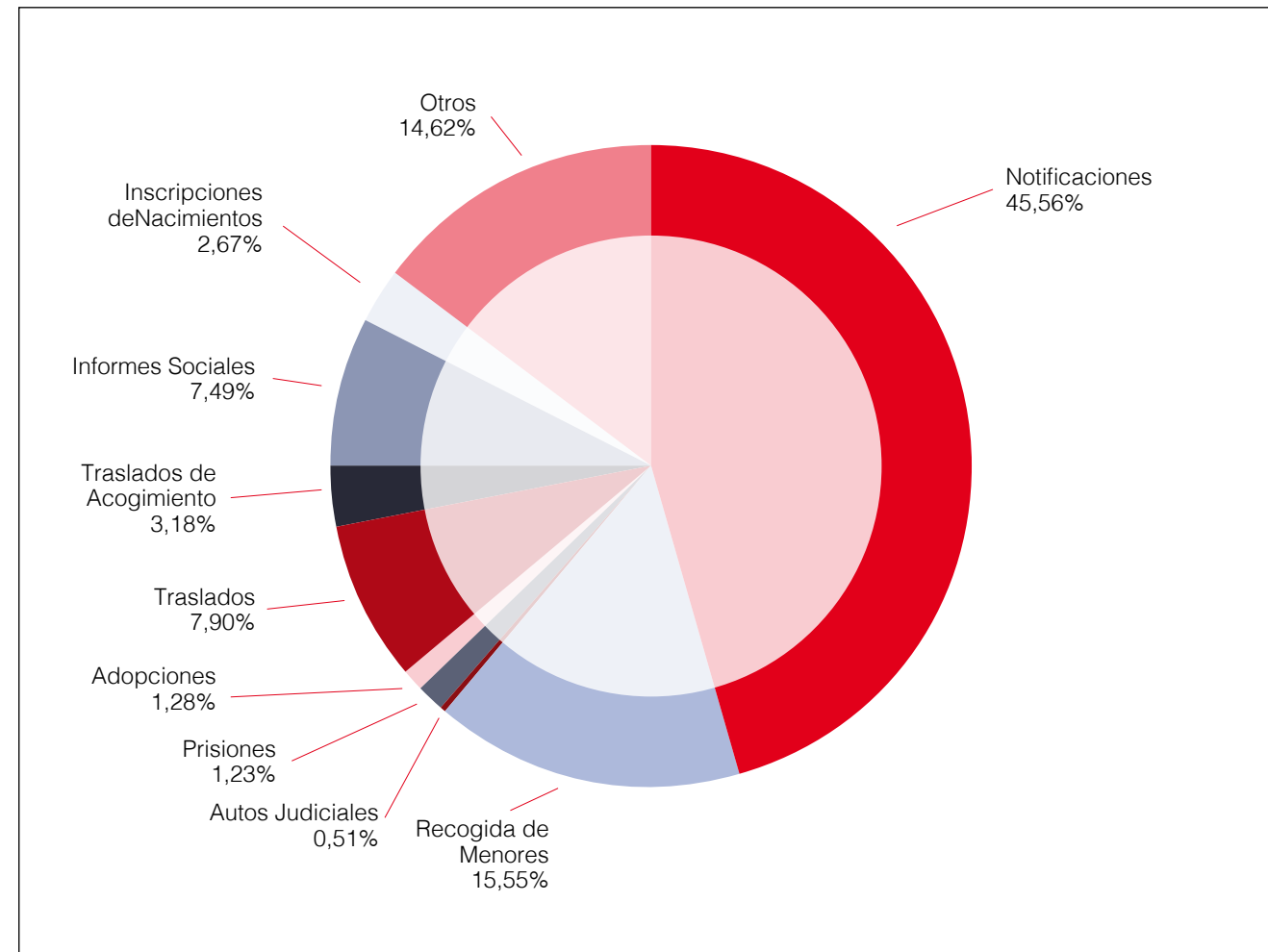
Así mismo es necesario entregar en mano otra serie de notificaciones que por su naturaleza y contenido necesitan asegurar su entrega de forma presencial de manera que se conozca la medida de forma inmediata, tales como la suspensión de visitas de los progenitores del menor. Todas ellas sujetas a su posible recurso en vía judicial, lo que hace aún más **necesaria la constancia de recepción por el interesado para el cómputo de los plazos.**

Resulta también necesario contar con un servicio de presentación de la documentación necesaria para las inscripciones de nacimiento de los menores de renuncia hospitalaria, ordinarias y fuera de plazo para poder completar correctamente su instrucción y no retrasar los procesos de adopción, tarea igualmente especializada y que debe ser realizada en unos plazos legalmente establecidos.

A todo ello hay que añadir la necesidad de recoger y trasladar al menor tutelado al Centro Residencial para garantizar su cuidado. Una vez se asume la medida de protección, la **Comisión de Tutela del menor es la titular de la patria potestad** de ese menor (quedando suspendida la de sus progenitores) y debe ejercitarla, siendo responsable del menor y de su cuidado, así como de su recogida y traslado hasta el centro de protección.

Esta recogida y traslado supone una **intervención altamente especializada y cualificada**, en tanto no solo se explica de forma clara y comprensible la medida asumida a los destinatarios (tal y como exige el Código Civil) si no que se atiende a sus dudas y se realiza toda una **intervención en mediación** que facilita que la recogida y traslado del menor sea lo menos traumática y dolorosa posible. A través de esta actuación se consigue que la llegada del menor a la residencia sea mucho más tranquila y eso le permite una mejor adaptación al nuevo recurso. Así mismo, el poder trabajar con los familiares y lograr una “aceptación” en la medida de lo posible de la recogida del menor, facilita que la separación sea mucho menos traumática para ambas partes e incluso sienta las bases de una posible colaboración e implicación de los familiares con la intervención de los Servicios Sociales.

Durante el año 2014 estos equipos han realizado un total de **1.949** intervenciones.



2.1.4 Proyecto de Apoyo y Seguimiento Educativo a Menores - PASEAM

El Proyecto de Apoyo y Seguimiento Educativo a Menores en su Medio pretende ofertar apoyo y seguimiento educativo a los adolescentes protegidos, mayores de 12 años, que no se adapten al sistema de atención residencial convencional.

Este programa fue creado para dar respuesta a las necesidades detectadas en la intervención del Área de Protección de Menores del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, fruto de la mutabilidad en los perfiles de los menores que son objeto de atención desde el Instituto y de los nuevos contextos socio-familiares. Dicho programa vio la luz por vez primera en el mes de Julio de 2003 y se ha mostrado como una línea de intervención eficaz para un número significativo de menores con medida de protección adoptada por la Comisión de Tutela del Menor que rechazan la medida protectora y el Acogimiento Residencial o Familiar.

El objetivo último del programa, es que los menores reingresen en el sistema residencial de protección y si no es posible, se trata de dotar a estos menores de todos los factores de protección posibles para minimizar la situaciones de desamparo a las que se encuentran expuestos.



Datos de PASEAM 2014

EDAD	65	
INGRESOS 2014		
Nuevos Ingresos	28	
Ringresos	1	
Número total de ingresos	29	
NACIONALIDAD	Nº MENORES	Nº MENORES NO ACOMPAÑADOS
España	25	0
Marruecos	1	0
Ecuador	1	0
Rumanía	1	0
Colombia	1	0
Guinea Ecuatorial	0	0
Otros (especificar)		
Bangladesh	1	0
PRECEDENCIA DE LOS INGRESOS		
Desde el Centro de Acogida	13	
Desde el domicilio familiar (por no poder ejecutar la medida)	96	
Traslado desde otro centro de protección	21	
Desde acogimiento familiar	3	
Otros (especificar).		
- Por fuga de otro centro de protección:	116	





3

EJERCICIO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

EJERCICIO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

3.1 ADOPCIÓN

La legislación española configura la adopción como una forma de filiación de los menores que los protege de situaciones de desamparo, convirtiéndolos, a todos los efectos civiles, en hijos de la familia que lo adopta, su familia adoptiva

La primacía del interés del menor, señalada como criterio rector por nuestras leyes, exige que desde los servicios sociales, en nuestro caso, desde el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, se realice una cuidadosa selección y preparación de las familias que se ofrecen para adoptar a un menor, con rigurosa aplicación de lo previsto legalmente, en cuanto a los niños que puedan ser susceptibles de recibir esta medida.

Las normas básicas del Estado son las siguientes:

- > **Ley 21/87, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.** Ley que establece el régimen jurídico de la adopción.
- > **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.** Ley que centraliza las competencias en materia de protección de menores en las CCAA.
- > **Ley 54/2007, sobre adopción internacional.** Mantiene la descentralización autonómica: son las entidades públicas autonómicas las encargadas de recibir las solicitudes, declarar la idoneidad de los solicitantes y regular la actividad de las ECAIS, con sujeción a los mínimos contenidos que marca esta Ley.

En la Comunidad de Madrid:

- > **Ley 6/1995, de 28 de marzo, de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid.** Esta Ley dedica una sección (quinta, capítulo V) a la promoción de la adopción y del acogimiento. Encomienda a la Comunidad de Madrid que valore la idoneidad de los solicitantes. Entre los criterios de idoneidad para la adopción, se prioriza a las “parejas y matrimonios” para menores de tres años de edad, así como una diferencia no superior a los 40 años entre la media de edad de la pareja y la edad del menor.
- > **Decreto 62/2003, de 8 de mayo sobre la acreditación, funcionamiento y control de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAIS).** Regula estas entidades creadas al amparo de la Ley Orgánica 1/1996.





3.1.1 Adopción Nacional

OFRECIMIENTOS

Durante el plazo establecido por la Orden 1945/2008, de 14 de octubre de 2008, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se establece un plazo de recepción de ofrecimientos para la adopción de niños en la Comunidad de Madrid y se regula el procedimiento para la recepción de documentación, apertura de expedientes y aceptación de ofrecimientos, se recibieron **1.698** ofrecimientos de adopción nacional. La posibilidad de presentar ofrecimientos para la adopción de menores con enfermedades crónicas o discapacidad está abierta, y durante 2014 se recibieron 12 ofrecimientos para estas “adopciones especiales”.

En función de los criterios de preferencia establecidos por la Ley 6/1995 y la mencionada Orden, se realiza el estudio psicosocial y las familias son valoradas por los psicólogos y trabajadores sociales de la Comunidad de Madrid. El resultado de esta evaluación se eleva al Pleno de la Comisión de Tutela del Menor que acuerda, en su caso, la “Declaración de Idoneidad” y se inscribe a la familia en el Registro de Familias para la Adopción.

EXPEDIENTES Y ESTUDIOS PSICOSOCIALES

Se han realizado **3 sesiones informativas** grupales para las familias del registro a las que se ha convocado a un total de 64 familias. Otras 32 familias han sido convocadas a reuniones informativas individuales por no poder asistir a la reunión grupal, por edad superior a la preferente (16 casos) o por tratarse de ofrecimientos especiales (15 casos).

Se han realizado **4 cursos de formación** de 10 horas para familias solicitantes de adopción nacional (si han realizado el curso de adopción internacional y lo solicitan se les puede eximir de esta obligación).

Se han elevado a la Comisión de Tutela del Menor 44 estudios psicosociales, de los que 42 han sido declarados idóneos y aceptado el ofrecimiento. 2 de ellos se propondrán en el primer pleno de 2015.

Se han realizado **7 sesiones** de grupo preparatorias para la llegada del menor en las semanas previas a la previsible asignación.

Durante el año, **20** familias han solicitado el **cierre** de su expediente, **15** lo han **paralizado temporalmente** por adopción internacional, nacimiento de hijo u otras causas personales y **3** expedientes se han **reabierto** tras una paralización.

ADOPCIONES PROMOVIDAS

Durante 2014, se han notificado al Área de Adopciones **50 posibles casos** de abandono o renuncia para adopción, que se han concretado en los **49 casos** en los que efectivamente se ha iniciado la convivencia familiar y promovido la adopción.

De estos **49** niños/as, en **43 casos se trataba de adopciones convencionales** y en **6 casos se trataba de menores con especiales necesidades** (discapacidad o enfermedades crónicas).

El inicio de la convivencia y la adaptación del menor a su nuevo entorno se produce a través del acogimiento preadoptivo, a la espera de la resolución del procedimiento judicial de adopción. Una vez que se dicta la consiguiente resolución de adopción, y ésta sea firme y definitiva, la adopción se inscribe en el Registro Civil a los efectos oportunos.

ADOPCIONES CONVENCIONALES 2014	Nº
Por renuncia o abandono desde la maternidad	22
Desde Residencias infantiles	10
Desde Familias de acogida urgente	11
TOTAL	43
ADOPCIONES ESPECIALES 2014	Nº
Por renuncia o abandono desde la maternidad	3
Desde Residencias infantiles	3
Desde Familias de acogida urgente	0
Desde familia acogedora	0
TOTAL	6

Evolución de las Adopciones Nacionales Promovidas

AÑO	MENORES ADOPTADOS
2004	83
2005	74
2006	72
2007	66
2008	64
2009	75
2010	51
2011	68 (+3 necesidades especiales)
2012	55 (+3 necesidades especiales)
2013	36 (+9 necesidades especiales)
2014	43 (+6 necesidades especiales)

SEGUIMIENTO Y CONSTITUCIÓN JUDICIAL DE LA ADOPCIÓN

Tras el inicio de la convivencia en régimen de acogimiento preadoptivo, corresponde al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor instar la adopción ante los Juzgados. Durante el año 2014, se han resuelto por los juzgados 39 casos con auto firme de adopción, en su mayoría presentados durante 2013 y 2014.

Durante el año 2014, y en tanto se produce el auto firme de adopción, se han realizado **176 entrevistas de seguimiento** de la adaptación del menor a la nueva familias.

También se han presentado por parte del Equipo de Adopción Nacional ante los Juzgados de Madrid **22 casos de adopciones internacionales** en los que el menor es confiado a la familia adoptiva en el país de origen (Filipinas, República Checa, India y El Salvador) pero la sentencia se produce en España; y se han producido **23 casos de sentencia firme** de estas adopciones iniciadas en el extranjero pero perfeccionadas en nuestra Comunidad.



3.1.2 Adopción Internacional

En 2014 continúa la tendencia a la baja que se viene produciendo desde el año 2004. El número de niños llegados tras una adopción internacional a la Comunidad de Madrid ha sido de 185.

Durante el año, se han recibido delegaciones y visitas de trabajo de las autoridades competentes en materia de adopción de Filipinas y Kazajstán, y de directores de orfanatos de Etiopía.

REUNIONES INFORMATIVAS

El proceso de una adopción internacional se inicia con una reunión informativa, a la que se asiste tras una cita previa. En esta reunión se introducen los conceptos fundamentales sobre la adopción internacional y su tramitación.

En 2014 se han celebrado 22 reuniones informativas con la asistencia de 524 personas, de las cuales 423 asistieron en pareja (80,7% solicitudes biparentales) y 101 individualmente (19,3% solicitantes monoparentales).

Solicitudes de apertura de expediente (Ofrecimientos)

El número total de solicitudes de apertura de nuevo expediente fue de 221. El descenso en el número de ofrecimientos responde a la influencia combinada de diversos factores, como el elevado número de expedientes de adopción internacional que se encuentran tramitándose en los países de origen con largas esperas, la reducción de niños adoptables internacionalmente en el mundo, las modificaciones legales y procedimentales en los países de origen, y las adversas circunstancias económicas .



Ofrecimientos en Adopción Internacional. 2004-2014

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1345	1660	1691	1287	997	682	643	627	470	297	221

CURSOS DE FORMACIÓN

El programa de formación previa dirigido a los solicitantes de adopción internacional comprende cinco sesiones de 2 horas de trabajo en grupo con carácter de taller práctico, a cargo de un psicólogo y un trabajador social especialistas en la materia. Durante 2014 se realizaron 20 cursos, a los que han asistido 211 familias, de las cuales 176 eran parejas y 35 monoparentales. En total, 387 personas asistentes. Durante el año 2014, los cursos de formación previa fueron impartidos por la entidad colaboradora “Adoptantis”, contratada a tal efecto por el IMFM.

También se ha atendido en entrevistas individualizadas a 242 familias para consultas u orientación en materia de elección de país, dificultades de tramitación u otras.

ESTUDIOS PSICOSOCIALES

Se han concluido y elevado a la Comisión de Tutela del Menor 197 expedientes para la preceptiva declaración de idoneidad. En 167 casos, los informes psicosociales fueron elaborados por los profesionales integrados en la Lista de Intervención Profesional de Adopción Internacional (LIPAI) del Colegio de Psicólogos y del Colegio de Trabajadores Sociales, y en 29 casos, los informes fueron realizados por los técnicos del IMFM a solicitud de las familias.

También ha sido necesario proceder a la actualización de informes por haber transcurrido sus tres años de vigencia en 177 casos de familias que así lo han solicitado (143 a cargo de la LIPAI y 34 por los técnicos del Instituto)

CERTIFICADOS DE IDONEIDAD

De los mencionados 197 informes elevados a la Comisión de Tutela del Menor en 2014, en 196 casos de declaró la idoneidad para la adopción internacional y en 1 caso, no.

Se ha producido también la revocación de 4 declaraciones de idoneidad, el cierre a solicitud propia de 110 expedientes, la paralización temporal de 123 expedientes en algún momento de la tramitación, 16 casos de prórroga del tiempo inicialmente solicitado de paralización, y la reapertura de 30 expedientes paralizados temporalmente.

TRAMITACIÓN

La tramitación de un expediente de adopción internacional puede llevarse a cabo a través de una Entidad Colaboradora de adopción internacional acreditada por la Comunidad de Madrid para el desarrollo de tales funciones, o bien en aquellos casos en los que los países de origen así lo permitan, a través del comúnmente denominado protocolo público, en el que el expediente, una vez cumplimentado por la familia se remite desde el IMFM al Ministerio competente que es el encargado de enviarlo a las autoridades correspondientes del país de origen.

Durante el año 2014, 37 familias iniciaron la tramitación de su expediente mediante el llamado “Protocolo Público”, es decir, remitiendo directamente su expediente desde el IMFM a la autoridad central del país de origen. A través de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI) se tramitaron 125 expedientes de familias madrileñas.

En la Comunidad de Madrid existen acreditadas en diciembre de 2014, 17 Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

Cabe mencionar al respecto, que en virtud de un acuerdo interautonómico de colaboración con otras Comunidades Autónomas en las que no existen EECCAII acreditadas para la tramitación de adopciones en determinados países de origen, desde el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor se puede autorizar la tramitación de expedientes de familias de otras Comunidades por parte de entidades de acreditadas por el IMFM. En virtud de dicho acuerdo, las EECCAII madrileñas también tramitaron 17 expedientes de familias residentes en otras Comunidades Autónomas que carecen de ECAI para el país elegido.

ADOPCIONES INTERNACIONALES FINALIZADAS

La Comunidad de Madrid recibió de las autoridades de protección de otros países durante 2014 un total de 235 propuestas (preasignaciones) de menores para su adopción por familias madrileñas. Durante el mismo periodo, se produjo la llegada de 185 menores procedentes de adopciones internacionales realizadas en el extranjero.

POR FAMILIA DE MADRID		
Brasil	2	1,09
Bulgaria	7	3,78
Colombia	7	3,78
Chile	1	0,54
China	25	13,51
China p.V.	10	5,40
Ecuador	1	0,54
El salvador	1	0,54
Etiopía	16	8,65
Filipinas	11	5,95
Honduras	1	0,54
Hungría	9	4,86
India	12	6,49
Kazajstan	3	1,62
México	2	1,09
Nicaragua	3	1,62
Nigeria	2	1,09
Panamá	1	0,54
Perú	1	0,54
Polonia	9	4,86
Rep. Checa	3	1,62
Rusia	31	16,76
Ucrania	1	0,54
Vietnam	4	2,16
Vietnam n.E.	22	11,89
TOTAL	185	100,00

P.V. o N.E.: “Pasaje verde” o “Necesidades especiales”

El país del que proceden más adopciones en 2014 ha sido la República Popular China, con 35 casos: 25 de lista convencional (cuyo expediente fue registrado en China en 2006) y 10 de “Pasaje Verde” o adopciones de niños con especiales necesidades por motivos de salud (18,91% del total). El segundo país es la Federación Rusa, de donde proceden 31 niños/as (16,76%). A continuación se encuentra Vietnam, con 26 casos (14,05%), de los cuales 4 son adopciones convencionales y 22 son adopciones especiales. Mucho más reducidas son las cifras de los demás países, como Etiopía (16 adopciones), India (12 adopciones), Filipinas (11 adopciones) y Polonia (9 adopciones).

Progresivamente aumenta el número de adopciones especiales, con diversas características y denominación en cada país. A lo largo de 2014 se han producido 32 casos (17,3 %).

Edad y Sexo de los Menores Adoptados por Familias Madrileñas en 2014

EDAD	NIÑOS	%	NIÑOS	%	TOTAL	%
0-3 años	44	42,31	48	59,26	92	49,73
4-6 años	43	41,35	19	23,46	62	33,51
7-9 años	12	11,54	9	11,11	21	11,35
> 9 años	5	4,80	5	6,17	10	5,41
TOTAL	104	100,00	81	100,00	185	100,00

La etapa de crecimiento acelerado en el número de adopciones internacionales se produjo entre los años 1995-2004, en los que se produce un enorme volumen de ofrecimientos y en gran parte de países de origen todavía no existen restricciones ni volumen comparable de adopciones nacionales. A partir de 2005 la cifra anual va disminuyendo hasta las cifras actuales, aproximadamente una cuarta parte que hace una década. Es previsible que la mayor sensibilidad social hacia la infancia en los países tradicionalmente considerados “de origen” y las reticencias ante la adopción internacional en otros mantengan esta tendencia hacia la disminución progresiva de casos.



Ofrecimientos en Adopción Internacional. 2005-2014

PAÍS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Albania				1							1
Bielorrusia											0
Bolivia	17	7	4	2	4	5	10	2	2		53
Brasil	3	3	3	2	1		2		1	2	17
Bulgaria	2	3	2	3	9	2	2	10	18	7	58
Bulgaria N.E.									1		1
Burkina Faso		1		2	2	4		1			10
Camboya				1							1
Camerún											0
Chile	2		1				1			1	5
China	406	343	211	102	139	105	157	78	41	25	1.607
China P.V.									25	10	35
Cisjordania											0
Colombia	34	48	41	21	27	40	42	29	7	7	296
Congo		1									1
Costa de Marfil	1			1	2						4
Costa Rica											0
Ecuador								1		1	2
El Salvador			1	1	1		1	1		1	6
Etiopía	20	30	63	88	100	71	67	25	35	16	515
Fed. Rusa	130	133	106	97	106	90	74	79	74	31	920
Filipinas	2	2	1	5	8	11	10	8	5	11	63
Gabón											0
Ghana				2							2
Guatemala											0
Guinea			2								2
Haití	2										2
Honduras	2	4	4	2	3	5	2	1	1	1	25
Hungría		2	10	2	4	11	9	6	3	9	56

PAÍS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
India	30	12	16	6	9	5	13	9	8	12	120
Jordania											0
Kazajstán	1	4	8	10	29	18	5			3	78
Letonia			1			1					2
Líbano											0
Madagascar											0
Malawi									5		5
Mali					1		2	1			4
Marruecos	4	9	10	2	7	7					39
México	3	7	8	11	4	3	3	2		2	43
Moldavia			2								2
Mozambique											0
Nepal	19	19	19	49		7	6				119
Nicaragua							3	1	1	3	8
Nigeria				2							2
Palestina											0
Panamá	1	1	2	1		1	1			1	8
Paraguay											0
Perú	13	3	4	2	1	5	4		4	1	37
Polonia				4	8	5	10	10	13	9	59
R.Dominica.		3	5	1		1	2	2	2		16
Rep. Checa						1	1	9	13	3	27
Rumanía	1										1
Senegal					1						1
Srilanka				1							1
Tailandia	1										1
Ucrania	44	38	42	29	37	11	4	2	3	1	211
Vietnam N. E.									3	22	25
Vietnam					4	63	28	16	10	4	125
TOTAL	738	673	566	450	507	472	459	293	275	185	4.618

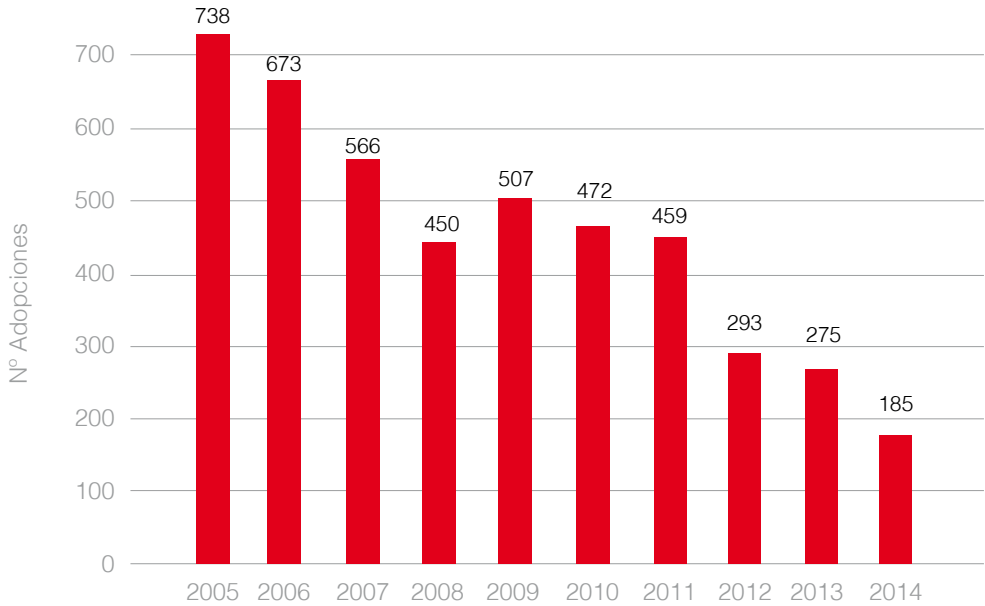
Dado que la mayoría de los países obliga a la tramitación mediante una Entidad Colaboradora de Adopción internacional (ECAI) u “organismo acreditado” en los términos del Convenio de La Haya de 1993, la mayor parte de estas adopciones fueron tramitadas a través de ECAI: 77%, frente a un 23% tramitadas mediante protocolo público.

**Evolución Adopciones Internacionales
por Modalidad de Tramitación 2005-2014**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ECAI	540	509	464	157	355	370	397	258	242	164
Entidad Pública	198	164	102	292	152	102	62	35	33	21
TOTAL	738	673	566	450	507	472	459	293	275	185



Evolución de las Adopciones Internacionales 2005- 2014



Tras el incremento progresivo del número de adopciones internacionales entre los años 1995-2004 por la mayor receptividad social a la adopción, así como la apertura a la misma de distintos países tales como China o la Federación Rusa, a partir del cambio de siglo, en estos mismos países se reduce el número de niños adoptados o se establecen cupos para la adopción de menores que conlleva la reducción paulatina de adopciones internacionales.

SEGUIMIENTOS

Según los requerimientos de cada país de origen, existe un número de informes de seguimiento post-adoptivo (entre uno y dieciocho, según los casos) que con una periodicidad variable (trimestral, semestral o anual), deben remitirse a la autoridad central de estos países.

Durante el año 2014 se han realizado 1.073 informes de seguimiento postadoptivo, según los compromisos adquiridos por las familias adoptivas y el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, en su calidad de entidad pública de protección de menores y Autoridad Central Competente en los términos del Convenio de La Haya de 1993. Del total de seguimientos realizados, 298 (28%) se han hecho por los técnicos del IMFM por haberse tramitado la adopción por protocolo público, y 775 casos (72%) por los equipos de las ECAI, siendo posteriormente supervisados por los técnicos del Área.

3.1.3 Programa de Atención y Búsqueda de Datos Biográficos para Personas Adoptadas

La nueva redacción del Art. 180.5. del Código Civil establecida por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional establece que

“Las personas adoptadas, alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad representadas por sus padres, tendrán derecho a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos. Las Entidades Públicas españolas de protección de menores, previa notificación a las personas afectadas, prestarán a través de sus servicios especializados el asesoramiento y la ayuda que precisen los solicitantes para hacer efectivo este derecho”.

En virtud de lo cual, toda persona adoptada cuya adopción se tramitara a través de las instituciones públicas de la Comunidad de Madrid pueden dirigirse al **Servicio especializado de búsqueda de datos biográficos**.

Esta información únicamente puede ofrecerse a la propia persona adoptada. No obstante, los familiares biológicos (progenitores, abuelos, hermanos biológicos) de una persona adoptada, pueden solicitar entrevista para presentar una carta u otros documentos que desean que la persona adoptada conozca, si acude al servicio especializado de búsqueda de datos biográficos. Estos documentos quedarán archivados con el expediente individual de la persona adoptada.



Durante el año 2014 se han recibido 77 solicitudes de atención por este Servicio, según la siguiente tipología:

Directamente la persona adoptada	57
Otras instituciones administrativas o judiciales	10
Madres o hermanos biológicos	10
Terceras personas (no procede)	0

Se ha solicitado al Archivo Regional la búsqueda de 75 expedientes a fin de poder atender a los solicitantes legítimamente interesados. En 46 casos, con resultado positivo ya que se ha conseguido identificar el expediente y proporcionar la información al interesado. En 18 casos, con resultado negativo ya que no se ha localizado expediente de adopción relacionado con el caso. En otros 11 casos se ha iniciado la búsqueda, que se encuentran a la espera de resultados.



3.1.4 Programa Contra el Abandono de Bebés “No me Dejes en la Calle”

En el año 2009, el IMFM puso en funcionamiento un programa contra el abandono de bebés “No me dejes en la calle”, diseñado en colaboración con los órganos judiciales, fiscales y el Defensor del Menor, que tiene por finalidad evitar el abandono de bebés y ayudar a las madres que deseen renunciar al cuidado de sus hijos, a que lo hagan de una forma responsable y con las máximas garantías jurídicas y de seguridad tanto para ella como para los menores.

Desde la puesta en marcha de este protocolo se han entregado nueve bebés, que han sido adoptados o se encuentran ya en familia para su adopción y se han atendido telefónicamente a 62 mujeres.

El protocolo se activa de forma inmediata a través de una llamada a los teléfonos gratuitos de emergencias 012 y 112, mediante el desplazamiento al lugar exacto que la mujer indique para entregar a su bebé en adopción, en caso de que no haya podido formalizar, por cualquier motivo, la renuncia en el centro sanitario, de un equipo de atención especializada de la unidad de Emergencia Social de la Comunidad, formado por trabajadores sociales y psicólogos, disponible los 365 días del año, 24 horas del día.

Esta actuación garantiza la confidencialidad de los datos de la madre que renuncia a su bebé, garantizando el derecho del niño a poder conocer sus orígenes en el futuro.

A lo largo de 2014 no ha sido necesario activar el protocolo contra el abandono de bebés.

3.2

ACOGIMIENTO FAMILIAR

El programa de acogimiento familiar del IMFM está dirigido a proporcionar a los menores protegidos a cargo de la Comunidad de Madrid, una alternativa de convivencia familiar, temporal o indefinidamente, cuando no pueden o no deben permanecer, por alguna circunstancia, con su familia de origen.

En el acogimiento familiar no se produce una ruptura absoluta de las relaciones con respecto a la familia de origen, pero ésta no ejerce la guarda del menor sino que la misma se ejerce por sus acogedores, a quienes se delega por la entidad pública que tiene asumida la tutela o la guarda legal, bien porque los padres tienen suspendido el ejercicio de la patria potestad o bien porque han solicitado voluntariamente la guarda temporal por circunstancias que les impiden la atención adecuada a sus hijos.

La mayor parte de los menores a cargo del sistema de protección en la Comunidad de Madrid se encuentran en acogimiento familiar, ya sea con sus propios parientes o con familia seleccionada por el IMFM.

Con objeto de responder a las necesidades de los menores, se contemplan varias modalidades de acogimiento:

A

Permanentes o indefinidos: dirigidos a menores respecto de los que existe una escasa probabilidad de reinserción con su familia de origen a corto y medio plazo: es decir, que son acogidos sin previsión temporal determinada de retornar con ella, aunque en mayor o menor medida siguen manteniendo relaciones en los encuentros programados.

B

Preadoptivos: se denominan así los acogimientos que se formalizan respecto de los menores que se encuentran en situación jurídica adecuada para su adopción, si bien se precisa un tiempo previo en esta modalidad de acogimiento, a fin de comprobar la adecuada integración del menor con la familia seleccionada o para cubrir la convivencia con la familia acogedora durante el tiempo necesario para tramitar la adopción en los juzgados de familia, ya que la adopción es irrevocable.

C

Simples o temporales: se formaliza esta modalidad con menores respecto de los cuales existe una razonable previsión de retorno con su familia de origen a corto plazo o bien cuando es necesario el mantenimiento del menor en una familia acogedora en tanto se procura una medida de protección más estable, generalmente con otra familia (acogimiento de urgencia diagnóstico).

D

Por la forma de constitución legal del acogimiento familiar diferenciamos entre acogimientos **administrativos y judiciales**, en función de que exista o no consentimiento de los padres o tutores del menor, siendo necesario, en este último caso, la aprobación del acogimiento por los Juzgados competentes, a instancia del IMFM. La mayoría de los acogimientos simples se formalizan administrativamente, mientras que los permanentes suelen ser judiciales; así como la mayoría de los simples son cobertura de guardas y los permanentes de tutelas.

E

Asimismo diferenciamos por el grado de parentesco de las personas acogedoras con respecto a los menores acogidos, entre acogimiento en **familia extensa y ajena** cuando, respectivamente, acogedor y acogido guardan parentesco hasta el cuarto grado inclusive o, en el segundo caso, se trata de familia seleccionada y formada por el propio IMFM sin vínculo de parentesco. Entre ambas modalidades, a pesar de que las características y la intervención son notablemente distintas, no hay diferencia legal alguna, salvo que los acogimientos preadoptivos no se pueden formalizar con abuelos del menor puesto que la adopción en estos casos está prohibida legalmente.

En la Comunidad de Madrid la mayor parte de menores acogidos lo son por sus propios parientes, básicamente abuelos y tíos.



3.2.1 Acogimiento Familiar en Familia Seleccionada

MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR

Del total de menores en acogimiento familiar, A fecha 31 de diciembre de 2014 se encontraban en familia ajena o seleccionada, 691 menores en 567 familias acogedoras. La distribución por modalidad, a esta fecha, es la siguiente:

MODALIDAD	MENORES ACOGIDOS	FAMILIAS ACOGEDORAS
Simple*	14	14
Permanente	677	553
Preadoptivo**	0	0
TOTAL	691	567

* En el simple se incluye el acogimiento familiar de urgencia
**No se han computado los acogimientos preadoptivos formalizados mientras se resuelve el procedimiento judicial de adopción, puesto que se contabilizan en el apartado correspondiente a la adopción nacional.

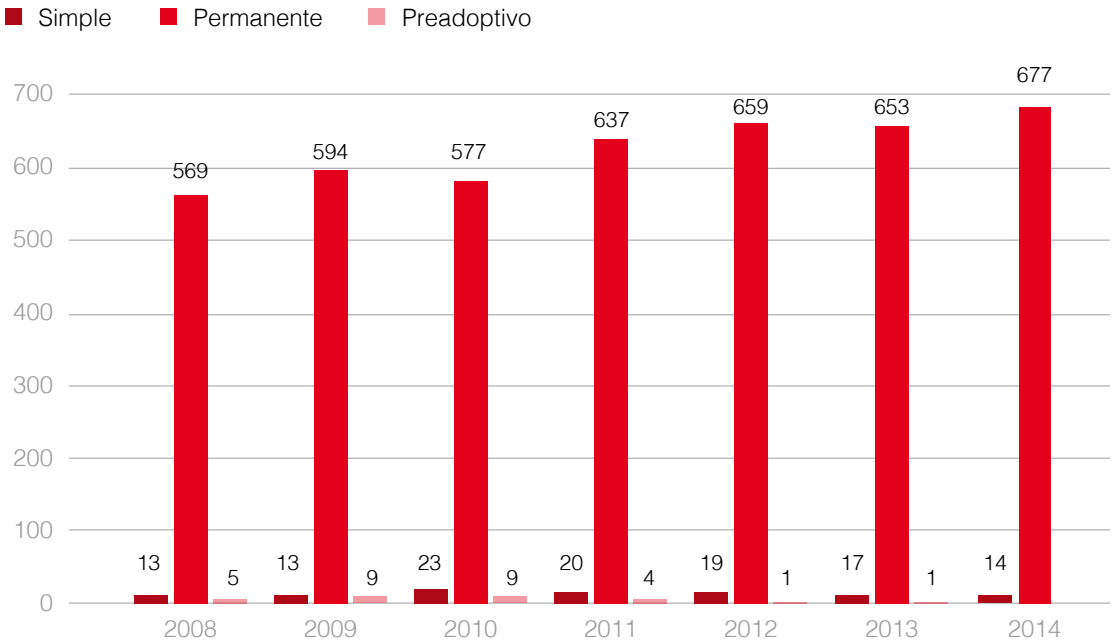
Evolución Anual del Acogimiento en Familia Seleccionada
Menores Acogidos a 31 de diciembre

MODALIDAD	2008	2009*	2010	2011	2012	2013	2014
Simple	13	13	23	20	19	17	14
Permanente	569	594	577	637	659	653	677
Preadoptivo	5	9	9	4	1	1	0
TOTAL	587	616	609	661	679	671	691

(*) Desde el 2009 se incluyen los acogimientos de urgencia en la modalidad de acogimiento simple

La evolución a lo largo de los años de las diferentes modalidades de acogimiento nos muestra una tendencia al alza que se consolida en el caso de los acogimientos permanentes.

Evolución de las Modalidades de Acogimiento



Alo largo de 2014, el número de menores que han permanecido en acogimiento con familia seleccionada y respecto de los que se han realizado actividades de seguimiento, apoyo y orientación por los técnicos dependientes del IMFM, ha sido de 761 menores, que se corresponden con el número de los que había a 31 de diciembre más los ceses producidos durante el año.

El seguimiento, apoyo y orientación se realizan mediante entrevistas, contactos telefónicos, visitas al domicilio y otras actividades para orientar, apoyar y afianzar los acogimientos, así como a través de la intervención directa de los equipos especializados del IMFM.

Por edad, los menores en acogimiento a 31 de diciembre de 2014 se distribuyen del siguiente modo:

EDAD	TOTAL
0-6	277
7-11	198
>12	216
TOTAL	691

NUEVOS ACOGIMIENTOS INICIADOS EN 2014

En este año se han acordado legalmente los inicios de acogimiento familiar con familia ajena correspondiente a 100 menores, por el pleno de la Comisión de Tutela del Menor o por Resolución de Vocal

En el mismo periodo citado se han iniciado 93 nuevos acogimientos familiares en familia seleccionada, tanto respecto de acuerdos tomados este mismo año como de anteriores.

Por modalidades, la distribución de los nuevos acogimientos fue la siguiente:

Permanentes	83
Simples	17
Preadoptivos	0



Durante este año continúa la tendencia hacia la reducción del número de acogimientos legalmente acordados como de los que se han hecho efectivos.

Como puede apreciarse, el índice comparativo entre el número de acogimientos acordados y el de acogimientos hechos efectivos en el periodo citado es favorable

En general se ha podido proporcionar familia acogedora a todos los niños cuyo acogimiento ha sido legalmente acordado por la Comisión de Tutela del Menor, a excepción de los que presentan especial dificultad por discapacidad, enfermedad crónica, dificultades psicológicas importantes, problemas de conducta, grupos de hermanos y adolescentes, etc.

Durante 2014 se han iniciado **20 nuevos acogimientos** de estas características de especial dificultad y el número acumulado supera el tercio del total.

NUEVOS ACOGIMIENTOS INICIADOS EN 2014

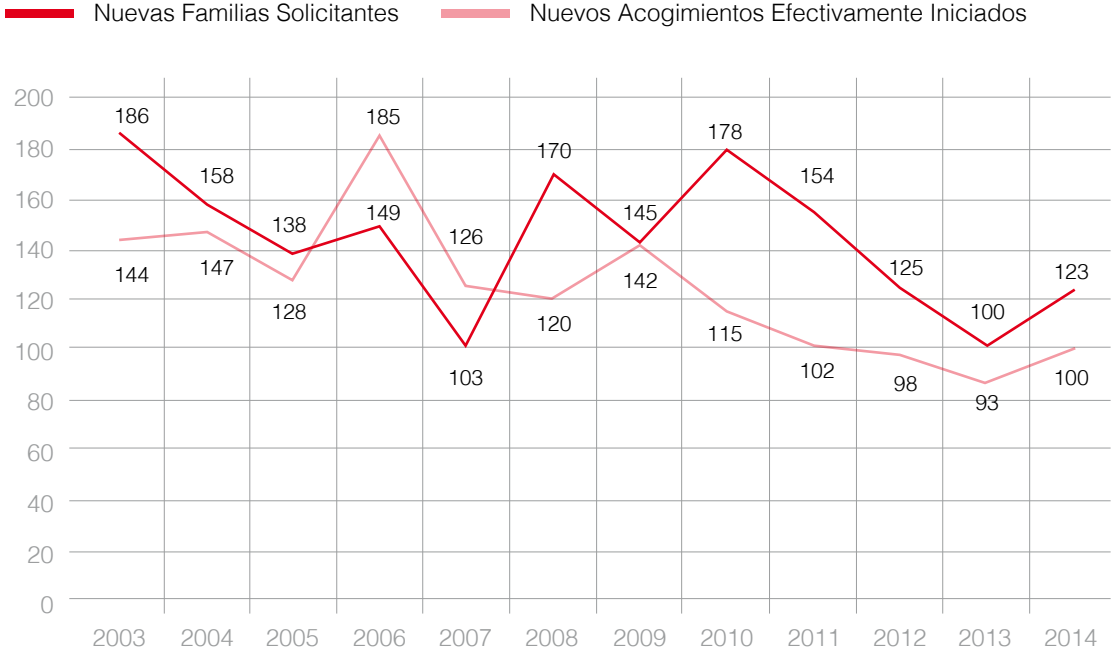
Durante el año 2014 se han registrado 123 nuevos ofrecimientos iniciales de familias interesadas en participar como acogedores en los programas de acogimiento en familia no biológica o ajena. De los cuales han obtenido la idoneidad **78**.



Evolución del Acogimiento con Familia Seleccionada

AÑO	NUEVOS ACOGIMIENTOS EFECTIVAMNTE INICIADOS	NUEVAS FAMILIAS SOLICITANTES
2003	144	186
2004	147	158
2005	128	138
2006	185	149
2007	126	103
2008	120	170
2009	142	145
2010	115	178
2011	102	154
2012	98	125
2013	93	100
2014	100	123

Evolución de las Modalidades de Acogimiento



ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS SELECCIONADAS

Para promocionar el ofrecimiento de familias acogedoras el IMFM ha realizado diversas actividades de promoción social e institucional: campañas de publicidad en cooperación con otras instituciones, sesiones informativas, charlas a colectivos específicos, distribución de folletos, carteles divulgativos, intervenciones en medios de comunicación, sesiones específicas de difusión; beneficios fiscales, mejoras en las condiciones de escolarización de los acogidos en los centros públicos, becas de comedor escolar, una exposición fotográfica relacionada con el acogimiento familiar, etc.

El proceso para seleccionar y preparar adecuadamente a las familias que se van a hacer cargo de los menores genera una serie de actividades técnicas que quedan reflejadas del siguiente modo:

Actividades informativas dirigidas a familias que asisten por primera vez a una reunión de carácter general:

Nº de reuniones informativas	23
Nº de asistentes a reuniones informativas	590

Actividades de formación: se trata de sesiones en las que se procura la mejor preparación de las familias para el acogimiento que en su momento mantendrán. En estas sesiones además se perfila el ofrecimiento final de la familia y se dispone lo necesario para la realización del informe de aceptación. Durante el año 2014, 77 familias han asistido a las sesiones de formación inicial. Además se realizan sesiones de formación continua para familias que ya mantienen vigente un acogimiento familiar.

Estudio psicosocial: su objetivo es seleccionar y valorar la idoneidad de la familia solicitante para el acogimiento familiar. Durante el año 2014 78 familias y otros 3 no favorables a la aceptación para el acogimiento y 1 revocación de la aceptación por circunstancias sobrevenidas.



Centro Primera Acogida ICE

CESES DE ACOGIMIENTO DURANTE 2014

En este año se cesó el acogimiento familiar en familia ajena de 101 menores. Según la causa de cese, los acogimientos finalizados se distribuyen de la siguiente forma:

MOTIVO DEL CESE	Nº DE CESES
Adopción del acogido	53
Mayoría de edad (18 años)	22
Regreso con su familia de origen	3
Reingreso a acogimiento residencial	13
Cambio modalidad del acogimiento	18
Otras causas de cese (1)	0
TOTAL	109

(1)Este apartado incluye casos como fallecimiento, fuga, emancipación con 16 años, retorno del menor a su país de origen, etc.

3.2.2 Programa de Acogimiento de Urgencia

Mediante este programa iniciado en 2009 se ofrece una atención familiar individualizada e integradora a niños de 0 a 3 años (excepcionalmente también para tramos superiores de edad), que no puedan convivir con su familia de origen mientras se instruye el expediente de protección y se adopta una medida de protección más estable; o se atiende la necesidad urgente que impide a la familia de origen atender al menor.

El programa tiene por objeto evitar el ingreso del menor en una Residencia, proporcionándole un acogimiento familiar temporal, con una duración estimada de hasta 3 meses (excepcionalmente hasta 6), que finaliza con la resolución de una medida de protección más estable o con el regreso del menor a su familia de origen.

Los datos más significativos del programa son los siguientes:

- > En 2014 han participado en el Programa 14 familias y a lo largo del año han estado acogidos 28 menores.
- > A 31 de diciembre hay en el programa 11 familias acogedoras y las 11 con acogimiento vigente en este momento
- > Desde el inicio del programa “Acogimiento de Urgencia” que comenzó en 2009, se ha atendido a 128 menores.

Balande Anual						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Niños	13	19	21	28	19	28
Familias	5	10	10	12	13	14

3.2.3 Apoyo Psicoterapéutico a Menores Acogidos y Familias Acogedoras

En 2014 se ha mantenido el apoyo psicoterapéutico a fin de poder derivar, a cargo del IMFM, a los menores y familias acogedoras que necesiten intervenciones de este tipo, a través de un equipo especializado concertado con el IMFM.

Los destinatarios de este programa han sido 68 niños atendidos en consulta individual, tanto en entrevistas diagnósticas como en psicoterapia individual o grupal, con el propio menor o con el grupo familiar. Asimismo se mantiene en 2014 un grupo de apoyo a 18 familias acogedoras y otro grupo colectivo de 16 adolescentes.



3.2.4 Programa de Vacaciones en Familia

Por séptimo año consecutivo, durante el año 2014, se ha llevado a cabo el programa “Vacaciones en familia”, para beneficiar a los menores que se encuentran en acogimiento residencial y a su vez para promocionar el acogimiento familiar y motivar al conjunto de la sociedad madrileña para que conozcan la realidad de las necesidades de los menores protegidos y puedan valorar si extienden su ofrecimiento a un compromiso de mayor estabilidad.

El programa tiene por objeto facilitar la convivencia estival de un grupo de menores que se encuentran en acogimiento residencial con familias colaboradoras que se ofrezcan voluntaria y desinteresadamente para ello y que son preparadas y formadas por el IMFM para desarrollar el programa en las mejores condiciones posibles.

La estancia vacacional se diseñó con **74 familias y 80 niños** y ha durado entre 15 días y 1 mes. El programa permite ofrecer una oportunidad de convivencia familiar alternativa a estos menores.

Desde que se iniciara el Programa “Vacaciones en Familia”, son ya 428 menores protegidos por la Comunidad de Madrid los que han podido beneficiarse de esta actividad en periodo estival.

Evolución anual del Programa “Vacaciones en Familia”

AÑO	MENORES	FAMILIAS
2008	43	36
2009	53	52
2010	44	42
2011	66	61
2012	61	58
2013	81	74
2014	80	74
TOTAL	428	397

3.2.5 Programa de Apoyo y Refuerzo a Familias Acogedoras en Situación de Sobrecarga

El IMFM dispone de un programa de apoyo que permite proporcionar un educador especializado en periodos de dificultad o sobrecarga excepcional, que presta su apoyo y orientación en el propio domicilio de la familia acogedora, en determinados días y horarios en los que la unidad familiar más lo necesite.

Durante 2014 este programa ha dado apoyo a 16 familias con 21 niños acogidos.



3.2.6 Línea de Subvenciones a las Familias Acogedoras

El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor convoca anualmente, desde el año 2006, una subvención para apoyar el acogimiento familiar de menores en sus distintas modalidades, familia extensa, familia seleccionada y programa de acogimiento familiar de urgencia. Las cuantías a percibir varían en función del tipo de acogimiento, del número de menores acogidos y de la existencia o no de circunstancias que supongan una especial dificultad.

El acogimiento familiar es una medida de protección contemplada en el artículo 173 del Código civil, para aquellos niños que no pueden o no deben vivir con su familia y constituye una alternativa preferible a su institucionalización, ya que supone la plena integración del niño en un núcleo familiar, ya sea en su propia familia extensa o en una familia ajena o seleccionada, comprometiéndose ésta a cuidarlo y educarlo como un miembro más de la misma. Es por eso que, por medio de esta subvención, el IMFM pretende potenciar y fomentar estos tipos de acogimiento frente al acogimiento residencial contribuyendo al sostenimiento económico de los gastos que ocasiona a las familias acogedoras el hacerse cargo de uno o varios menores protegidos.

En su convocatoria para el ejercicio 2014, este programa está dotado con un total de **3.500.000€**, distribuidos del siguiente modo entre las distintas modalidades de ayudas:

Modalidad A: Ayuda para apoyar el acogimiento familiar de menores en familia extensa. **1.530.000€**

Modalidad B: Ayuda para apoyar el acogimiento familiar de menores en familia ajena o seleccionada, sin parentesco legal con el menor acogido. **1.780.000€**

Modalidad C: Ayuda para las familias del “programa de acogimiento familiar de urgencia” **190.000€**.

Esto supone un incremento de 300.000 euros en la dotación presupuestaria para estas ayudas respecto del ejercicio 2013, que por primera vez ha permitido atender este año todas las solicitudes presentadas en plazo y forma en las tres modalidades.

En 2014 se han concedido **1406 ayudas** al acogimiento familiar beneficiándose de las mismas un total de **1760 menores**, lo que supone un 6,6% más que en 2013.



3.2.7 Programa de Autorizaciones de Estancias de Menores Extranjeros por Motivos Humanitarios y Vacacionales

El IMFM revisa los programas de estancias temporales de menores extranjeros que organizan las asociaciones y entidades públicas en la Comunidad de Madrid, que vienen a nuestra región tanto por motivos humanitarios como vacacionales, con el fin de que la Delegación del Gobierno informe favorablemente la obtención de los visados de los menores que permita su estancia temporal en España, ya sea en verano o en Navidad.

Durante 2014 se han visado programas vacacionales que han dado cobertura a la estancia de 418 menores extranjeros durante el verano y las navidades, procedentes de 9 países distintos; organizadas y promovidas por asociaciones y otras entidades.

Por motivos humanitarios se ha informado favorablemente la estancia de otros 5 menores de 2 Estados, generalmente por problemas de salud graves, que no pueden ser atendidos en sus países. Todas ellas a solicitud de asociaciones u otras entidades.

Asimismo en el caso de estancias de menores extranjeros por estudios, se ha informado favorablemente la inexistencia de riesgos en orden a la protección del menor extranjero durante su estancia con una entidad o familia residente en la Comunidad de Madrid, a favor de 45 menores nacionales de 2 países distintos.

3.3 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

El acogimiento residencial es una medida de protección que garantiza la atención integral de los menores en centros que constituyen un marco adecuado para su desarrollo, en tanto se resuelve su situación familiar o se les proporciona otra alternativa definitiva.

Resulta prioritario para la Administración que se desarrollen cuantas actuaciones sean necesarias para promover, siempre que sea posible, la vuelta de los menores protegidos con sus padres. En tanto ésta se produce, generalmente se promueve el acogimiento del menor por parte de su propia familia, abuelos o tíos, y si ello no es posible, por una familia seleccionada al efecto. De forma tal, que sólo después de haberse descartado el acogimiento familiar del menor, procedería su acogimiento residencial.

La Red de Residencias de Protección de Menores de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, está constituida por recursos abiertos, en los que se permite a los menores una integración plena en su entorno a través de la realización de actividades cotidianas propias de la edad, de carácter tanto educativo como extraescolar, de ocio y tiempo libre, etc.

La estructura interna de la Red refleja las distintas características y necesidades que presentan los menores protegidos, coexistiendo centros de diferentes tipologías tanto por la edad como por la atención específica que se les proporciona en función de las necesidades individuales de cada uno de ellos.

A 31 de diciembre de 2014, la Red de Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid cuenta con 85 centros. El número de menores atendidos en 2014 en la Red de Residencias de la Comunidad de Madrid ha ascendido a 1.921, en un total de 1.579 plazas, lo que refleja un importante movimiento poblacional de ingresos y bajas a lo largo del año.

La formalización de un nuevo acuerdo marco para el concierto de plazas residenciales en pisos tutelados de adolescentes, cuyos contratos derivados inician su ejecución el 1 de enero de 2015, hace que la red de centros cuente con un total de **1.592 plazas**.

Dos de los centros se destinan a situaciones de urgencia, el Centro de Acogida Isabel Clara Eugenia, que atiende a niños y niñas de 0 a 14 años y el Centro Hortaleza, para la atención urgente de adolescentes de 14 a 17 años. A los datos de estos dos centros, por su especificidad, se les dedicará un apartado diferenciado. En estos centros de urgencia, a lo largo de 2014 se han producido **2.551 ingresos** (y reingresos), que corresponden a un total de **1.118 menores**.

El 15,45% de las plazas disponibles se encuentran en centros específicos para menores con necesidades especiales, discapacidad, trastornos de salud mental y/o conducta, 244 plazas.



Menores Atendidos en 2014

Nº RECURSOS	Nº PLAZAS	CENTROS ACOGIDA	RESTO RESIDENCIAS	MENORES (19) INGRESADOS 31/12/2013	MEDIA OCUPACIÓN
85	1.579	1.118	1.921	637	91,20%

(1)Menores que han ingresado durante 2014 en la red de centros de la Comunidad, excluyendo los menores atendidos en los dos centros de acogida urgente.

Cuadro Resumen de Plazas en los Centros Residenciales para Menores. Año 2014

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS	PLAZAS		
		PROPIAS	CONCERTADAS	TOTAL
Centros de acogida urgente	2	82	0	82
Residencias de primera infancia	3	112	0	112
Residencias infantiles	25	538	259	797
Hogares infantiles	24	0	197	197
Recursos de adolescentes	14	50	97	147
Residencias de tratamiento terapéutico	8	0	122	122
Residencias para menores con discapacidad	9	0	122	122
TOTAL	85	782	797	1.579



Residencia Primera Infancia CASA DE LOS NIÑOS



3.3.1 Centros de Acogida Urgente

Son centros de estancia breve y de carácter de urgencia, destinados a la atención residencial de menores cuya situación puede ser objeto de intervención por parte de la Comisión de Tutela del Menor. Todos los menores que ingresan en estos centros son derivados desde la Comisión de Tutela, la Fiscalía de Guardia de menores, el Juzgado de Guardia o la Policía.

En estos centros se realiza un estudio socio-familiar, psicopedagógico y sanitario y se valora en detalle cada problemática con el fin de determinar el tipo de actuación más procedente para el interés de los niños. Como resultado de ese estudio, los menores pueden retornar con sus familias en un tiempo más o menos breve o bien requerirse un recurso de Acogimiento Familiar o Acogimiento Residencial más estable para el niño, mientras se intenta, desde diversas estancias, apoyar a su familia para resolver la situación que llevó a la Administración Pública a asumir la medida de protección del menor.

En los centros de acogida urgente de la Comunidad de Madrid a lo largo de 2014, se han producido **2.551** ingresos correspondientes a **1.118** menores. En el centro Isabel Clara Eugenia el porcentaje de ocupación de menores de origen extranjero ha sido del **72%** y el centro de Hortaleza del **71'82%**.

El 52% de los menores atendidos en Isabel Clara Eugenia han sido varones, sin embargo en Hortaleza los varones representan solo el 38'5%. En cuanto a la edad, el grupo más numeroso corresponde a menores de 15 a 17 años (56'6%).

Centros de Acogida Urgente 2014				
DISTRITO/ MUNICIPIO	RESIDENCIA	CAPACIDAD	MENORES ATENDIDOS	MENORES INGRESADOS
Hortaleza	Isabel Clara Eugenia (0-14 años)	47	468	1.133
Hortaleza	Hortaleza (15-18 años)	35	650	1.418
	2 Centros	82	1.118	2.551

EDAD	FAMILIAS
0-3	105
4-6	74
7-11	86
12-14	220
15-17	633
TOTAL	1.18

3.3.2 Residencias de Primera Infancia

En estas residencias se acoge a menores de entre los 0 y 6 años de edad, excepto El Valle que abarca hasta los 12 años. Como consecuencia del esfuerzo realizado por la Comunidad de Madrid para promover y apoyar el acogimiento familiar, se ha logrado la salida con familias acogedoras de un mayor número de niños, permitiendo reducir el número de plazas en este tipo de centros.

Los tres centros son de gestión directa y, en 2014, la ocupación media anual en estos centros fue de un 81%.

Residencias de Primera Infancia (0-6 años) 2014			
DISTRITO/ MUNICIPIO	RESIDENCIA	CAPACIDAD	MENORES ATENDIDOS
Fuencarral	Casa de los Niños	40	44
Chamartín	Rosa	33	46
Chamartín	Valle	39	49
	2 Centros	112	139

3.3.3 Residencias Infantiles

Son recursos de acogimiento residencial para niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 18 años, que pretenden mantener a los niños en su contexto de crianza, integrados en el entorno, e intervenir, mediante una metodología de trabajo interdisciplinar e interinstitucional, con el resto de instituciones de ámbito comunitario y, en particular, con los servicios sociales municipales.

En 2014, la ocupación media anual en estos centros ascendió a un 95%

Residencias Infantiles (3-18 años) 2014

DISTRITO/ MUNICIPIO	RESIDENCIA	CAPACIDAD	MENORES ATENDIDOS	VINCULACIÓN
Carabanchel	Acacias	50	64	Propio
Fuencarral	AFAS	12	13	Concertado
Medio-Este	Alcalá de Henares	18	26	Propio
Alcorcón	Alcorcón	16	25	Propio
Noroeste	Aldeas SOS	46	53	Concertado
Sureste	Aranjuez	35	42	Concertado
Fuenlabrada	Arce Rojo	20	28	Propio
Sureste	Arganda	32	44	Propio
ColmenarViejo	Azaleas	19	22	Propio
Medio-Sur	Calasanz	10	13	Concertado
Leganés	CEMU	41	51	Concertado
Chamberí	Chamberí	52	67	Propio
Ciudad Lineal	El Encinar	39	54	Propio
Chamberí	Fernández de los Ríos	14	15	Concertado
Valllecas-Villa	Isabel de Castilla	70	87	Propio
San Blas	Las Rosas	33	45	Propio
Leganés	Leganés	33	39	Propio
Móstoles	Móstoles	20	28	Propio
Sierra	Ntra. Sra. De Lourdes	46	66	Propio
Parla	Parla	20	30	Propio
Usera	San Mateo	10	10	Concertado
Sierra	Torremocha	16	20	Concertado
Chamberí	Vallehermoso	70	82	Propio
Noroeste	Villa Paz	55	63	Concertado
TOTAL	25 Centros	797	987	



Residencia Infantil y Residencia Maternal VILLA PAZ

3.3.4 Hogares / Grupos Familiares

Los Hogares o Grupos familiares son centros residenciales ubicados en pisos e inmuebles pequeños, con una población más estable y similares en su funcionamiento al de una familia. Como el resto de la red, participan igualmente de una metodología de intervención basada en la corresponsabilidad con los servicios sociales de referencia de los menores y sus familias.

En 2014, la ocupación media anual en estos centros fue de un 94´69%.

Hogares/ Grupos Familiares (3-18 años) 2014

DISTRITO/ MUNICIPIO	HOGARES/ GRUPOS FAMILIARES (1)	CAPACIDAD	MENORES ATENDIDOS
Noroeste	Alicia Koplowitz (4)	23	21
Hortaleza	El Olivo	14	17
Villaverde	Encuentro y Acogida	8	10
Carabanchel	Luis Amigó	6	7
Ciudad Lineal	Nazaret (2)	10	8
Varios	Nuestro Hogar-ANAR (3)	26	28
Varios	Nuevo Futuro (11)	90	118
Usera	Rafaela Ybarra	20	22
24 Hogares		197	231

(1) Entre paréntesis figura el número de hogares que gestiona cada entidad cuando es >1. Todos los hogares son de gestión indirecta.

3.3.5 Centros de Adolescentes

Los centros residenciales para adolescentes incluyen los pisos o unidades de convivencia y una residencia (Manzanares) que desarrolla un proyecto específico de atención a menores extranjeros no acompañados (MENAS).

Los pisos de adolescentes están ubicados preferentemente en viviendas normalizadas. El objetivo de este equipamiento es facilitar hábitos que desarrollen la autonomía personal de los jóvenes para facilitar su integración social como adultos. Las edades de los jóvenes que los ocupan se encuentran entre los 15 y 18 años, aunque también hay pisos de adolescentes de 12 a 18 años.

En 2014, la ocupación media anual en estos centros fue de un 93´65%, en los pisos de adolescentes y de un 82´35% en Manzanares.

Recursos de Adolescentes

DISTRITO/ MUNICIPIO	RESIDENCIA	CAPACIDAD	MENORES ATENDIDOS	VINCULACIÓN
Chamberí	La Ribera (*) (1 piso)	6	6	Propio
Varios	Grupo Educativo (2 pisos)	28	44	Concertado
Mejorada	Mejorada (2 pisos)	12	26	Propio
Varios	Paideia (3 pisos)	36	64	Concertado
Ciudad Lineal	Residencia Manzanares	32	53	Propio
Varios	Tomillo (3 pisos)	21	29	Concertado
Sierra	Torremocha (2 pisos)	12	14	Concertado
	16 Centros	147	236	

(*) Anteriormente llamado Alvarez de Castro.

3.3.6 Residencias de Tratamiento Terapéutico

Este tipo de recursos tienen como objetivo proporcionar atención residencial específica a menores protegidos que presentan algún tipo de trastorno, ya sea de salud mental, de conducta y/o consumo de sustancias tóxicas y con graves dificultades para ser atendidos en centros residenciales no especializados.

En 2014 se ha dispuesto de un total de 122 plazas en 8 centros concertados específicos destinados a la atención de estos menores.

La edad de los menores que ingresan en estos centros es de 13 a 18 años. La ocupación media en estos centros es muy elevada por la gran demanda de plazas de esta especialidad. Durante el año 2014 este índice de ocupación ha sido del 98´4%

Este tipo de recursos tienen como objetivo proporcionar atención residencial especializada a menores protegidos que presentan problemáticas de diversa índole, que no pueden ser atendidos en centros residenciales no especializados.

Residencias de Tratamiento Terapéutico 2014

MUNICIPIO	RESIDENCIA	PLAZAS	MENORES ATENDIDOS
Berzosa de Lozoya	Berzosa	19	24
Prov. Navarra/Córdoba(*)	Dianova España(*)	10	18
Galapagar	Galapagar	14	23
Robledo de Chavela	Mariner	11	11
Picón del Jarama	Picón del Jarama	50	73
Usera	Sirio I	9	10
Usera	Sirio II	9	12
	8 Centros	122	171

(*) Estas plazas se encuentran ubicadas fuera de la Comunidad de Madrid

3.3.7 Residencias Específicas para Menores con Discapacidad

Este tipo de recursos tienen como objetivo proporcionar atención residencial específica a menores protegidos que presentan necesidades especiales derivadas de su discapacidad y con graves dificultades para ser atendidos en recursos residenciales no especializados.

En 2014 se ha dispuesto de un total de **122 plazas en 9 centros** concertados específicos destinados a la atención de estos menores y su ocupación media anual ha sido de un 95%.

Residencias de Tratamiento Terapéutico 2014

MUNICIPIO	RESIDENCIA	PLAZAS	MENORES ATENDIDOS
Robledo de Chavela	Almenara	15	16
Getafe	APANID (2 centros)	40	41
Ciudad Lineal	Casa Belén	10	8
Fuenlabrada	Martínez Bujanda I	12	13
El Escorial	Martínez Bujanda II	16	17
Carabanchel	PERIPATOS	8	8
Ciudad Lineal	Sta. María de la Vida	6	6
Robledo	Nuño Gutierrez	15	19
	9 Centros	122	93





3.3.8 Plan de Autonomía Personal

En las Residencias de la Comunidad de Madrid, el trabajo de los equipos educativos se canaliza a través del **PROYECTO INDIVIDUAL** del menor. Se trata de un documento básico y esencial que elaboran los profesionales de la residencia y que tiene en cuenta su perfil, historia y edad, por lo que los objetivos que se fijan para cada menor son plenamente singulares. En definitiva, es una herramienta fundamental para establecer los objetivos a alcanzar, orientar las actuaciones de los profesionales y evaluar los progresos del menor.

Cuando se alcanza la adolescencia, este proyecto o itinerario individual, se orienta hacia la formación para el empleo y en mejorar sus condiciones personales y sus aptitudes para el trabajo: todo chico o chica, a partir de los 15 años, es preparado para un cambio en la forma de vida, de funcionamiento, de convivencia, de organización, etc., de cara a lograr su plena autonomía y favorecer su acceso a la vida adulta.

El Programa de Autonomía Personal se define como el proceso de atención y preparación de los menores de 16 a 18 años que precisan de un trabajo educativo individual de apoyo personal, integral y compensador que favorezca el desarrollo y garantice la **autonomía personal** con el fin de prepararle para su futura **emancipación** y para la vida independiente.

La finalidad fundamental del Programa es que los menores aprendan a desenvolverse solos en la

vida, a tomar sus propias decisiones, a encontrar un trabajo que les ayude a adquirir y desarrollar su propia autonomía, con el que puedan integrarse en la sociedad y a que asuman gradualmente, de acuerdo con su edad y sus capacidades, las responsabilidades de la vida diaria, tanto a nivel personal como social y laboral.

El Programa va dirigido a menores tutelados o en situación de guarda que residen en los pisos y centros que conforman la red de atención residencial. Es fundamental lograr el compromiso y la implicación del joven en su propio proceso y la metodología está diseñada de modo que el joven asuma un gran protagonismo en las actividades diseñadas para la consecución de los objetivos.

El Plan de Autonomía Personal se articula en dos Programas, el **Programa de Autonomía 16-18**, enmarcado en las acciones que desarrolla el IMFM; a través de la red de residencias infantiles y el **Programa de Tránsito 17-21**, cuyo principal objetivo es favorecer "el tránsito" desde una situación institucional a la plena independencia, dando continuidad al itinerario de inserción sociolaboral iniciado desde el acogimiento residencial mediante la colaboración con otras administraciones y organismos competentes en la atención a las necesidades socioeducativas del joven más allá de los 18 años, especialmente en aquellos casos en que el joven que sale del sistema de protección no cuenta con apoyos familiares que le ayuden a transitar hacia la plena autonomía.





PRINCIPALES OBJETIVOS

- > Proporcionar una educación integral y compensadora que responda a sus necesidades dispensando las atenciones educativas y de cuidado necesarias para su desarrollo.
- > Proporcionar a los menores y jóvenes habilidades, destrezas y contextos de convivencia que les faciliten una vida independiente y su participación en la comunidad.
- > Incorporar a los jóvenes a un modo de vida autónomo e integrado dentro de su comunidad.
- > Apoyar las actividades formativas prelaborales y capacitadoras para la inserción plena en el mercado laboral.
- > Maximizar las posibilidades de autonomía potenciando su progresivo proceso de independencia y de inserción social.

El Programa de Transito 17 – 21 está dirigido a:

- > Jóvenes protegidos por la Administración hasta la mayoría de edad, con dificultades o en riesgo de exclusión social.
- > Jóvenes de ambos sexos que, habiendo iniciado un proceso de inserción laboral previo precisan apoyos para ubicarse en un entorno social normalizado.
- > Jóvenes procedentes del Sistema público de Protección, que no cuenten con un medio familiar adecuado a su tránsito y que reúnan las habilidades suficientes para afrontar un proceso de inserción laboral y autonomía personal.

Se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- > Realización del Curso de Educadores que se desarrolló de octubre del 2013 a junio de 2014. Se han realizado tres ediciones simultáneas para dar cabida al mayor número posible de educadores y para que participarán educadores de todos los centros residenciales de la red de centros, tanto públicos como concertados. De esta manera se ha conseguido la participación de 60 educadores.

Se han impartido un total de 168 horas de formación. La realización del curso ha sido posible gracias a la colaboración de los profesionales del IMFM, de la red de centros y del Programa JUNCO y CIMTO, que han impartido las sesiones formativas, así como a la cesión del aula de formación por la Entidad Opción 3.

- > Elaboración y difusión de los materiales y documentos específicos del Plan.
- > Jornada de trabajo con todos los directores de la red de centros
- > Presentación del Plan a los técnicos del **AREA DE PROTECCIÓN**
- > Acuerdo de colaboración con la **UNED** para la Evaluación del Plan de Autonomía, desde el año 2015 al 2020
- > Celebración de la Jornada sobre Programas de Autonomía para Jóvenes del Sistema de Protección, organizada por **Opción 3**, que desarrolla el Programa de Inserción Sociolabral del IMFM, **JUNCO**, con el título, “La autonomía personal base para un adecuado transito a la vida adulta”
- > Inclusión en el nuevo Reglamento de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, de una clausula que contemple la posibilidad de solicitar el **RMI** por parte de los menores tutelados, 3 meses antes de la mayoría de edad.
- > Redacción del Proyecto de Cofinanciación con el **Fondo Social Europeo de un Programa de Atención Socioeducativa para jóvenes extutelados**.
- > Acuerdo de colaboración con la **D. G. de Empleo** para que los menores protegidos en situación de búsqueda de empleo sean atendidos en una oficina única, **SEPE Moncloa**, que se ha especializado en atender sus necesidades para la empleabilidad.

3.3.9 Programa Inserción Laboral de Adolescentes

El Proyecto Junco es un proyecto de formación e intermediación dirigido a la inserción laboral de los jóvenes que se encuentran dentro del sistema de protección de la Comunidad de Madrid que constituye el eje vertebrador del Plan de Autonomía Personal 16-21 descrito en el apartado anterior.

Los objetivos del Programa JUNCO son:

- 1 La búsqueda activa de empleo a través del contacto directo con el mundo empresarial
- 2 La creación de bancos de datos sobre ofertas y demandas de empleo.
- 3 El acompañamiento y seguimiento de jóvenes en la búsqueda de empleo y en el propio empleo.
- 4 El desarrollo de líneas específicas de intervención compensadoras de desigualdades, especialmente en lo relativo al empleo para jóvenes con especiales dificultades como alteraciones de conducta, consumo de sustancias tóxicas y discapacidad, respetando el principio de igualdad de oportunidades por razón de sexo o diversidad cultural y procurando la mejora de las habilidades básicas de los jóvenes y de sus educadores en torno a la inserción laboral y su consecución.
- 5 La realización de acciones de sensibilización social hacia este ámbito y su importancia en la consecución de la plena integración social.
- 6 La realización de acciones de fomento del autoempleo y el cooperativismo.

La atención sociolaboral del Programa Junco se desarrolla principalmente a través de:

- > Talleres de Empleo, cuya finalidad es que los jóvenes sean hagan autónomos en la búsqueda de empleo.
- > Acciones formativas sobre habilidades sociolaborales y talleres ocupacionales.
- > Prácticas no laborales en empresas.
- > Intermediación laboral con el tejido empresarial como medio de obtener oportunidades para los participantes.
- > Tutorías individualizadas orientadas a facilitar información y recursos al adolescente para que participe activamente en su proceso de inserción laboral mediante la toma de decisiones.
- > Coordinación y asesoramiento. Dirigido a informar a personas, empresas y equipo educativos de los centros sobre diferentes gestiones que deben realizar, cómo, dónde y la manera más fácil de hacerlo.
- > Coaching. Mediante este método se trabaja con los adolescentes con el objetivo de conseguir alguna meta o de desarrollar habilidades específicas. (Proceso para encontrar el camino adecuado para alcanzar los objetivos fijados utilizando recursos y habilidades propios).

AÑO	Nº DE MENORES ATENDIDOS	PARTICIPANTES NUEVOS	BAJAS EN EL PROGRAMA	OFERTAS DE EMPLEO GESTIONADAS	CONTRATOS OBTENIDOS
En el año 2014, han participado en el Programa JUNCO 467 jóvenes protegidos en Acogimiento Residencial, se han gestionado 427 ofertas de empleo, la mayoría en los sectores de hostelería, oficios, comercio, alimentación y limpieza. Como resultado de estas ofertas de trabajo se han gestionado 150 contratos, han participado en las acciones formativas del programa 262 y se han realizado 77 practicas no laborales en empresas.					

MENORES ATENDIDOS	BAJAS EN EL PROGRAMA	OFERTAS DE EMPLEO GESTIONADAS	CONTRATOS OBTENIDOS	TALLERES FORMACIÓN	PRÁCTICAS EN EMPRESAS
467	201	427	150	262	77
DATOS DEL PROGRAMA JUNCO EN 2014					

Ofertas Gestionadas y Empleos Obtenidos
Ofertas y Contratos por Sector

SECTOR	OFERTAS	CONTRATOS
Hostelería	190	60
At. Al Cliente y Marketing	8	3
Comercio	59	23
Peluquería	16	4
Oficios/fabrica/taller	74	29
Limpieza	35	7
Alimentación	39	22
Servicios Sanitarios	4	1
Administración	2	1
Total	427	150

Evolución del Programa Junco

AÑOS	MENORES ATENDIDOS	PARTICIPANTES NUEVOS	BAJAS EN EL PROGRAMA	OFERTAS DE EMPLEO GESTIONADAS	CONTRATOS OBTENIDOS
2014	467	226	201	427	150
2013	426	215	185	344	120
2012	397	182	187	271	90
2011	398	188	183	324	134
2010	390	168	180	368	158
2009	398	160	172	438	183
2008	414	174	178	515	285
2007	384	165	147	557	341
2006	337	146	114	562	365
2005	298	151	107	501	250
2004	279	132	76	255	178



Residencia Primera Infancia CASA DE LOS NIÑOS

3.3.10 Centro de Día para la Integración de Menores (CIMTO)

En 1999 se comenzó prestar este servicio de formación ocupacional para menores inmigrantes, entre los 16 y los 18 años. Después, en 2006 se amplía a adolescentes españoles y extranjeros de la red de centros de menores de la Comunidad de Madrid que tienen dificultades importantes para acceder y mantenerse en la formación reglada, y a través de la formación prelaboral consiguen motivarse y continuar en su proceso formativo.

Se trata de un centro integral en el que los menores realizan actividades en horario de mañana y tarde, incluyendo la comida. Es un servicio especializado que gestiona el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor a través de un contrato de gestión de servicio público.

El Programa ofrece:

- > Formación prelaboral a través de 2 talleres: uno de cocina y otro de sala con un taller transversal para trabajar las competencias básicas.
- > Trabajo en grupos reducidos para asegurar una enseñanza Individualizada.
- > Espacio de acogida y adaptación para su posterior inserción socio-educativa y laboral.
- > Una metodología que se ajusta a las necesidades y características individuales para que mejoren sus competencias.

Perfil de los beneficiarios

- > Adolescentes nacionales e inmigrantes, que no ha conseguido adaptarse a la formación en P.C.P.I. y/o U.F.I.L., para generar estrategias que ayuden a dar estabilidad e instaurar hábitos básicos para la formación.
- > Adolescentes no escolarizados con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años que llegan al
- > Sistema de Protección una vez finalizado el periodo de matriculación de los centros de formación reglada.
- > Adolescentes que complementan su formación reglada con los talleres prácticos de cocina y sala.

Áreas de intervención

Al ser un programa personalizado, para cada menor atendido, se diseña un proyecto educativo individual e integral, que se revisa periódicamente y contempla actuaciones en las siguientes áreas:

Área de desarrollo personal y social:

Entrevista Psicosocial.
Tutoría y orientación individual.
Entrenamiento en educación de valores.

Área de promoción educativa y formación prelaboral:

Técnicas y hábitos de aprendizaje en competencias básicas.
Habilidades sociales para saber ser y aprender a estar.
Taller de sala
Taller de cocina
Taller de competencias básicas y refuerzo escolar
Taller de autonomía
Derivaciones a recursos de formación e inserción laboral.
Escuela de verano y de Navidad.

Área de ocio y tiempo libre:

Taller de prensa.
Actividades deportivas.
Excursiones y salidas culturales.

Durante el año 2014 se ha conseguido que un número importante de alumnos completaran su formación haciendo prácticas en centros de trabajo relacionados con la actividad profesional de hostelería y que se pudieran certificar a los alumnos las horas de formación prelaboral en competencias básicas de cocina o sala.

Durante los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, los alumnos de CIMTO han realizado una escuela para los menores de las residencias donde eran ellos quienes enseñaban a los pequeños.

El programa CIMTO incluye visitas a empresas de hostelería para aprender asuntos prácticos relacionados con cocina y sala. Además varias entidades bancarias han dado conferencias a estos menores sobre autogestión económica y habilidades en las entrevistas así como mantenimiento del empleo.

El centro de día dispone de 48 plazas mixtas donde se ha atendido a 192 menores, de los cuales el 47.3% eran extranjeros.

Programa CIMTO en 2014

Nº PLAZAS	MENORES ATENDIDOS	EDAD	SEXO	PROCEDENCIA
48	192 Tuteladas: 135 Guardas: 55	17 años: 62 16 años: 58 15 años*: 29 6-12 años**: 41	V: 114 M: 76	Marroquíes: 41 Españoles: 100 A. Latina: 20 Subsaharianos:17 Europa del Este: 9 Bangladesh: 2 Filipinas:1

Evolución Programa CIMTO

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Menores Atendidos	45	71	48	78	118	120	134	192	192	192



3.3.11

Becas para Estudiantes en Residencias de Menores

El programa de Becas residenciales viene aplicándose desde el año 1985 y consiste en una prestación de residencia para estudiantes que residen fuera de la Comunidad de Madrid y jóvenes que han tenido una medida de protección de acogimiento residencial, quienes a su vez colaboran en las tareas cotidianas de la vida de las residencias infantiles dependientes de la Consejería y adscritos al IMFM.

Su finalidad es promover la convivencia entre jóvenes y menores, así como facilitar a los primeros un lugar en el que residir para poder realizar sus estudios y formación en centros de enseñanza situados fuera del municipio en el que se encuentra su domicilio familiar. Las becas tienen una duración anual.

En el curso 2014-2015 se han convocado 46 becas a estudiantes y jóvenes que hayan pertenecido al Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid, a disfrutar en residencias infantiles dependientes del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.(ORDEN 1957/2014, de 3 de septiembre, del Consejero de Asuntos Sociales).

Evolución Programa CIMTO

	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15
Solicitudes	48	46	53	60	58	73	74	66	59	56	42
Concesiones	44	44	46	51	52	51	50	48	47	38	29



Condiciones y requisitos que deben poseer los solicitantes de las becas

Para optar a estas ayudas serán necesarias las siguientes condiciones:

A

Tener cumplidos dieciocho años de edad. Para los menores procedentes del sistema de protección será suficiente con cumplir los 18 años a lo largo del año de vigencia de la convocatoria correspondiente.

B

Iniciar o continuar estudios oficiales.

C

En el supuesto de que el aspirante sea un joven extranjero, deberá acreditar el permiso de residencia en vigor.

D

Certificado de penales para los jóvenes españoles y para los estudiantes extranjeros mayores de edad, certificado de penales de su país de origen y de España.

E

Superar la entrevista personal con al menos cuatro puntos.

F

Dominio adecuado del español.

G

Para estudiantes becados en convocatorias anteriores: informe favorable del director/a de la Residencia Infantil

La beca no tiene asociada prestación económica, consiste en una prestación de residencia (alojamiento y manutención) para estudiantes universitarios y alumnos de módulos superiores de Formación Profesional, quienes a su vez colaboran en las tareas cotidianas de la vida de los centros residenciales de menores dependientes de la Consejería y adscritos al IMFM. No conlleva vinculación laboral alguna entre los perceptores y la Comunidad de Madrid o sus Centros.

Desde el punto de vista educativo, la presencia de los estudiantes estimula en los menores aspectos tan importantes como la necesidad de formarse y prepararse para el futuro, y les sirven de ejemplo ante los retos que han de afrontar. Facilita la compleja labor de carácter socioeducativo que ha de realizarse para lograr el adecuado desarrollo del menor y su integración. Contribuye a aumentar la calidad en la atención hacia los menores.

Desde el punto de vista social, los propios estudiantes, además de tener cubiertas sus necesidades básicas, tienen la oportunidad de hacer efectivos valores como la solidaridad y cooperación y añaden una experiencia extraordinaria en su vida.

Tareas que realizan los becarios en las residencias

- > Apoyo en los distintos momentos del día.
- > Acompañamiento escolar
- > Apoyo en el cambio de turno de tarde a noche.
- > Acompañamiento en salidas de ocio de los menores.



3.3.12 Programa de Evaluación y Tratamiento Psicológico para Menores que se encuentran en Acogimiento Residencial

A través de este programa se presta una atención de carácter multidisciplinar a los menores tutelados y a sus familias con el fin de atender los problemas, necesidades o carencias que presentan los niños a su ingreso en un centro residencial.

Este servicio es atendido por profesionales cualificados que hacen el seguimiento de los menores y sus familias durante el periodo de tiempo que permanecen en la residencia. Este año se han atendido 86 menores y se han realizado 1.620 sesiones de terapia.

3.3.13 Servicio de Atención Auxiliar en las Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid

A través de este servicio, se realizan labores de apoyo a la atención de los menores que viven en las residencias infantiles:

- > Acompañamiento de los menores en sus salidas habituales: centros escolares, actividades extraescolares, consulta médica y tratamientos específicos.
- > Acompañamiento en hospitales
- > Apoyo auxiliar al equipo educativo del Centro
- > Apoyo en la realización de tareas cotidianas a realizar por los menores.
- > Apoyo en la atención y el cuidado de menores con discapacidad o necesidades especiales.

Se atiende mediante este contrato las siguientes residencias: Alcorcón, Arce Rojo, Alcalá de Henares, Las Azaleas, Leganés, Móstoles y Parla.

3.3.14 Programa de Prácticas

La Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General Técnica, organiza y coordina la realización de prácticas externas de alumnos universitarios y de enseñanzas de grado medio, en todos los centros y servicios de la Consejería, mediante Convenios que se establecen con los distintos centros formativos.

Los profesionales de los centros dependientes de la Consejería solicitan ejercer la función de tutores de los alumnos en prácticas. El tutor debe pertenecer a la misma disciplina profesional que el alumno. Cada organismo de la Consejería ofrece tantas plazas de prácticas como profesionales hayan solicitado ser tutores. En el mes de septiembre se adjudican las plazas a los diferentes tutores y los alumnos se van incorporando paulatinamente, ya que cada centro de formación suscribe su propio convenio donde se regula su programa de prácticas: fechas, horarios y otros aspectos organizativos. Las horas suelen oscilar entre 80h. y 300h. según cada convenio, y el tutor puede solicitar que se realicen en horario de mañana o tarde.

El profesional tutor facilitará al alumno el acceso a su práctica profesional, informándole del contenido y de los conocimientos básicos necesarios para el desempeño de la tarea que realiza. Así mismo, con la supervisión del tutor, se le posibilitará la realización de tareas sencillas que el alumno esté capacitado para realizar.

En el año 2014-2015 se han ofertado en el IMFM plazas de prácticas, para estudiantes de Educación Social, Psicología, Trabajo Social, pedagogía, T. S. en Educación Social, T.S. en Educación Infantil, y diversos títulos postgrado y de master, hasta un total de 99, de las cuales, a fecha de enero de 2015, se han cubierto 75.

3.3.15 Programa de Voluntariado

En las residencias infantiles de protección, tanto públicas como concertadas, se realizan actividades de apoyo por parte de Asociaciones, Fundaciones y otras entidades de Voluntariado. La colaboración de entidades de la iniciativa social en los programas residenciales contribuye al estímulo de la cooperación, al fomento de la solidaridad y a la sensibilización de la sociedad hacia los menores en riesgo y desprotección, y a su vez puede aportar a los menores protegidos modelos de identificación solidarios que favorecen su socialización.

Para lograr estos objetivos, el programa de voluntariado debe adaptarse a las necesidades de los menores y a la dinámica de la residencia, los voluntarios estarán informados y suficientemente preparados para colaborar con la población de menores protegidos y para cumplir con responsabilidad y solvencia las tareas encomendadas, que en ningún caso podrán suplir las específicas del educador.

Cerca de **400 voluntarios**, pertenecientes a distintas entidades han colaborado con las residencias durante el **año 2014**, en diferentes tareas, principalmente de refuerzo escolar, acompañamiento y ocio y tiempo libre los fines de semana. Las entidades más representativas del voluntariado en las residencias, por abarcar un mayor nº de residencias son **Acción Familiar (14 residencias, 77 voluntarios)** y **Soñar Despiertos (17 residencias, 125 voluntarios)**, más los apoyos variables en función de la actividad que vayan a realizar).

4

PROGRAMA DE APOYO Y ATENCION A LA INFANCIA

PROGRAMA DE APOYO Y ATENCIÓN A LA INFANCIA

4.1

PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES CON DISCAPACIDAD: CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Con el fin de consolidar y completar la red de centros para dar cobertura a toda la población que lo requiera, ofreciendo una misma atención, con criterios de calidad y de zonificación, el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor inició, en el año 2000, la concertación de plazas residenciales, lo que permitió ir reduciendo paulatinamente la prestación del servicio por la vía de la subvención.

El servicio de atención temprana está dirigido a niños de edades comprendidas entre los 0 y 6 años. Implica la atención individualizada ambulatoria, de carácter preventivo, global e interdisciplinar, es decir, orientada tanto al niño como a su entorno familiar y social, y coordinada con otros recursos de atención.

Dicho servicio de atención temprana incluye la prestación de los tratamientos ambulatorios especializados de estimulación, psicomotricidad, logopedia, fisioterapia y psicoterapia que el niño precise y la atención directa a la familia, proporcionando información, asesoramiento y apoyo.

El objetivo final es favorecer el óptimo desarrollo del niño, pretendiendo limitar, y en su caso eliminar, los efectos de una alteración o deficiencia y facilitar las opciones de integración familiar y social.

Durante el año 2014 se ha tramitado un Acuerdo Marco para gestión del servicio público de Atención Temprana con el fin de homogeneizar el modelo de Centro de Atención Temprana en toda la Comunidad de Madrid. Este Acuerdo Marco diseña un nuevo sistema que establece condiciones idénticas en la gestión y prestación del servicio, así como en precios y condiciones.

Las Entidades que han firmado el Acuerdo Marco han sido 34, con 35 Centros y un total de 3.195 plazas. En julio se contrataron plazas y la red contaba con 2.373 plazas. El Acuerdo Marco ha permitido posteriormente ampliar en 100 el número de plazas y tener 4 Centros más en la red, de modo que a 31 de diciembre 2014 el número de plazas concertadas es 2.473, habiendo sido atendidos un total de 3.341 niños.



Residencias de Tratamiento Terapéutico 2014

ÁREA	MUNICIPIO/DISTRITO	ENTIDAD	PLAZAS
1. Norte	San Sebastián de los Reyes	APADIS	43
	Alcobendas	APAMA	98
	Collado Villalba	APASCOVI	107
	Torrelorones	CITO	55
	Colmenar Viejo	ASPRODICO	52
2. Oeste	Alcorcón	APANSA	106
	Móstoles	AFANDEM	134
	Villanueva de la Cañada	Jardines de España	10
3. Sur	Fuenlabrada	ASPANDI	136
	Getafe	APANID	130
	Getafe	APANID II	4
	Pinto	PINTO	62
	Parla	ADEMPA	88
	Leganés	FAD	83
4. Este	Valdemoro	AMIVAL	47
	Torrejón de Ardoz	ASTOR	52
	Alcalá de Henares	APHISA	105
	Aranjuez	ARANJUEZ	75
	Arganda del Rey	APSA	77
	Rivas-Vaciamadrid	ASPADIR	62
	S. Fdo. de Henares	ASPIMIP	55

ÁREA	MUNICIPIO/DISTRITO	ENTIDAD	PLAZAS
5.Madrid-Capital	Chamartín	F.S. DOWN	111
	Vallecas	ACEOPS	117
	Moratalaz	ADEMO	97
	Barajas	APMIB	73
	Villaverde	AFANDICE	93
	Chamartín	AMEB	67
	Salamanca	ASPAS	53
	Fuencarral-El Pardo	BOBATH	54
	Moncloa-Aravaca	CONMIGO	56
	Arganzuela	ALTEA	75
	Carabanchel	ARIS	76
	Villa de Vallecas	AYTONA TOSA	10
	Centro	ANAYET	10
		34 CENTROS	2.473





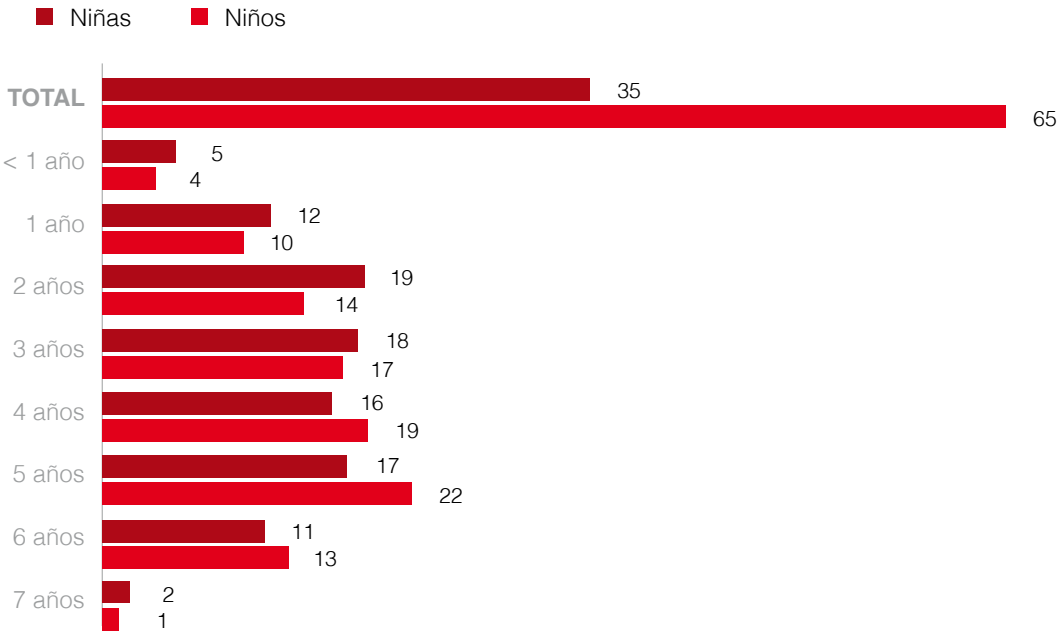
Distribución del Número de Plazas por Áreas de Servicios Sociales

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº PLAZAS
AREA 1 Norte	355
AREA 2 Oeste	250
AREA 3 Sur	503
AREA 4 Este	473
AREA 5 Madrid Capital	892

MENORES ATENDIDOS 3.341

De los 3.341 menores atendidos, el 65% eran varones, y el 35% mujeres. Por otro lado, en cuanto a la edad de estos menores, el grupo mayoritario lo constituyen los menores de 2. (30%).

Niños Atendidos por Edad y Sexo



Centro Primera Acogida ICE

Evolución de Centros Concertados de Atención Temprana. 2000-2014

AÑO	ENTIDADES	PLAZAS	MENORES ATENDIDOS
2000	6	500	n/c
2001	10	741	n/c
2002	12	971	n/c
2003	13	1.061	n/c
2004	15	1.196	n/c
2005	19	1.423	2.192
2006	26	1.947	2.506
2007	29	2.082	2.765
2008	29	2.263	3.037
2009	30	2.323	3.137
2010	30	2.368	3.272
2011	30	2.368	3.263
2012	30	2.373	3.313
2013	30	2.373	3.242
2014	34	2.473	3.341



4.2.1 Servicio de Atención Telefónica al Menor y “Línea de Ayuda a la Infancia”

El Teléfono del Menor o Servicio especializado de atención telefónica al que pueden dirigirse niños, adolescentes y adultos para consultar cualquier tipo de problemática relacionada con menores está en funcionamiento desde el año 2005.

Con el fin de ajustarse a la normativa de la Unión Europea, según la cual los Estados Miembros deben desarrollar servicios europeos armonizados de valor social, contribuyendo al bienestar social ciudadano, a su seguridad o ayudando a ciudadanos en dificultad, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información mediante la Resolución de 12 de enero de 2010, atribuye el número telefónico 116111 al servicio “Línea de ayuda a la infancia” en todo el territorio nacional.

La Comunidad Autónoma de Madrid asumió la prestación de dicho servicio (BOE de fecha 14 de marzo de 2011) y, desde abril de 2011, el Servicio especializado de atención telefónica al menor, contratado por la Comunidad de Madrid, pasa a recibir las llamadas de los menores a través del número armonizado 116111, con las mismas características de gratuidad, atención las 24 horas al día durante todos los días del año y atención profesional personalizada para los menores llamantes.

Servicios que presta:

Atención de las llamadas telefónicas recibidas tanto por la línea del menor como por la línea del adulto procedentes de la Comunidad de Madrid.

Orientación psicológica, social y/o jurídica de las llamadas atendidas y, en su caso, de la derivación e intervención con aquellos organismos y entidades que permitan la adecuada resolución del caso presentado.

Promoción del conocimiento de la existencia de este servicio a través de materiales de difusión creados específicamente para ello y dirigidos tanto a menores como a adultos.

Fomento de la coordinación interinstitucional implicando a los organismos, entidades o agentes sociales que trabajen en el ámbito de la infancia y adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Actividades año 2014

Nº DE LLAMADAS/CASOS EN LA CM				
LÍNEA	LLAMADA ORE(*)	%	CASOS (**)	%
Menor	859	30	621	34,00
Adulto	2.031	70	1.207	66,00
TOTAL	2.890	100,00	1.828	100,00

(*) Llamadas de Orientación Especial: aquellas a las que se le proporciona una atención psicológica individual.
(**) Casos: Expediente de un menor (puede constar de varias llamadas)

Motivos de las Llamadas de Menores 2014

MOTIVO	LLAMADA	%	MOTIVO	LLAMADA	%
Dificultades de Relación	93	15,00	Abuso Sexual	8	1,00
Problemas Sentimentales	65	11,00	Separación/ Custodia/ Otros	3	0,00
Problemas Psicológicos	100	16,00	Problemas de Conducta	4	1,00
Problemas Sexualidad	52	8,00	Nuevas tecnologías	0	0,00
Maltrato	86	14,00	Ciber acoso	10	2,00
Problemas Colegio	40	6,00	Problemas Sociales	3	0,00
Acoso escolar	44	7,00	Inmigración	0	0,00
Agresiones (extra familiares)	17	3,00	Abandono	5	1,00
Problema amigo	25	4,00	Fuga/ Ideación Fuga	4	1,00
Violencia de Género	25	4,00	Echado de casa	2	0,00
Adicciones	13	2,00	Enfermedad Orgánica	3	0,00
Problemas Jurídicos	14	2,00	Pornografía	0	0,00

Características de los Usuarios

GÉNERO	MENORES	%
Mujer	456	73,00
Hombre	165	27,00
TOTAL	621	100,00

EDAD	MENORES	%
<7	4	1,00
8-9	9	1,00
10-11	39	6,00
12-13	121	18,00
14-15	244	39,00
16-17	199	34,00
+ DE 17	5	1,00
TOTAL	621	100,00



Evolución Anual del Servicio de Atención Telefónica al Menor

AÑO	NÚMERO DE LLAMADAS	CASOS ATENDIDOS
2002**	92	-
2003	806	425
2004	614	345
2005	676	401
2006	676	401
2007	900	612
2008	673	446
2009	649	441
2010	624	467
2011	777	595
2012	929	696
2013	966	654
2014	859	621

4.2.2 Atención y Asistencia Integral a Menores
Víctimas de Abuso Sexual (CENTRO CIASI)

El Centro de Intervención en el Abuso Sexual Infantil (CIASI) es un servicio especializado en abuso sexual infantil, creado en el año 2005, y que presta asistencia a niños residentes en la Comunidad de Madrid, a sus familias, e intervención con ofensores menores de edad. Este servicio puede también ser demandado por la Administración de Justicia en el transcurso de un procedimiento judicial.

La intervención que se realiza con los menores tiene un enfoque multidisciplinar de carácter psicológico, social y jurídico y está coordinada con otros dispositivos de atención sanitaria, social, policial, jurídica y educativa.

El servicio tiene un horario de atención al público de un mínimo de 30 horas semanales, distribuido en horario de mañana y tarde de lunes a sábados. Los profesionales tienen horario flexible para adaptarse a las necesidades del servicio y a la atención de los menores fuera del horario escolar.

Expedientes 2014

CASOS ABIERTOS a 1/1/14	CASOS DERIVADOS	CASOS REABIERTOS	CASOS ATENDIDOS	CASOS CERRADOS	CASOS ACTIVOS a 31/12/14
470	460	24	858	458	496
55,00%	54,00%	3,00%	100,00%	53,00%	58,00%

Edades de los Menores Derivados en 2014

	EDAD	0-3		4-6		7-9		10-12		13-15		16-18		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Víctimas	Mujer	30	9,30	61	19,00	48	15,00	60	18,70	74	23,10	48	15,00	321	72,30
	Varón	8	6,50	46	37,40	29	23,60	16	13,00	18	14,60	6	4,90	123	27,70
Ofensores	Mujer	0	0,00	0	0,00	1	6,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	6,30
	Varón	0	0,00	0	0,00	1	6,70	4	26,70	9	60,00	1	6,70	15	93,80
TOTAL		38	8,30	107	23,30	79	17,20	80	17,40	101	22,00	55	12,00	460	100,00

Zonificación de los Menores Derivados en la Comunidad de Madrid

ZONIFICACIÓN	MADRID CAPITAL		MADRID COMUNIDAD		SIN ZONIFICAR		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Víctimas	257	57,90	187	42,10	0	0,00	444	96,50
Ofensores	8	50,00	8	50,00	0	0,00	16	3,50
TOTAL	265	57,60	195	42,40	0	0,00	460	100,00

Entidad que Deriva a Menores

	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS POLICIALES	SERVICIOS EDUCATIVOS	IMFM	ENTIDADES PRIVADAS	SERVICIOS JUSTICIA	OTROS	TOTAL
Víctimas	95 21,40%	125 28,20%	121 27,30%	28 6,30%	4 0,90%	3 0,70%	39 8,80%	29 6,50%	444 96,50%
Ofensores	5 31,30%	5 31,50%	0 0,00%	3 18,80%	1 6,30%	0 0,00%	1 6,30%	1 6,30%	16 3,50%
TOTAL	100 21,70%	130 28,30%	121 26,30%	31 6,70%	5 1,10%	3 0,70%	40 8,70%	30 6,50%	460 100,00%

Evolución anual del Programa CIASI desde 2005

AÑOS	CASOS ATENDIDOS	AÑOS	CASOS ATENDIDOS
2005*		2010	698
2006	299	2011	835
2007	441	2012	810
2008	547	2013	867
2009	686	2014	858

(*) El año 2005 el CIASI estuvo contratado solo un mes. El nº de menores atendidos en 2005 están incluidos en el año 2006.

4.2.3 PROGRAMA I+I: Intervención Integral con Menores en Riesgo Social Proyectos ADRIS e INDIS

El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor diseñó el Programa I+I para trabajar con niños y adolescentes en situación de riesgo. Se trata de un servicio especializado con equipos educativos profesionalizados que se ejecuta a través de contratos de gestión de servicio público.

Su finalidad es ofrecer una intervención individualizada, especializada e intensiva de carácter social y educativo a menores en situación de riesgo social para contribuir a su desarrollo personal desde una perspectiva integradora en la que se coordinan los dispositivos sociales, educativos y sanitarios del entorno.

Los proyectos ADRIS e INDIS tienen su origen en el Programa URBAN, programa de Desarrollo Regional del Distrito Centro de Madrid Capital, cofinanciado entre el Instituto Madrileño del Menor y la Familia y la Unión Europea a través de los fondos FEDER.

Inicialmente se atendía a menores en situación de desventaja social y fueron evolucionando hasta atender situaciones de riesgo social en el año 2000. Entre 1997 y 2001, participaban tres Entidades de Iniciativa Social con tres Centros y 123 plazas de atención a menores.

En el año 2000, se crea el Programa ADRIS, de atención a adolescentes en situación de riesgo social, cofinanciado por la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo, a través de Objetivo 3.

En 2002, el IMFM asume plenamente la financiación del Programa ADRIS y del Programa URBAN, concertando 267 plazas en siete servicios de acción social.

En 2004 se amplian 54 plazas produciéndose nuevos incrementos en los años 2006 y 2008 y quedando la red integrada hasta la fecha actual por 357 plazas en once servicios de acción social .

Son Objetivos generales del Programa I+I:

- Facilitar, estimular, y potenciar el desarrollo personal y social del menor trabajando aspectos emocionales, cognitivos y conductuales que le ayuden a crear su propia identidad, promoviendo actividades enriquecedoras y experiencias relacionales positivas.
- Favorecer la permanencia del menor en su entorno familiar o el retorno del menor a su familia, trabajando con ambos desde su ámbito natural de convivencia.
- Ofrecer a la familia del menor un apoyo especializado tendente a la adquisición de las habilidades necesarias para realizar un buen ejercicio de sus funciones parentales.

El programa I + I está integrado por dos proyectos cuya diferencia sustancial radica en la edad de acogida inicial de los menores atendidos: el proyecto ADRIS atiende a adolescentes en situación de riesgo social entre 12 y 17 años, mientras que el proyecto INDIS atiende a los menores desde 6 a 17 años, permitiendo la acogida de hermanos juntos.



ACTIVIDADES DE LOS CENTROS

Por cada menor atendido en el Programa se diseña un proyecto educativo individual que se revisa periódicamente y que contempla un conjunto de actuaciones agrupadas en las siguientes áreas de intervención.

Los Centros permanecen abiertos, a disposición de los menores, de lunes a viernes durante 20 horas semanales, en horario de tarde. Durante los fines de semana se programan 10 horas mensuales para la realización de actividades de Ocio y Tiempo Libre, permaneciendo cerrado durante el mes de agosto. Por las mañanas el equipo educativo realiza gestiones de coordinación institucional y seguimiento y apoyo familiar.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	ACTIVIDADES
Área de desarrollo personal y social	Tutoría y orientación individual. Entrenamiento en habilidades sociales. Educación en valores. Acompañamiento otros recursos.
Área de promoción educativa y orientación laboral	Refuerzo escolar. Técnicas y hábitos de estudio. Estudio dirigido. Castellano. Seguimiento escolar. Logopedia. Control y seguimiento del absentismo. Orientación laboral. Búsqueda de empleo.
Área de ocio y tiempo libre	Actividades lúdicas y deportivas. Excursiones y salidas culturales. Campamentos.
Área de trabajo con familia	Tutoría y orientación familiar. Escuela de padres. Talleres con madres. Talleres intergeneracionales
Área de salud integral	Higiene. Salud. Educación sexual y prevención de embarazos. Prevención toxicomanías. Educación alimentaria.



Red de Centros del Programa I+I en 2014

	ÁREA Y DISTRITO	PLAZAS	PRESUPUESTO EJECUTADO	MENORES	FAMILIAS
Centros ADRS	5.12 Usera	24	105.336,00	37	34
	5.13 Puente Vallecas	24	105.336,00	31	29
	5.01 Centro	48	210.672,00	61	52
	5.17 Villaverde	48	210.244,32	55	48
	4.02 Alcalá de Henares	24	105.336,00	32	29
	5.18 Villa Vallecas	24	100.840,08	36	33
	5.01 Centro	45	158.004,00	49	40
Centros INDIS	5.01 Centro	30	105.042,30	40	31
	2.03 Noroeste Majadahonda	30	100.379,40	39	35
	5.12 Usera	30	105.336,00	46	31
	3.02 Getafe	30	97.508,40	45	35
11 Centros		357	1.404.034,50		471

Características Socio Demográficas de los Menores Atendidos 2014

	MENORES 2014	Nº	%
Sexo	Niños	262	56
	Niñas	209	44
Edad	6 a 8 años	22	5
	9 a 11 años	54	11
	12 a 14 años	142	30
	15 a 17 años	253	54
Nacionalidad	Espanoles	292	62
	Inmigrantes	179	38
Convivencia Familiar	Con ambos padres	170	36
	Monoparental	173	37
	Familia reconstituida	60	13
	Otro tipo de familia	31	7
	Acogimiento familiar extenso	29	6
	Acogimiento familiar no biológico	1	0
	Otros: residencia	7	1
TOTAL		471	100,00



SITUACIÓN FORMATIVA DE LOS MENORES 2014		Nº	%
Menores de 16 años	Escolarizados	300	100
	Primaria	118	39
	ESO	179	60
	Otros	3	1
	Sin Escolarizar	0	0
TOTAL		300	64
Mayores de 16 años	E.S.O. Y Bachiller	58	34
	Programas de compensación educativa	7	4
	Ciclos formativos	14	8
	PCPI, Garantía Social, UFIL, cursos, INEM,...	70	41
	Trabajando	4	2
	Sin escolarizar y sin ocupación laboral	18	11
TOTAL		171	36



Residencia Infantil LAS ROSAS

FORMA DE ACCESO A LOS I+I

Una vez se detecta la situación de riesgo, con objeto de evitar el ingreso de menor en el sistema de protección, en unos casos y, en otros, favorecer su salida del mismo, el IMFM le da de alta en el recurso con previo conocimiento de los servicios de zona.

INSTITUCIONES	Nº	%	TOTALES
INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR	6	1	49
ETMF (Equipos de trabajo de menores y familia)	46	10	
Servicios Sociales	181	38	
Sistema Judicial			
Agencia Reinserción y Reeducción del Menor infractor	0	0	0
Sistema Educativo			
Centros educativos	78	17	22
Técnico de educación municipal	1	0	
EOEP(Equipos de orientación educativa y psicopedagógica)	24	5	
Sistema Sanitario			
Atención primaria	8	2	2
Salud mental	5	1	1
CIS (Centro integral de salud)	11	2	2
Propia Entidad (Educadores de calle, amigos, familiares...)	94	20	20
Asociaciones, ONGS...	17	4	4
TOTALES	471	100,00	100

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA I+I

Cada centro **ADRI** e **INDI** cuenta con un equipo interdisciplinar dotado como mínimo de tres profesionales titulados en las siguientes disciplinas: Psicólogos, Pedagogos, Psicopedagogos, y Diplomados en Educación Social.

El módulo de atención de un Centro **ADRI** es de 24 plazas y un Centro **INDI** de 30 plazas.

SISTEMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El control, seguimiento y evaluación del Programa corresponde al Instituto Madrileño del Menor y la Familia como promotor del mismo, asumiéndose las funciones de apoyo técnico, supervisión, control, seguimiento y evaluación.

Asimismo, se realizan **comisiones de seguimiento** de los Centros. Estas comisiones están integradas por personal técnico, representantes de las entidades gestoras, el Instituto y los Servicios Sociales del ámbito territorial donde se desarrolla el programa.

Evolución Programa I+I: Menores Atendidos											
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Plazas	321	351	351	351	357	357	357	357	357	357	357
Menores Atendidos	346	465	481	523	507	532	478	469	468	475	471

PROGRAMA I+I		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ADRI	Plazas	216	216	216	216	192	192	192	192	192	192	192
	Centros	6	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6
INDI	Plazas	105	105	135	135	165	165	165	165	165	165	165
	Centros	3	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5
TOTAL	Plazas	321	351	351	351	357	357	357	357	357	357	357
	Centros	9	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11

4.2.4 Dictamen de Situación de Urgencia Social de Menores

En virtud del Convenio de Colaboración firmado entre la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y el Organismo Autónomo Instituto Madrileño la Familia y el Menor de 31 de marzo de 2014, se coordinan las actuaciones sectoriales que desde las diferentes administraciones se desarrollan para la protección del menor mediante la prevención y reparación de las situaciones de riesgo.

Para ello se define la Situación de Urgencia Social, como aquella situación imprevista que impide a las familias atender adecuadamente las necesidades básicas de sus hijos, y que afectan a la integridad y desarrollo de los niños. Para ello, las instituciones educativas y sociales de atención a la infancia arbitran procedimientos ágiles que permitan atenderlos con rapidez, propiciando su escolarización en centros de Educación Infantil y planteando soluciones alternativas en el entorno familiar del niño, evitando la adopción de medidas de protección mediante ayudas económicas y/o educativas.

El dictamen por el que se declara la situación de urgencia social de un menor está encomendado a la Comisión de Tutela del Menor y, resulta imprescindible para:

- 1

Tramitar su escolarización en centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo de la Comunidad de Madrid
- 2

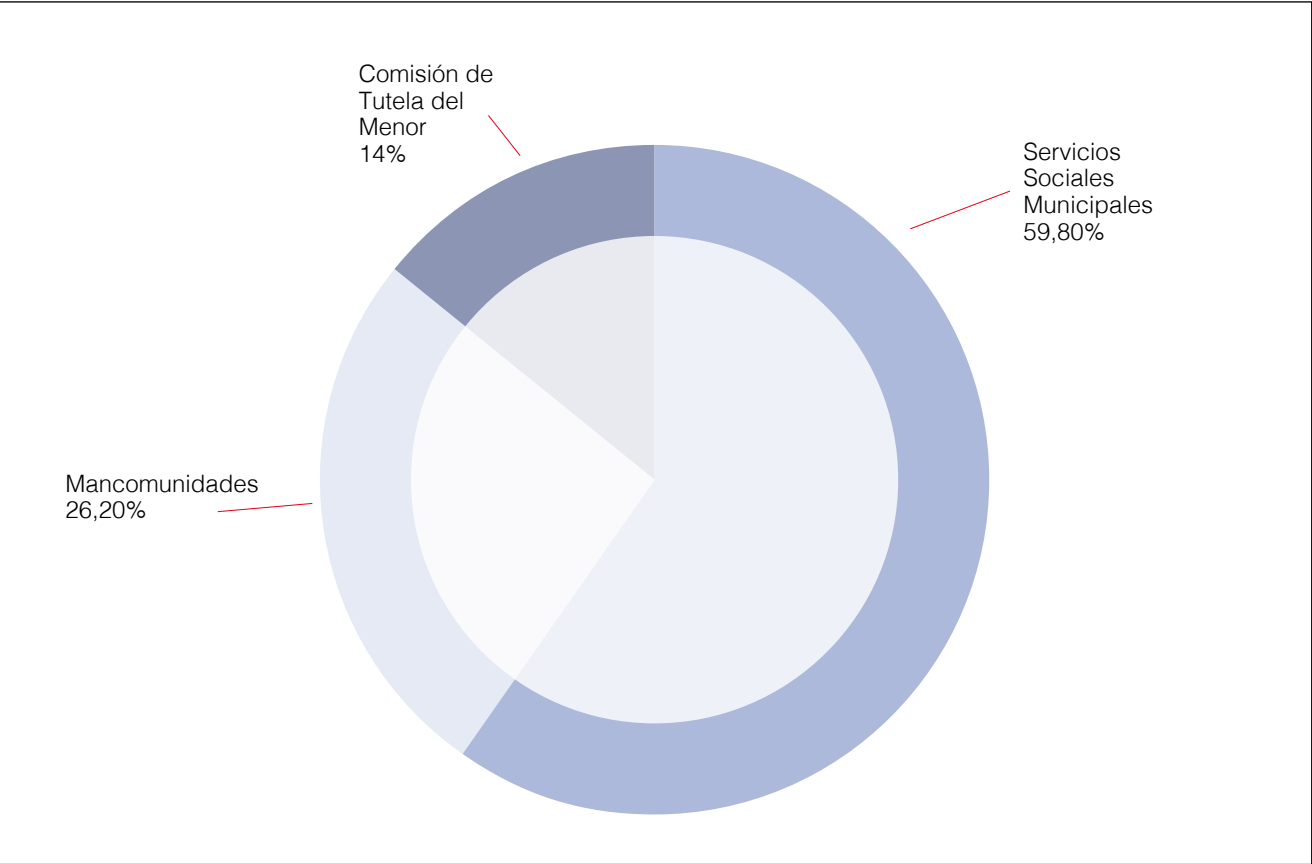
Tramitar la solicitud de becas de comedor o en su defecto la exención del abono integro del servicio de comedor ante la administración educativa.director/a de la Residencia Infantil

Asimismo, en los casos de urgencia social, la exención de pago para comedor escolar de la Consejería de Educación son de concesión directa y se realiza a propuesta de la Comisión de Tutela del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

Así en 2014 de un total de 179 Dictámenes de Urgencia social, se concedieron 114 exenciones de pago del comedor escolar con plaza escolar incluida y 65 exenciones de pago del comedor escolar incluida la plaza escolar aunque ya la estaban ocupando con anterioridad. Correspondiendo 136 de ellos a escolarización en Escuela Infantil y 43 en C.E.I.P. A su vez derivados de:

DICTAMEN URGENCIA SOCIAL Procedencia de las solicitudes	SOLICITUDES	%
Comisión de Tutela del Menor	25	14
Mancomunidades	47	26,2
Servicios Sociales Municipales	107	59,8
TOTAL	179	100,00





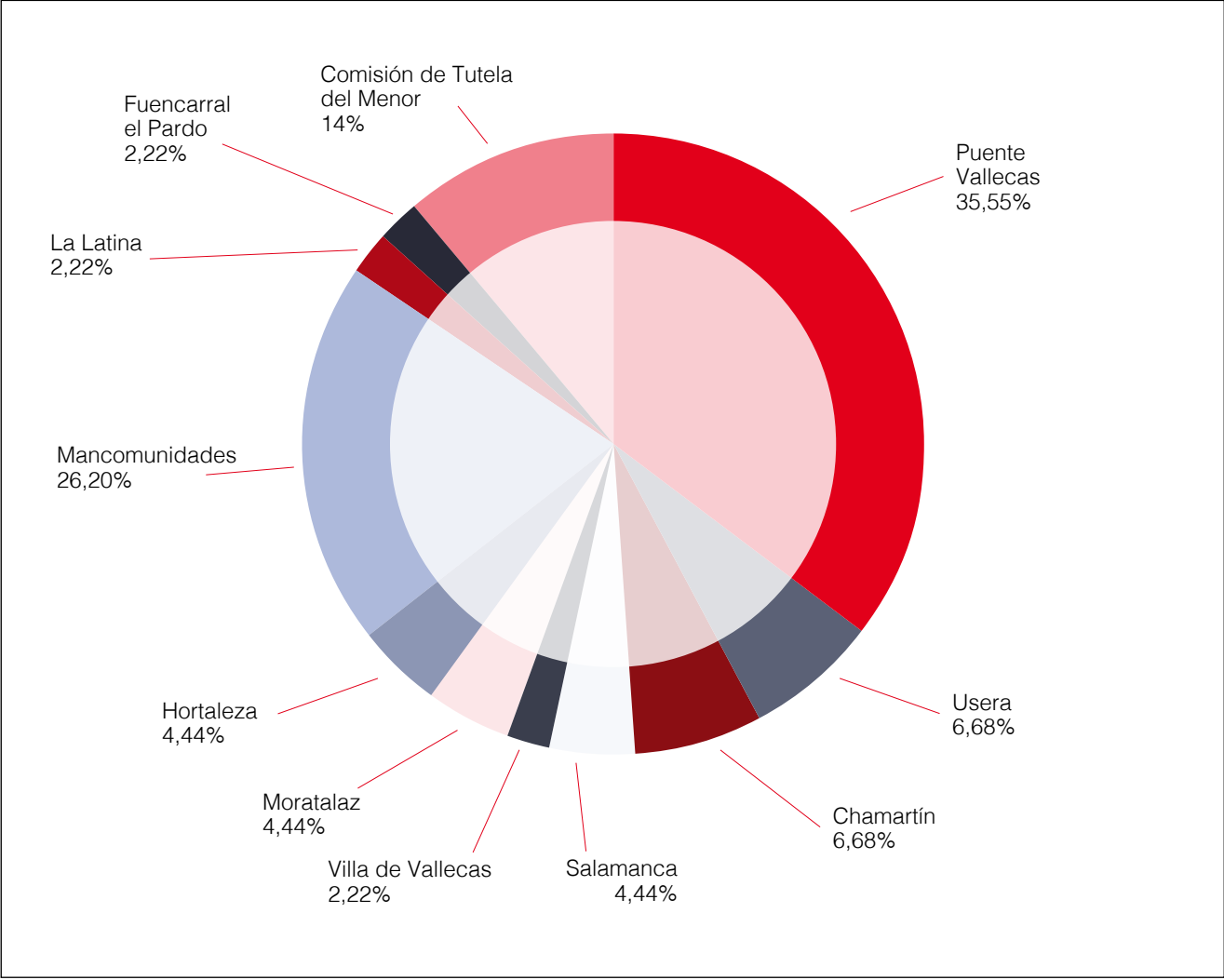
A su vez, los 179 casos derivados de servicios sociales municipales corresponden territorialmente a:

AYUNTAMIENTOS DE PROCEDENCIA	SOLICITUDES	%
Madrid	58	33,00
Leganés	11	6,50
Parla	15	8,50
Fuenlabrada	4	2,00
Fresnedillas de la Sierra	6	3,50
Alcalá de Henares	12	7,00
Alcobendas	1	0,50
Arganda	7	5,50
Algete	3	1,50
Móstoles	4	2,00
Villa Nueva de la Cañada	2	1,00
Arroyomolinos	1	0,50
Getafe	1	0,50
Moraleja del Medio	5	2,50
Manzanares el Real	3	1,50
Ciempozuelos	3	1,50
San Martín de la Vega	8	4,50
Colmenarejo	9	5,00
Villanueva del Pardillo	3	1,50
Quijorna	2	1,00
Guadarrama	1	0,50
Navacerrada	2	1,00
Pedrezuela	1	0,50
Soto del Real	2	1,00
Estremera	2	1,00
Valdilecha	1	0,50
Campo Real	1	0,50
Pinto	4	2,00
Tielmes	1	0,50
San Lorenzo de el Escorial	1	0,50
Valdemoro	1	0,50
Valdemorillo	1	0,50
Torres de la Alameda	2	1,00
Tres Cantos	1	0,50
Total	179	100,00



En el municipio de Madrid capital, la distribución de las 45 solicitudes por distritos es la siguiente:

DISTRITO/JUNTA	SOLICITUDES	%
Usera	3	6,68
Chamartin	3	6,68
Puente Vallecas	16	35,55
Carabanchel	5	11,11
Villa de Vallecas	1	2,22
Fuencarral el Pardo	1	2,22
San Blas / Canillejas	9	20,00
Salamanca	2	4,44
Moratalaz	2	4,44
La Latina	1	2,22
Hortaleza	2	4,44
Total	45	100,00





Residencia Primera Infancia
CASA DE LOS NIÑOS

4.2.5 Absentismo Escolar en Período de Enseñanza Obligatoria

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, señala en su art. 13 que “Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el período obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización”.

La Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en su artículo 46 prevé que “la Administración autonómica garantizará el cumplimiento del derecho y obligación a la escolaridad obligatoria, estableciendo medidas positivas en colaboración con las Administraciones Locales conducentes a combatir el absentismo escolar”.

Así mismo, establece que “Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, velarán para ofrecer mediante acciones discriminatorias positivas las mismas oportunidades educativas para menores con desventajas económicas, sociales, culturales o personales, reforzando la acción compensatoria que apoye el proceso educativo y prevenga el fracaso escolar”.

Por su parte, el Título VI de la referida Ley 6/1995 regula el régimen sancionador, donde quedan tipificadas aquellas conductas constitutivas de infracción administrativa, bien por no gestionar plaza escolar para un menor en período de escolarización obligatoria por los padres, tutores o guardadores, o bien por no procurar la asistencia al Centro escolar de un menor en período de escolarización obligatoria, disponiendo de plaza y sin causa que lo justifique, por parte de padres tutores o guardadores. Atribuyendo la competencia para incoar los correspondientes procedimientos sancionadores, a los municipios de más de 50.000 habitantes o a Juntas de Distrito de municipios de más de 500.000 habitantes, y caso de tratarse de población inferior al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

Los expedientes sancionadores derivados y gestionados por este Instituto en 2014 han sido:

Expedientes Sancionadores por Absentismo Escolar 2014

TOTAL EXPEDIENTES DERIVADOS EN 2014	
DENUNCIAS/EXPEDIENTES RECIBIDAS	21
En Información Reservada	15
Pendientes de subsanación	7
Para incoar	5
Desestimados:	
Mayor 16 años	4
Municipio competente	0
Otros	3

FLUJO DENUNCIAS 2014	TOTAL
Enero	1
Febrero	0
Marzo	2
Abril	8
Mayo	2
Junio	1
Julio	3
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	3
Diciembre	1
TOTAL	21

MUNICIPIOS DENUNCIANTES 2014	EXPEDIENTES	%
Tres Cantos	4	19,05
Pinto	3	14,29
Guadarrama	3	14,29
Mejorada del Campo	2	9,52
San Martín de Valdeiglesias	2	9,52
Velilla de San Antonio	2	9,52
Algete	1	4,76
Los Molinos	1	4,76
Paracuellos de Jarama	1	4,76
San Agustín de Guadalix	1	4,76
San Lorenzo de El Escorial	1	4,76
TOTAL	21	100,00

SEXO MENORES	MENORES	%
Hombres	5	24
Mujeres	16	76
TOTAL	21	100,00

EDAD DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 2014	MENORES	%
+16	10	48
15-16	4	19
12-14	4	19
9-11	3	14

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
Acuerdos de Inicio	15
Propuestas de resolución	7
Resoluciones Sancionadoras	16
Resoluciones de Caducidad	4
Diligencias previas de archivo	4
Peticiones ampliación información	10
Informes preceptivos resolución	11
Notificación municipios resolución procedimientos sancionadores	19

4.3

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL

El Programa de atención al maltrato infantil de la Comunidad de Madrid es un programa pionero por sus propuestas y actividades, así como por la continuidad de sus actuaciones a lo largo de 17 años (1998-2014) lo que le convierten en un referente a nivel nacional e internacional.

El programa surgió ante la realidad de la existencia del maltrato infantil en nuestra sociedad y las demandas de los profesionales e instituciones con los siguientes objetivos:

- 1 Sensibilizar y formar a los profesionales de los servicios de atención a la familia y la infancia en los problemas psicosociales de la infancia y la detección precoz del maltrato infantil, lo que contribuirá sin duda a una mejor calidad en la atención al niño y a la prevención de situaciones de riesgo social.
- 2 Conocer las características epidemiológicas de los malos tratos infantiles que pueden ser detectados desde los distintos ámbitos de atención a la infancia a través de un sistema de registro.
- 3 Disponer de datos fiables que permitan la elaboración de programas destinados a la promoción de los derechos y bienestar de la infancia, y la prevención, detección y tratamiento de los malos tratos infantiles.
- 4 Mejorar la atención integral a los niños maltratados considerando las particularidades de este problema, identificando y atendiendo los casos desde la situación de niños / familias en riesgo desarrollando protocolos de actuación.
- 5 Prevenir el maltrato infantil, tanto de la aparición de casos como a través de la detección precoz e intervenciones sobre las secuelas y posibles repeticiones.
- 6 Incrementar la participación activa en los programas de detección desde todos ámbitos de atención a la familia y la infancia. (escuela, servicios sanitarios, etc.).

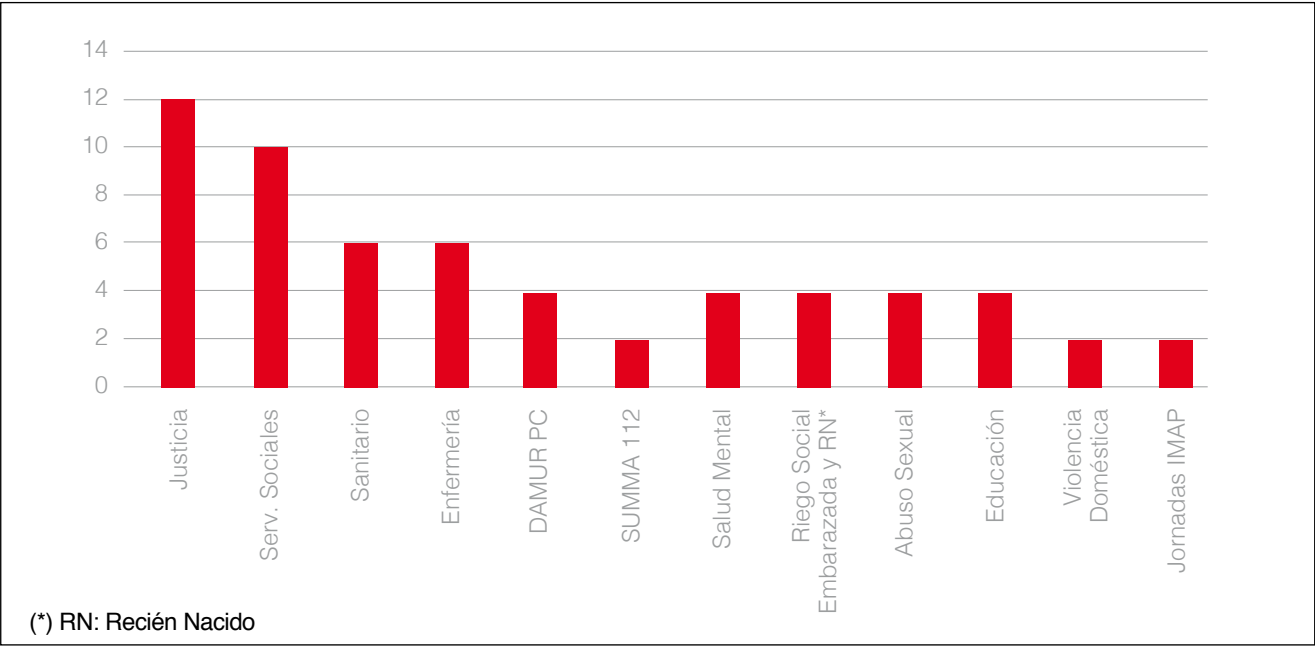
El protocolo de coordinación para la atención de los menores de edad víctimas de malos tratos nació con el objetivo de desarrollar procedimientos de actuación que favorezcan la cooperación entre las diferentes instituciones implicadas en la protección del menor de edad víctima de malos tratos.

Para el desarrollo de estos objetivos el Programa diferentes áreas de actuación:

Formación y sensibilización

La formación se consideraba un pilar básico del Programa y desde su inicio en 1998 se han organizado directamente por el IMFM o en colaboración con otras instituciones un total de 62 Cursos o Jornadas sobre maltrato infantil.

En el año 2014 se han celebrado un total de 4 cursos, una Jornada sobre Atención al maltrato infantil y se ha celebrado el IX Encuentro de Jueces y Médicos sobre Salud, Infancia y derecho. (información detallada en el apartado 6.3).



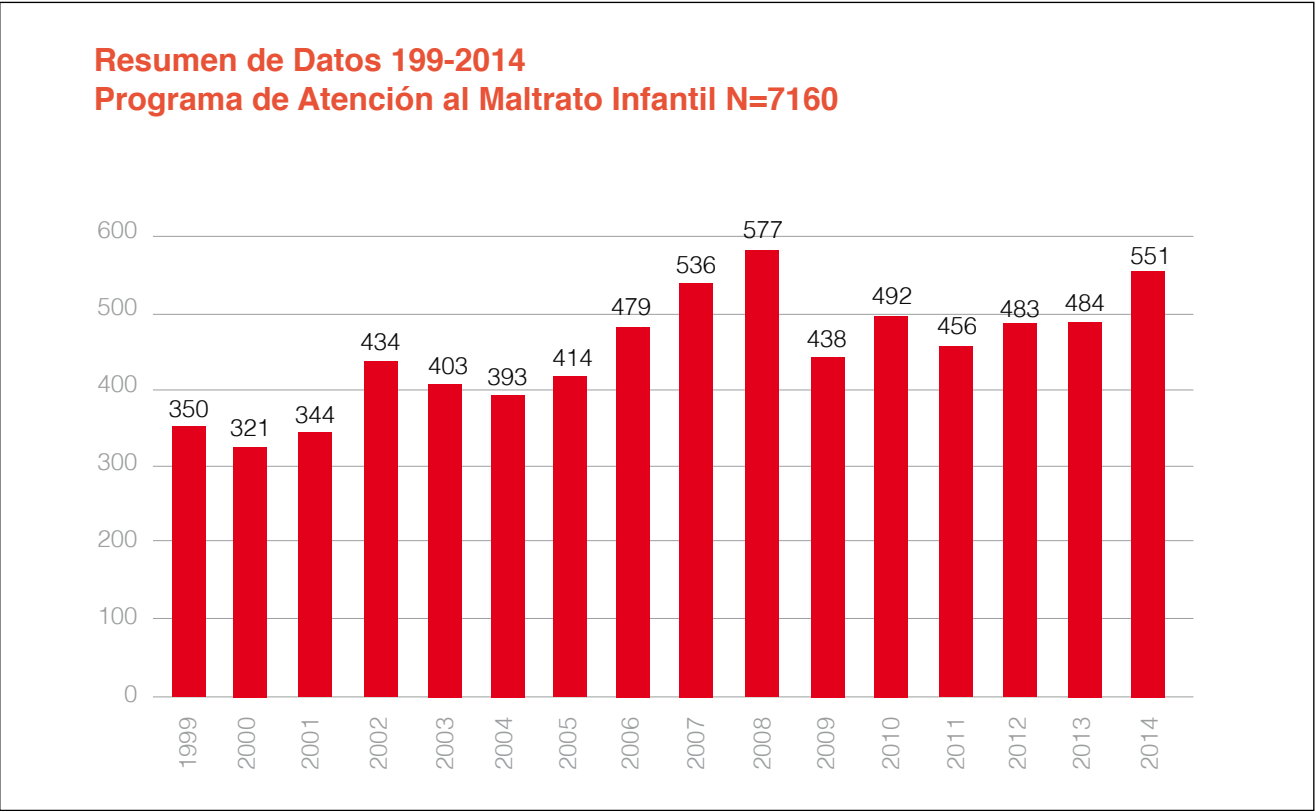
En la Comunidad de Madrid se ha participado en este periodo de tiempo en 196 actividades docentes, de ellas 11 en 2014 y en 102 celebradas en España, de ellas 4 en el año 2014. Y a nivel internacional, a lo largo de estos años se ha participado en 63 reuniones/actividades científicas en otros países.

Registro de casos de maltrato infantil

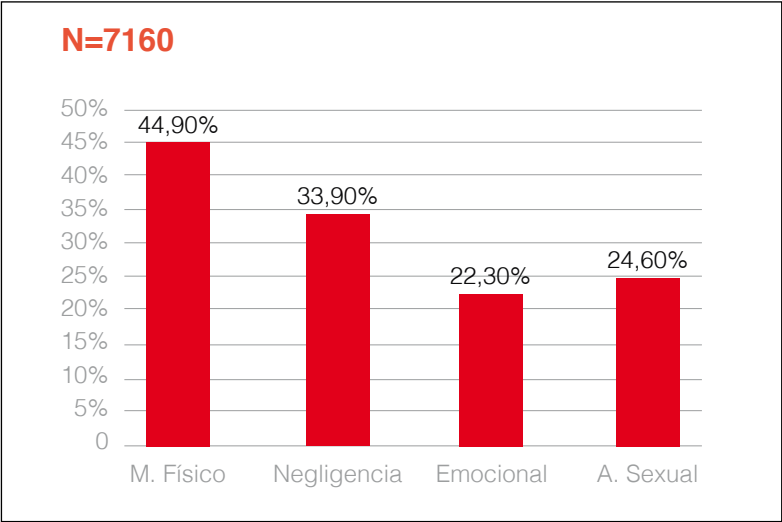
Un segundo pilar básico del Programa se consideró el establecer registros de casos de riesgo y/o maltrato infantil detectados desde los diferentes ámbitos profesionales de atención a la infancia (servicios sociales, salud, educación, policía).

El 1 de enero de 1999 comenzó el correspondiente al ámbito sanitario siendo el primer sistema de detección, registro y notificación de casos de maltrato infantil que se implantaba en España y, por lo tanto, transcurridos 16 años es el que tiene una mayor experiencia acumulada.

A lo largo de estos años ha demostrado su eficacia facilitando la detección y se han recibido 7.160 notificaciones, lo que representa una media de 447,5 cada año.



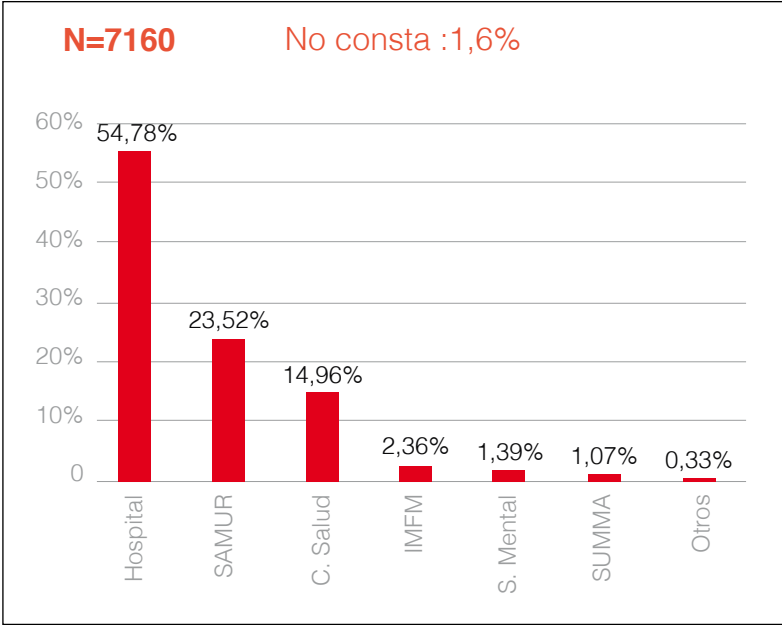
Referente al tipo de maltrato notificado considerando que se trata de un registro de casos detectados desde el ámbito sanitario el más frecuente es el maltrato físico (44,9%), seguido de la negligencia (33,9%), abuso sexual (24,6%) y el maltrato emocional (22,3%) siendo la asociación más frecuente.



Respecto a la edad casi la mitad de los casos se detectan en los 6 primeros años de vida atribuible al seguimiento del Programa de Niño Sano con un mayor número de consultas durante esos años. Es de destacar que el 5,3% de los casos se notifican en mayores de 15 años, muchos de estos casos se corresponden con situaciones de violencia entre iguales o de abusos sexuales.



Los Hospitales son los centros sanitarios que notifican un mayor número de casos (54,7%). Es de destacar que el segundo notificador es el Servicio de urgencias extrahospitalarias SAMUR-PC (23,5%) ,que comenzaron a notificar en el año 2001, y estableció dentro de sus protocolos el maltrato infantil y los procedimientos de atención con los servicios sociales del municipio de Madrid.





Observatorio de la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

El Grupo de trabajo sobre maltrato infantil del Observatorio de la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el que participa este Programa, elaboro el “**Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar**”. Actualizado a la intervención en los supuestos de menores de edad víctimas de violencia de género” que se aprobó en el 2014.

A nivel autonómico, el IMFM colabora con todas y cada una de las diferentes instituciones y agentes implicados en esta materia y, con respecto a la coordinación entre los Servicios Sociales de cada distrito y la comisión de tutela del menor, ésta se garantiza a través de un órgano técnico llamado Comisión de Apoyo Familiar (CAF).

Por último, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad gestiona el **Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI)** a nivel nacional.

A la Entidad Pública de Protección de Menores de la Comunidad de Madrid le corresponde iniciar un procedimiento de protección cuando tenga conocimiento de una posible situación de desamparo infantil, sin perjuicio de adoptar todas aquellas medidas inmediatas de atención que el menor de edad pueda requerir.

Estos casos quedan recogidos en el registro de ámbito estatal que aporta datos sobre las notificaciones de maltrato confirmadas y sin confirmar y sobre las modalidades de maltrato en cada Comunidad Autónoma; este registro recoge las estadísticas correspondientes a los casos de maltrato intrafamiliar, en base al análisis de todos los expedientes de desprotección abiertos en el Instituto.

Para el año 2014 los datos incorporados al registro sobre los que se está trabajando son un total de **1.282** casos de sospecha o confirmación de maltrato.

EDAD	FEMENINO		MASCULINO		Nº NOTIFICACIONES
	EXTRANJERO	ESPAÑOL	EXTRANJERO	ESPAÑOL	
0	15	42	21	53	131
1	10	16	5	26	57
2	7	16	8	21	52
3	8	15	13	22	58
4	10	18	8	19	55
5	8	25	13	20	66
6	13	20	10	19	62
7	7	22	12	22	63
8	9	22	4	31	66
9	8	15	7	31	61
10	5	19	5	23	52
11	7	17	13	24	61
12	12	30	6	15	63
13	12	35	9	28	84
14	15	35	11	32	93
15	18	37	10	27	92
16	27	31	19	23	100
17	15	24	8	19	66
TOTALES	206	439	182	455	1.282

4.4

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INFANCIA

AUTORIZACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

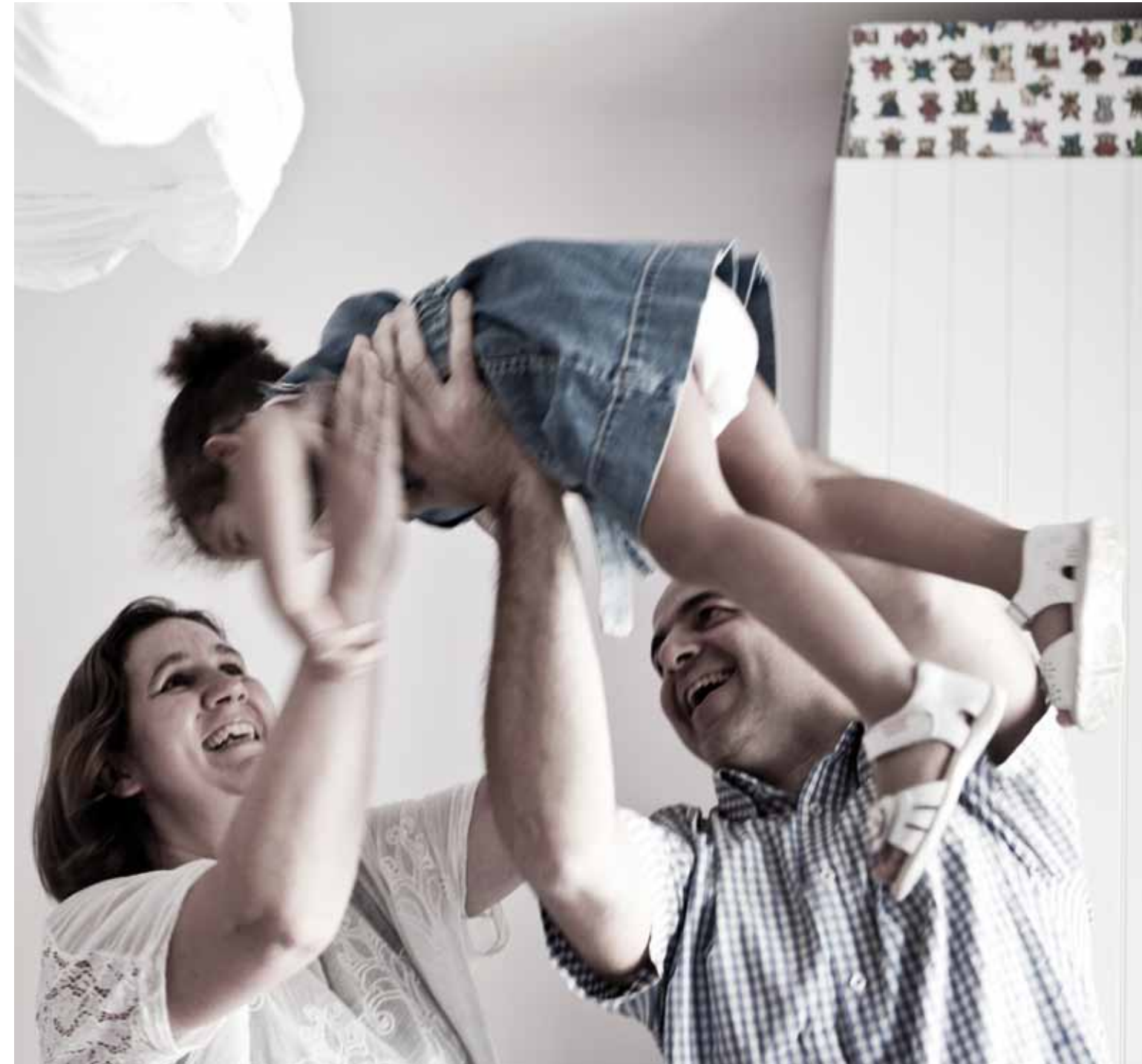
El IMFM tiene competencia en la realización de informes técnicos especializados relativos a los proyectos de prestación de servicios sociales dirigidos a los sectores de infancia y adolescencia a través de centros de servicios sociales o servicios de acción social para los que se solicite autorización administrativa o se haya efectuado la correspondiente comunicación previa.

En 2014 se han valorado 3 proyectos para la Autorización Administrativa de Centros de Acción Social:

VALORACIÓN DE PROYECTOS PARA SUBVENCIONES DEL ESTADO DE IRPF

La Resolución de 14 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, convocó subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El IMFM elabora informes de valoración de los proyectos presentados.

Durante el año 2014 se han valorado 20 proyectos en el ámbito de la infancia: 1 de ámbito estatal, y 19 de la Comunidad Autónoma de Madrid.





5

**PROGRAMA
PARA LA
ATENCIÓN Y
APOYO DE
FAMILIAS**

PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS

En el ámbito de la familia, el IMFM continua trabajando para mejorar la calidad de vida y el apoyo a todas las familias madrileñas, especialmente las que se encuentran en momentos difíciles, en situación de conflictividad o en especial estado de vulnerabilidad y para apoyar a las mujeres embarazadas, madres y padres con hijos menores de 3 años, en especial a aquellos que se encuentran en situación de riesgo o exclusión.

Las acciones de familia del IMFM se basan en dos líneas de actuación: la transversalidad y las acciones concretas.

La transversalidad implica la integración de la perspectiva de familia en todos los programas y políticas, ya que las políticas de familia afectan a todos los ámbitos y, por tanto a todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid ya que las decisiones que se toman cada día en ellas inciden en la familia: vivienda, transporte, educación, sanidad, empleo etc.

Junto a las acciones transversales, se desarrollan acciones concretas que dan una respuesta a las familias madrileñas. En 2014 se han realizado las siguientes:

Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF)

Escuela de Familia

Centros Maternales

Títulos Familias Numerosas

Subvenciones a Asociaciones de apoyo a la red de apoyo a la maternidad





5.1

CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR

En enero de 2014, se crean los **Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF)**, incorporando servicios que atienden en una doble vertiente. Por un lado, se apoya a las familias en las crisis y conflictos que puedan surgir a lo largo del ciclo vital y promover la mejora de la convivencia y las relaciones familiares. Por otro, se facilita que los menores puedan mantener relaciones personales con el progenitor con el que no conviven o con otros familiares en situaciones de conflicto entre los progenitores, propiciando la integración y normalización de la vida del menor.

De esta forma, se unifican los servicios que se venían prestando en los Centros de Apoyo a la Familia y en los Puntos de Encuentro Familiar, de forma independiente con anterioridad al año 2014, para realizar un servicio integral con las familias y facilitarles herramientas para favorecer las relaciones entre todos los miembros de la unidad familiar.

- > **Información y Orientación Psicológica.** Los profesionales ofrecen orientación para que las familias desarrollen habilidades que les permitan superar las dificultades propias de la convivencia. Las sesiones son tres y una de seguimiento, si bien caben excepciones.
- > **Mediación Familiar** con el fin de prevenir, minimizar o resolver conflictos familiares mediante la intervención de la persona mediadora que ayuda a los miembros de la familia a gestionar los conflictos mediante el diálogo con el fin de llegar a acuerdos consensuados que comprendan las necesidades e intereses de todos los miembros de la familia implicados. Los conflictos pueden ser o no ser judicializables. El número de sesiones se ajustan a la Ley 1/2007, de mediación de la Comunidad de Madrid: Tres meses prorrogables por otros tres si se considera que se puede llegar a acuerdo. Se procurará que no excedan de 10 sesiones de una hora en los tres primeros meses.

- > **Asesoramiento Jurídico.** Información, asesoramiento legal y orientación jurídica sobre cuestiones de crisis familiares vinculadas al derecho civil familiar. En ningún caso se lleva a cabo la defensa y representación ante los Juzgados y Tribunales de cualquier Jurisdicción, pero si se facilita el acceso a justicia gratuita.
- > **Servicio de Encuentro Familiar**, donde en situaciones de separación conflictiva u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, se presta por indicación de la autoridad judicial o administrativa competente, una atención profesional que facilita que los menores puedan mantener relaciones personales con el progenitor con el que no conviven o con otros familiares. Este Servicio se presta a través de diferentes modalidades en función de los requerimientos específicos de cada caso:
 - El intercambio entre progenitores: entrega y recogida del menor/es;
 - Visita en el centro sin supervisión
 - Visita supervisada con la presencia de un profesional durante la misma.
- > **Escuela de Familia.** En el CAEF se imparten talleres para padres/madres y miembros de la familia que tienen la finalidad de ayudarles a afrontar con más seguridad algunas de las situaciones que se les presentan en su vida cotidiana, en especial en el cuidado y educación de los hijos. Los talleres varían en duración y contenido

La atención que reciben las familias en estos centros es:

- > De carácter integral, especializado y confidencial, las demandas por parte de las familias pueden abordarse desde todos los servicios del centro.
- > General y universal, pueden beneficiarse de los servicios del CAEF todos y cada uno de los miembros de la familia, con independencia de su estructura o composición, de cualquier municipio de la comunidad de Madrid.
- > Gratuito
- > Se requiere cita previa del usuario
- > El horario de atención al público es ininterrumpido de 10:00 a 20:30 horas, de lunes a viernes para los servicios de acceso directo, permaneciendo abierto durante el fin de semana para el funcionamiento del servicio de encuentro familiar.

El acceso al CAEF varía según el servicio requerido:

- > En los servicios de Información, orientación y asesoramiento psicológico, Asesoramiento jurídico y Mediación familiar, el acceso se realiza directamente previa cita de los interesados, por vía telefónica, correo electrónico, presencial o a través de cualquier otro sistema. Asimismo, podrá accederse por derivación de otros servicios que se presten en la Comunidad de Madrid, en otras Administraciones Públicas o en entidades que trabajen en ese ámbito de intervención, manteniendo en todo caso su carácter de voluntariedad. En cualquier caso, será necesaria cita previa.
- En el Servicio de Punto de Encuentro Familiar el acceso se realizará mediante derivación judicial o administrativa dirigida al IMFM, que dará traslado al CAEF correspondiente para que cite a los interesados y dé comienzo a la intervención.

5.1.1 Centro de Apoyo y Encuentro Familiar “Mariam Suárez”

El CAEF Mariam Suárez es heredero del CAF del mismo nombre que existía en la calle González Amigó nº 20, y al que se une el Servicio de Encuentro Familiar en las dependencias de la calle Donoso Cortés nº 27. Este Centro se inauguró en abril de 2014.

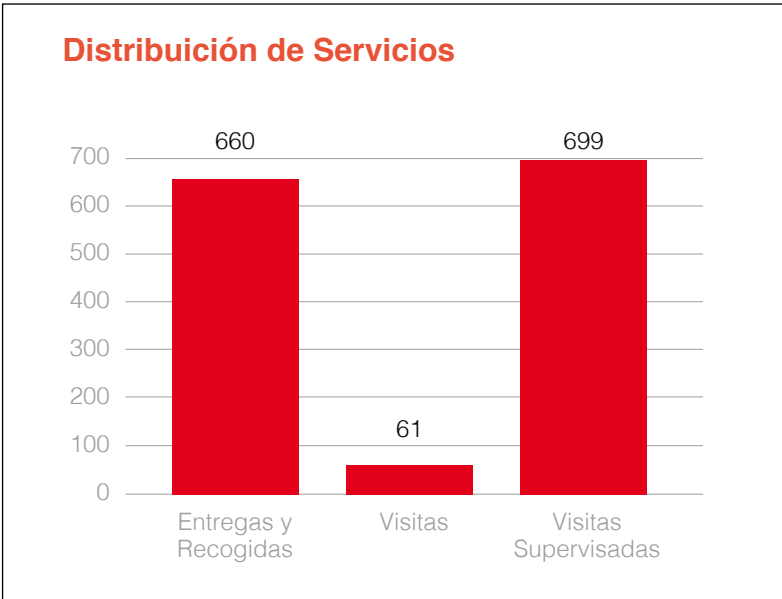
El Centro cuenta con los servicios de orientación psicológica, mediación familiar, asesoramiento jurídico, encuentro familiar y escuela de familia y un equipo multidisciplinar de profesionales compuesto por psicólogos, abogados, mediadores familiares, trabajadores y educadores sociales y administrativos.



	MEDIACIÓN FAMILIAR	ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	ASESORAMIENTO JURÍDICO	ENCUENTRO FAMILIAR
Familias atendidas	182	190	179	164
Personas atendidas	317	315	216	562
Sesiones	569	592	186	1.420*

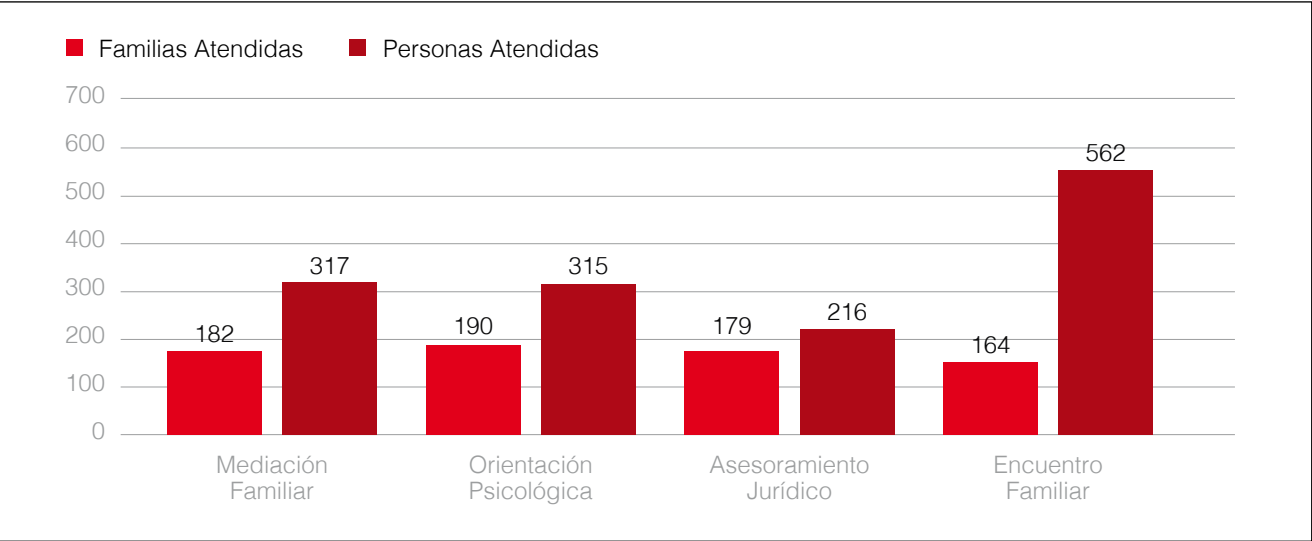
(*) Este dato corresponde a los servicios realizados

Dentro del servicio de encuentro familiar la distribución de los servicios ha sido la siguiente: 660 entregas y recogidas, 61 visitas sin necesidad de supervisión y 699 visitas supervisadas.



Atenciones Realizadas

FAMILIAS ATENDIDAS
715
PERSONAS ATENDIDAS
1.410
SESIONES EFECTUADAS
1.347
SERVICIOS REALIZADOS
1.420



La duración de las intervenciones varía en función del servicio. Así, en el área de orientación psicológica, se han realizado un total de 592 sesiones. En el área de mediación, se han llevado a cabo un total de 569 sesiones. Finalmente, en el área jurídica, se han realizado 186 sesiones.

De los casos atendidos en el servicio de orientación psicológica, hasta el 31 de diciembre de 2014, las problemáticas con mayor demanda son aquellas referentes a parejas (37,89%), seguidas por cuestiones que afectan a adultos (31,58%). Por detrás, aquellos casos de adolescentes (15,79%), jóvenes (7,89%), Niños (4,74%) y mayores (2,11%).

En el servicio de mediación familiar la problemática con mayor demanda ha sido la referente a las relaciones de pareja con el 79,12 % de las atenciones totales. El 8.79% de las familias solicita mediación entre adultos y El 4,40% demanda mediación con sus hijos adolescentes.

En cuanto a la nacionalidad de procedencia de las familias que acuden al CAEF, el 82,9% son españolas y un 17,1% de otras nacionalidades.

Respecto al lugar de residencia de los usuarios atendidos en el CAEF, el 53,04% son del municipio de Madrid, y el 46,96 del resto de municipios de la Comunidad de Madrid, siendo los que aportan un mayor número de usuarios los municipios de Alcalá de Henares 9,4% , Coslada 7,16 % , Rivas Vaciamadrid 6,72 % y Torrejón de Ardoz 6,57%.

5.1.2 Centro de Apoyo y Encuentro Familiar de Alcorcón-Móstoles

El CAEF de Alcorcón-Móstoles comenzó su funcionamiento el 1 de enero de 2014, y heredó los usuarios del antiguo Punto de Encuentro Familiar ubicado en la localidad de Móstoles, y se abren nuevos servicios de orientación psicológica, mediación familiar y escuela de familia, contando con un equipo multidisciplinar de profesionales compuesto por psicólogos, abogados, mediadores familiares, trabajadores y educadores sociales y administrativos.

En este Centro, el servicio de encuentro familiar se presta preferentemente en el municipio de Móstoles y los demás servicios se prestan también preferentemente en el municipio de Alcorcón.

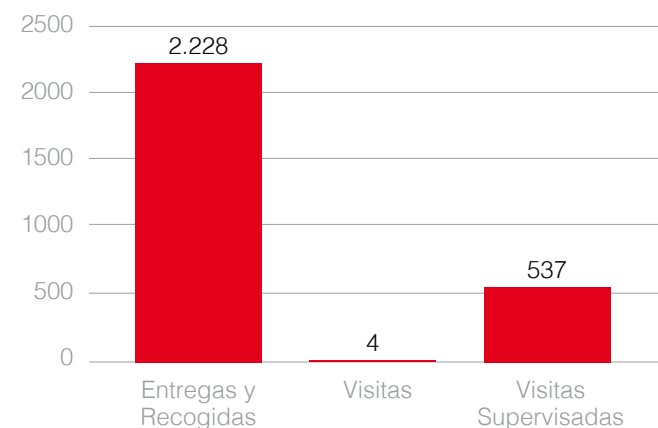
	MEDIACIÓN FAMILIAR	ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	ASESORAMIENTO JURÍDICO	ENCUENTRO FAMILIAR
Familias atendidas	148	366	218	160
Personas atendidas	306	700	357	566
Sesiones	495	686	314	2.769*

(*) Este dato corresponde a los servicios realizados

Dentro del servicio de encuentro familiar la distribución de los servicios ha sido la siguiente: 2.228 entregas y recogidas, 4 visitas sin necesidad de supervisión y 537 visitas supervisadas.



Distribución de Servicios



Atenciones Realizadas

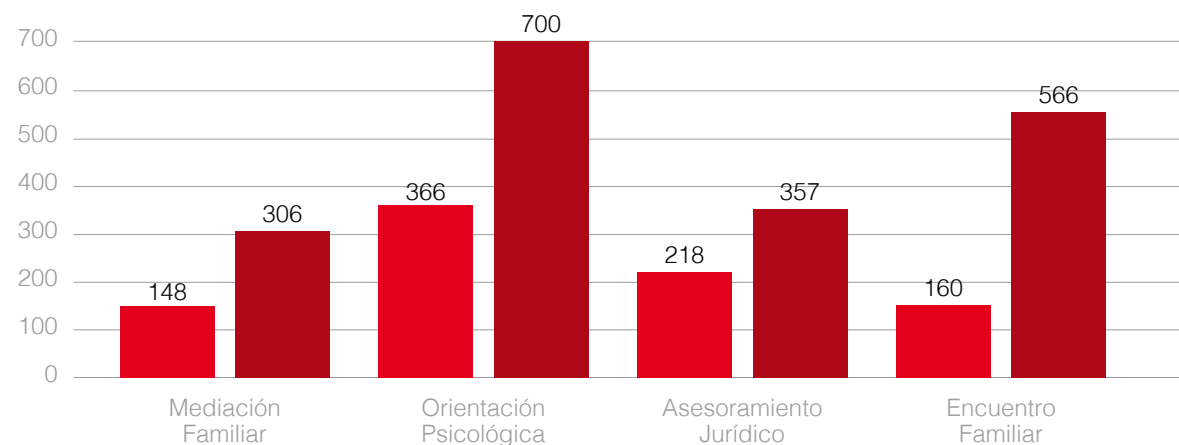
FAMILIAS ATENDIDAS
892

PERSONAS ATENDIDAS
1.929

SESIONES EFECTUADAS
1.495

SERVICIOS REALIZADOS
2.769

■ Familias Atendidas ■ Personas Atendidas



La duración de las intervenciones varía en función del servicio. Así, en el área de orientación psicológica, se han realizado un total de 686 sesiones. En el área de mediación, se han llevado a cabo un total de 495 sesiones. Finalmente, en el área jurídica, se han realizado 314 sesiones.

El principal motivo de demanda por el que han acudido las familias al CAEF de Alcorcón-Móstoles durante el año 2014, es el relacionado con las relaciones de pareja, que representa el 68% del global de casos, seguido de las relaciones de los padres con los hijos adolescentes que representan un 18, 3% del total de los casos.

En cuanto a la nacionalidad de procedencia de las familias que acuden al CAEF, el 85% son de nacionalidad española y un 15% de otras nacionalidades.

Respecto al lugar de residencia de los usuarios atendidos en el CAEF, el 23 % son del municipio de Móstoles, el 18% del municipio de Alcorcón y de Madrid el 12%, también hay algunos casos de otros municipio como Leganés, Arroyomolinos, Fuenlabrada, Getafe y Valdemoro.



5.1.3 Centro de Apoyo y Encuentro Familiar
Majadahonda-Las Rozas

La Comunidad de Madrid inauguró en mayo de 2011 un nuevo Centro de Apoyo a la Familia en Majadahonda, dando un mayor impulso a las políticas de apoyo a las familias. En 2014, integra el antiguo Punto de Encuentro Familiar de Las Rozas en el dispositivo, para facilitar un apoyo integral a las familias usuarias de este servicio.

El Centro cuenta con los servicios de orientación psicológica, mediación familiar, asesoramiento jurídico, escuela de familia y encuentro familiar. y un equipo de profesionales compuesto por psicólogos, abogados, mediadores familiares, trabajadores y educadores sociales y administrativos

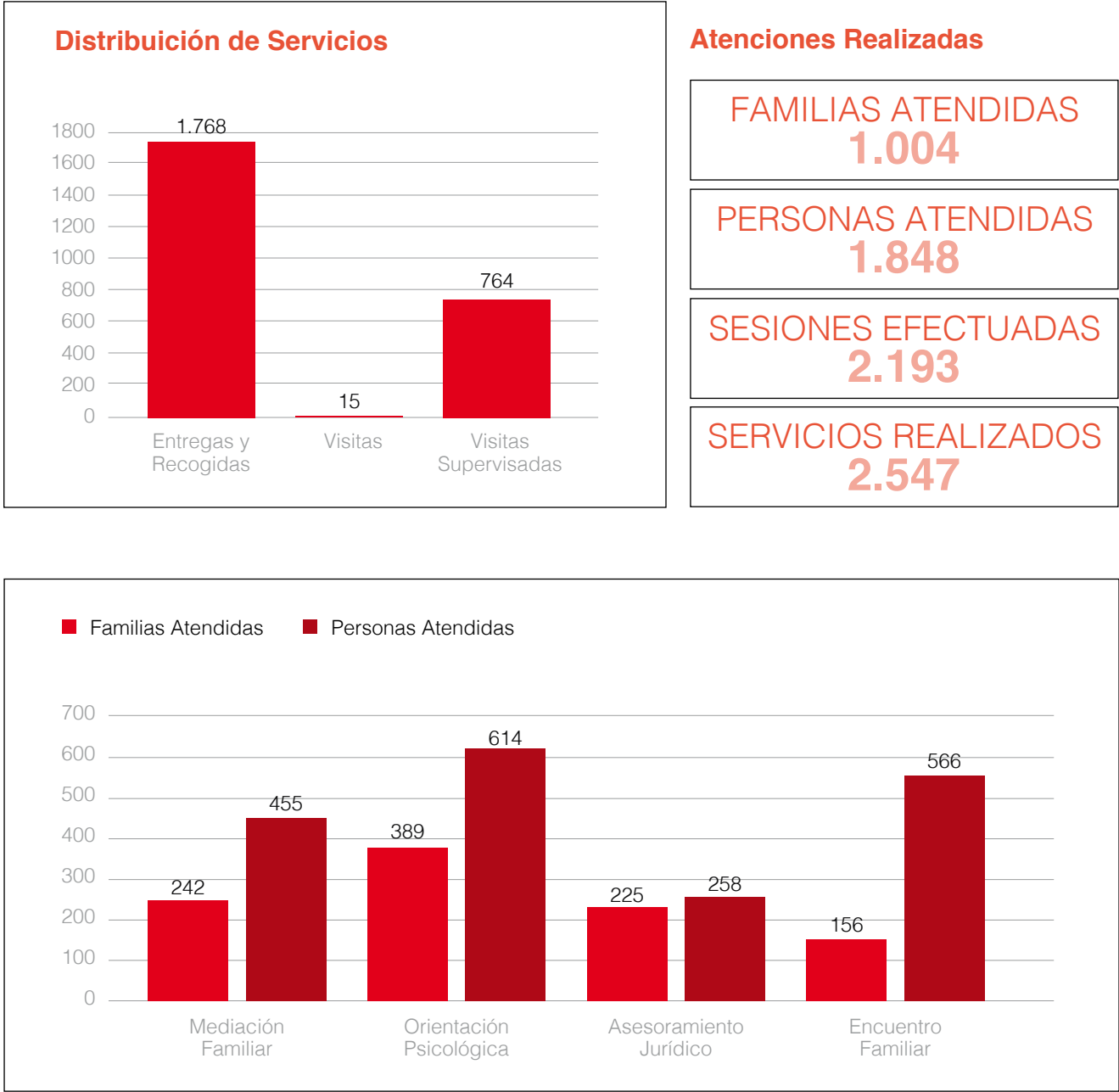
En este Centro, el servicio de encuentro familiar se presta preferentemente en el municipio de Las Rozas y los demás servicios se prestan también preferentemente en el municipio de Majadahonda.

En el año 2014 se ha atendido a un total 1.004 familias, el número de personas atendidas es de 1.848 y se han realizado 2.193 sesiones.

	MEDIACIÓN FAMILIAR	ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	ASESORAMIENTO JURÍDICO	ENCUENTRO FAMILIAR
Familias atendidas	242	389	225	156
Personas atendidas	455	614	258	566
Sesiones	1.016	936	241	2.547*

(*) Este dato corresponde a los servicios realizados

Dentro del servicio de encuentro familiar la distribución de los servicios ha sido la siguiente: 1.768 entregas y recogidas, 15 visitas sin necesidad de supervisión y 764 visitas supervisadas.





El principal motivo de demanda por el que han acudido las familias al CAEF durante el año 2014, es el relacionado con problemas de pareja, que representa el 74,06% del global de casos; seguido de problemas o dificultades con adolescentes (12a 18 años) con 9,58 % , niños con 5,72%, adultos representa el 5,49% , jóvenes representa un 4,78% y Mayores un 0,35% .

En cuanto a la nacionalidad de procedencia de las familias que acuden al CAEF, el 86,7% son españolas y un 13,2% de otras nacionalidades.

Respecto al lugar de residencia de los usuarios atendidos en el CAEF, el 26,5% son del municipio de Majadahonda, el 11,3% de Las Rozas, el 9,3% de Madrid, el 7,9 %de Pozuelo de Alarcón, el 5,1% de Boadilla del Monte y el 3,6% de Villanueva del Pardillo.

5.2 ESCUELAS DE APOYO A LA FAMILIA

En septiembre de 2005 se creó la “Escuela de Familia”, para facilitar a las familias madrileñas el aprendizaje y desarrollo de habilidades útiles para afrontar momentos de especial dificultad, como pueden ser conflictos intergeneracionales con los hijos adolescentes, el cuidado de las personas mayores, la mejora de la comunicación en casa o la ruptura en la pareja, a través de talleres gratuitos que son impartidos por psicólogos, docentes y expertos de diferentes áreas sobre los temas que más preocupan a las familias madrileñas. En general se utiliza el modelo tertulia, para facilitar la participación de los usuarios.

En el año 2014, se han realizado 5 cursos, a los que han asistido 101 personas. La temática de los talleres ha versado sobre “La inteligencia emocional y su educación en los hijos”, “La comunicación en la familia”, “Pensar en positivo”, Ayuda, mi hijo/a es adolescente” y “Relajación en familia”

Junto a esta escuela Presencial se han realizado también acciones formativas en los tres Centros de Apoyo y encuentro Familiar.

AÑO 2014		
ESCUELA PRESENCIAL	5 101	Curso Asistentes
ESCUELA DE FAMILIA CAEF "Mariam Suárez	21 123	Curso Asistentes
ESCUELA DE FAMILIA CAEF "Majadahonda Las Rozas"	51 461	Curso Asistentes
ESCUELA DE FAMILIA CAEF "Alcorcón Móstoles"	39 293	Curso Asistentes
TOTAL ATENDIDO EN LAS ESCUELAS	116 978	Curso Asistentes

5.3

CENTROS MATERNALES

Los Centros Maternales son recursos residenciales para mujeres gestantes o madres con hijos/as a cargo menores de tres años que se encuentran en situación de riesgo o de exclusión social.

En la actualidad el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor dispone de dos Residencias Maternales y un Piso Tutelado, con un total de 136 plazas.

Centros residenciales de la Subdirección General de Familia (IMFM)

CENTROS	VINCULACIÓN	PLAZAS
Residencia Norte	Propia.	92
Residencia Villa Paz	Concertada.	38
1 Piso Tutelado	Propio.	6
TOTAL CENTROS	3	136

Las Residencias Maternales proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado. Tienen como objetivo fomentar procesos de aprendizaje con respecto a la maternidad y propiciar la adquisición de hábitos dirigidos a la plena integración de las mujeres y sus hijos.

Las áreas de atención son: social, psicológica, formativo-laboral, materno-infantil, sanitaria, ocio y tiempo libre y cultura. Entre las actividades que se llevan a cabo vinculadas a las distintas áreas, se presta especial atención al área formativo-laboral.

A/ La Residencia Norte es un Centro educativo y formativo, que atiende a mujeres jóvenes, incluyendo menores de edad (con o sin medida de protección), con la autorización previa de sus representantes legales.

B/ La Residencia “Villa Paz” es un recurso concertado cuya titularidad corresponde a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. El criterio a la hora de derivar al Centro maternal correspondiente, es el perfil de la mujer. Generalmente las menores de 25 años acuden a Residencia Norte y las mayores de esa edad a Villa Paz, si bien existe flexibilidad en función de su perfil, necesidades y proximidad del centro a su entorno habitual.

El criterio a la hora de derivar al Centro maternal correspondiente, es el perfil de la mujer. Generalmente las menores de 25 años acuden a Residencia Norte y las mayores de esa edad a Villa Paz, si bien existe flexibilidad en este criterio atendiendo a la disponibilidad de plazas en uno u otro centro, así como a la conveniencia en función de su perfil, necesidades y proximidad del centro a su entorno habitual.

La vía de acceso a ambas Residencias es a través de los Centros de Servicios Sociales Municipales, la Dirección General de la Mujer y del propio I.M.F.M. (a través de Comisión de Tutela del Menor o de Coordinación de Centros).

Tras el ingreso en cualquiera de estos Centros, se realiza un estudio pormenorizado de la situación de la mujer, con o sin hijo, en todas sus facetas (médica, psicológica, de formación, experiencia laboral, entorno socio- familiar) que conlleva la elaboración de un P.E.I. (proyecto educativo individualizado) donde todos los profesionales del Centro participan desde su ámbito para establecer un programa de intervención, delimitando objetivos de trabajo (a corto, medio y largo plazo) que son consensuados con la usuaria y supervisados por una tutora.

Además, se dispone de un piso supervisado, que tiene como finalidad dar una continuidad a la atención y tratamiento que han recibido las madres durante su periodo de estancia en las residencias maternas, como último eslabón que facilita el proceso de vida independiente.

Los objetivos generales de estos recursos son lograr la plena integración y autonomía a nivel social, económico y personal de las mujeres atendidas, conseguir un grado de madurez y autonomía suficiente para su incorporación social, y que puedan ser responsables de sí mismas y de sus hijos.

Mujeres Atendidas en Centros Residenciales. Año 2014

CENTROS	MADRES	HIJOS
Residencia Norte	55	48
Residencia Villa Paz	28	29
1 Piso Tutelado	6	6
TOTAL CENTROS	89	83

El número total de mujeres atendidas durante el año 2014 en los Centros residenciales, ha sido de 89 madres y 83 hijos/as.

De éstas, seis mujeres en compañía de sus seis hijos han permanecido en un segundo nivel de intervención dentro del piso tutelado.



Respecto al perfil de las usuarias indicar que varía de un Centro a otro, de modo que se procede a detallar cada uno por separado:

EN LA RESIDENCIA NORTE

Se ha atendido a lo largo del año 2014 a 55 madres y 48 niños. Los nuevos ingresos durante este periodo han sido: 30 madres y 23 hijos (el resto ya permanecían en el Centro desde año anterior). Y de éstos, 6 altas han sido por nacimiento (estando ya la mujer residiendo en el Centro maternal).

La edad media de la población que ha ingresado, ha disminuido progresivamente, siendo en el año 2014 de: 18,9 años. El abanico de edades a la fecha de ingreso abarcó desde los 14 a los 27 años. El 50% de los ingresos se sitúan en la franja de 14 a 18 años, siendo el grupo de edad más representado el de los 17 años.

De las 30 jóvenes que han ingresado en el año 2014, 12 de ellas eran menores de edad, lo que constituye un 40 % del total de ingresos, dato ligeramente superior al año pasado. Recordemos algunos datos de años previos sobre el porcentaje de menores ingresadas por año:

2007	34,00%	2011	45,00%
2008	52,00%	2012	25,00%
2009	68,00%	2013	38,00%
2010	43,00%	2014	40,00%

Si tenemos en cuenta a las jóvenes que permanecían en el centro a 31 de diciembre del 2013, el número de menores atendidas en 2014 ha sido de 21 siendo el porcentaje de la población menor atendida durante todo el año 2014 del 38%.

- > Gestantes : 10
- > Extranjeras: 9
- > Orden de protección: 2
- > Tuteladas: 16
- > Guarda regulada : 3
- > Sin medida de protección: 2



En relación a los **ingresos en estado de gestación**, en el año 2014 el porcentaje de mujeres gestantes que ingresan en el recurso es del 47 % frente al de mujeres que lo hacen con su hijo ya nacido que es del 53 %. Ha ingresado 1 mujer con un hijo anterior no residente en el centro.

Por otro lado indicar que el Centro dispone de una Unidad para madres con dos hijos. El número de mujeres atendidas en esta unidad durante el año 2014 ha sido de 3 madres con sus respectivos 6 hijos en total, siendo una de ellas menor de edad.

Respecto a la población extranjera atendida durante el año 2014, constituyen un 38 % del total.

Si tenemos en cuenta únicamente los ingresos que se han producido a lo largo del año, veremos que el porcentaje de mujeres extranjeras es de un 33 % del total de los ingresos. En este sentido destacar que se ha producido un descenso significativo respecto al año anterior de un 9%. También hay que tener en cuenta que alguna de estas mujeres contabilizadas como españolas, los son tras haberse nacionalizado.

El motivo del ingreso es en su mayoría se debe a la desestructuración familiar. También hay un índice elevado de mujeres que ingresan por problemas de convivencia o rechazo familiar.

En cifras, indicar que un 36% provienen de familias desestructuradas y un 17% por rechazo familiar. En este segundo caso, actualmente más que rechazo a la situación de embarazo (como ocurría en años anteriores) es producto de la inestabilidad emocional y en muchos casos de los desajustes psicológicos y problemas conductuales que padecen estas jóvenes.

En cuanto al **núcleo social de procedencia** al ingreso, la categoría “procedencia de otras instituciones” es la más numerosa (el 44%), sobre todo debido al aumento de derivaciones de casos de menores de edad que proceden de centros de protección.

Formación: de las 55 mujeres atendidas durante este año, ha habido 71 participaciones en cursos y talleres que han mejorado su nivel formativo en distintas modalidades de enseñanza:

TIPO DE ESTUDIO CURSADO	Nº ASISTENTES
Estudios Universitarios	1
Ciclos Formativos de Grado Superior	1
Ciclos Formativos de Grado medio	3
Centro de Educación de Adultos: Graduado en la E.S.O.	2
E.S.O	11
Programas de cualificación profesional inicial	8
Cursos de formación ocupacional e inserción laboral	45

Colaboran con la Residencia Norte en la impartición de cursos de formación en educación no reglada las siguientes entidades: Cáritas; VIP’S, ASPA; Fundación Integra, Rumiñahui, Opción 3; La Rueda, Fundación Tomillo, AMIS; Proyecto Elfos

Experiencia laboral al ingreso:

El 60% de las mujeres que ingresan, lo hacen “Sin experiencia profesional previa”. En los últimos dos años se ha producido un aumento respecto a años anteriores, tal y como se puede apreciar en la tabla siguiente:

2012	50,00%
2013	65,00%
2014	60,00%



El 40% restante, lo hacen con experiencia profesional en distintos sectores, como: hostelería , limpieza , peluquería, administrativo y comercio.

La dificultad en la inserción laboral o en la conservación del puesto de trabajo, se debe entre otros factores, a los siguientes:

- > Extranjeras con poco tiempo de residencia en España, o que han tenido periodos de tiempo sin disponer de la regularización.
- > Su juventud, unido al bajo nivel de formación.
- > Su escasa tolerancia a la frustración y sus dificultades emocionales, hacen que no lleguen a consolidar un empleo.
- > La maternidad temprana, que les obliga a interrumpir su formación limitándoles las posibilidades de empleo.
- > El ingreso de mujeres que proceden de la convivencia con parejas en las que han sufrido una situación de maltrato, que en la mayoría de los casos, no les permitían durante la relación su acceso al mundo laboral.

Si tenemos en cuenta el número de mujeres atendidas, en 2014 han trabajado en algún periodo de tiempo el 38 % de ellas.

La colaboración con algunas O.N.G.s en el ámbito de la inserción laboral ha sido muy positiva, destacando la participación de Fundación Integra, a la que se le han derivado 10 casos nuevos en 2014 de las que han encontrado empleo 4 de ellas (un 19 % del total de los empleos conseguidos este año).

Como paso previo a la plena autonomía, en el año 2010 se creó dentro de la propia Residencia Norte un **PISO DE AUTONOMÍA**. Este año han vivido en él 4 jóvenes con sus hijo/a.

El **número de bajas por salida del Centro residencial** que se han producido en el año 2014, ha sido de 25 madres y 21 hijos.

Respecto a las opciones de salida, destacar que un 44 % volvieron con su familia, otro 28 % fueron derivadas a otras instituciones, un 12 % fueron a vivir de manera independiente, un 12% volvieron con su pareja y otro 4 % no dejaron constancia de su paradero.



Residencia Infantil y Residencia Maternal VILLA PAZ

EN LA RESIDENCIA “VILLA PAZ”.

Durante el año 2014 se **ha atendido** a 28 madres con 29 hijos/as a cargo, con un total de 57 personas. Los nuevos ingresos durante este periodo han sido de 13 madres y las 15 restantes ya permanecían en el Centro el año anterior.

El 48% de las mujeres que han ingresado se encuentran en el **tramo de edad** de 31 a 35 años, habiéndose observado un ligero aumento de la edad de las mujeres en los últimos años. El tramo de edad ha sido muy variado, estando comprendidas entre los 23 a los 47 años.

El 15 % de las mujeres que ingresaron lo hicieron **estando embarazadas**. El resto ya tenían el hijo/a a cargo, de 0 a 4 meses el 23 %, de 5 a 9 meses el 23%, y más de 9 meses un 39 %.

La mayoría de mujeres que han residido en Villa Paz durante el año 2014, siguen **siendo extranjeras**, si bien la cifra ha disminuido con respecto al año pasado (el 82 % del total). Respecto a su procedencia, la mayoría provienen de Latinoamérica (el 54 %), produciéndose un leve descenso de la población procedente de Europa (25%) y de África (21%).

El **estado civil** de las mujeres sigue siendo mayoritariamente solteras (el 75%), frente al 25% de casadas y este año no ha habido ninguna de ellas viuda.

En lo que respecta al **nivel de estudios** el 19 % carece de estudios, el 39 % de tiene estudios primarios, el 28% estudios secundarios y el 14% universitarios. Hay que tener en cuenta que muchas de ellas cursan los estudios en su país de origen, y en muy pocos casos comienzan los trámites para su convalidación.

Respecto a la situación laboral indicar que el 64 % estaban trabajando o encontraron un trabajo durante este año y el 36 % no trabajaron. Aquellas madres que no trabajan es porque recientemente han dado a luz, o bien porque no consiguen empleo por la falta de formación, y en algunos casos por la dificultad añadida del idioma.

En este año, las opciones de trabajo que han tenido han sido principalmente en servicio doméstico, cuidado de niños o de personas mayores. Se ha detectado una merma en los ingresos que perciben durante el año 2014, lo que dificulta el ahorro de cara a su salida del Centro.

Durante el año 2014, ha habido **14 bajas** o mujeres que han abandonado el Centro maternal por los siguientes motivos:

- > 6 mujeres se marcharon a casa de algún familiar y/o amistades tras haber agotado el período máximo de estancia en el Centro.
- > 3 madres con sus respectivos hijos han pasado a un segundo nivel de intervención en el piso tutelado.
- > 2 mujeres regresaron a su país de origen.
- > 1 fue derivada a otro recurso residencial.
- > 1 regresó con su expareja.
- > 1 se ha ido a residir a otro país europeo, consiguiendo un empleo.

Con carácter general, las mujeres agotan el período máximo de estancia en el Centro, ya que tienen escasa o nula red de apoyo y les resulta complejo conciliar la vida laboral y familiar.

PISO TUTELADO

Durante el año 2014, ha habido un total de seis mujeres con sus respectivos hijos. Tres de ellas han ingresado a lo largo de este año y las otras tres permanecían desde el año anterior.

Se han producido 5 bajas o salidas del piso tutelado. Destacar el caso de dos madres residentes que se han ido a vivir juntas compartiendo una vivienda de alquiler, lo cual facilita el apoyo mutuo y compartir los gastos propios del alojamiento y manutención.

Excepto una de ellas, el resto de mujeres han finalizado satisfactoriamente su proyecto de intervención, habiendo alcanzado una inserción socio-laboral y la integración en su nuevo entorno residencial.

5.4

TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA

Corresponde al IMFM la gestión del reconocimiento de la condición de familia numerosa mediante la expedición o renovación del título de familia numerosa en la Comunidad de Madrid.

La Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, establece unos requisitos necesarios para obtener la condición de familia numerosa.

Durante el año 2014 se han expedido 20.212 títulos. De ellos 7.034 son nuevos y 13.178 renovados. Se han expedido además 61.270 tarjetas individuales.

A 31 de diciembre de 2013 se encuentran en vigor 90.173 títulos de los cuales 84.377 pertenecen a categoría general y 5.796 a categoría especial.

Con fecha 29 de diciembre se ha procedido a la aprobación del Decreto 141/2014, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición y renovación del título y la tarjeta individual de familia numerosa de la Comunidad de Madrid.



AÑO	ACTIVOS GENERAL	ACTIVOS ESPECIAL	TOTAL
2001	121.040	6.647	127.687
2002	121.039	6.646	127.685
2003	121.037	6.642	127.679
2004	116.988	6.595	123.583
2005	112.290	6.529	118.819
2006	108.129	6.468	114.597
2007	103.996	6.397	110.393
2008	100.047	6.314	106.361
2009	96.063	6.240	102.303
2010	92.010	6.132	98.142
2011	87.592	5.959	93.551
2012	84.405	5.798	90.203
2013	83.099	6.014	89.113
2014	84.377	5.796	90.173

5.5

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA RED DE APOYO A LA MUJER EMBARAZADA

La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de social.

En línea con este compromiso legal se convoca anualmente una línea de subvenciones con tal objeto. En 2014, la convocatoria de subvenciones fue publicada el 1 de julio mediante **Orden 1479/2014, de 18 de junio**, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, para el 2014.

En el año 2014, se han presentado 35 entidades que desarrollan sus proyectos en este campo, de éstas han sido subvencionadas 18 entidades. Se ha atendido a un total de 4.742 personas (mujeres y menores).

Las entidades han desarrollado Proyectos según las siguientes **acciones subvencionables**:

- > Alojamiento de las mujeres embarazadas o madres sin recursos con hijos de cero a tres años.
- > Programas sociolaborales dirigidos a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años, tendentes a garantizar su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social.
- > Servicios para el cuidado y atención inmediata para hijos de cero a tres años y sus madres.

Entidades Subvencionadas 2014

ALOJAMIENTOS			ENTIDADES
MUJERES	MENORES	TOTAL	
112	133	245	12
SERVICIOS INSERCIÓN SOCIOLABORAL			
MUJERES	MENORES	TOTAL	
848	192	1.040	14
SERVICIO ATENCIÓN INMEDIATA			
MUJERES	MENORES	TOTAL	
3.439	626	4.065	15
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS			4.742



5.6

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA FAMILIA

Autorización de alojamiento de iniciativa social, que contemple la atención a la familia.

El IMFM tiene competencia en la realización de informes técnicos especializados relativos a los proyectos de prestación de servicios sociales dirigidos a los sectores de familia a través de centros de servicios sociales o servicios de acción social para los que se solicite autorización administrativa o se haya efectuado la correspondiente comunicación previa.

Valoración de proyectos, en materia de familia, para subvenciones del Estado de IRPF

La Resolución de 14 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, convocó subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La Subdirección General de Familia elabora informes de valoración de los proyectos presentados.

Durante el año 2014 se han valorado 82 proyectos en el ámbito de familia: 25 estatales y 57 de la Comunidad Autónoma de Madrid.



6

**COORDINACIÓN
Y COLABORACIÓN
INTERINSITUCIONAL**

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

6.1

CONVENIOS DE COLABORACIÓN



El IMFM a través de la Consejería de Asuntos Sociales desarrolla parte de sus actividades mediante convenios de colaboración con diferentes entidades. Actualmente se están desarrollando las siguientes actuaciones:

- Convenio entre la Consejería de Asuntos Sociales (Instituto Madrileño de la Familia y del Menor) y la Fundación Pryconsa para el desarrollo del Programa del Autoconcepto en determinadas residencias Infantiles adscritas al IMFM.

El proyecto que se va a desarrollar en el marco del convenio entre la Fundación Pryconsa con el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, con la colaboración de la Universidad de Alcalá, para la mejora del autoconcepto de niños y niñas que viven en acogimiento residencial, trata de favorecer y mejorar las capacidades y las competencias en la comunicación y socialización, facilitando con ello un incremento en la autoestima.

Este proyecto se inició en el curso 2006-07 mediante la firma de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Empleo y Consejería de Familia y Asuntos Sociales) y la Fundación Pryconsa, para el desarrollo de actividades destinadas a niños con altas capacidades y con talento que se impartirían en colegios públicos de Madrid y residencias el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

Este curso el programa se llamará “Lo especial que hay en ti”. Como metodología de trabajo se va a utilizar el aprendizaje-servicio. Las claves que guiarán el trabajo serán el esfuerzo, la colaboración, la empatía y creer en uno mismo.

Se desarrolla una actuación directa con educadores y niños a través de talleres organizados en las propias Residencias, cuyo principal objetivo es favorecer el desarrollo personal de los menores, a la vez que se potencian aptitudes individuales.

Residencias Infantiles participantes en el curso 2013/14: Azaleas, Las Rosas, Móstoles y Vallehermoso.

- Convenio de Colaboración entre el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (2006) para el desarrollo de un proyecto de actuación integral en infancia y adolescencia en el Centro Multifuncional Mariano Benedetti del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Se trata de una iniciativa cuyo fin es desarrollar tres programas: el programa de atención Temprana, el programa Socio Educativo para menores en riesgo y conflicto social y el programa de Recursos para la Infancia y Adolescencia.

- **Convenios entre el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid y la Fundación Alicia Koplowitz para regular la colaboración y participación de la Fundación**
 - > En el acogimiento residencial en Hogares para niños y niñas de infancia (entre 0 a 14 años) con medida de protección que se encuentren en situación de guarda, sin perjuicio de que al ingreso o en el transcurso de su estancia tenga que asumir la tutela la Comunidad de Madrid.
 - > En el establecimiento de Hogares para el acogimiento residencial de menores de ambos sexos, de entre 0 a 8 años, como medida de protección (guarda o tutela) asumida por la Comisión de Tutela del Menor del Instituto Madrileño de la Familia y del Menor.
- Colegios profesionales, están actualmente vigentes el **convenio entre el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Madrid y el convenio entre el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Psicólogos** teniendo ambos por objeto regular la colaboración entre las partes firmantes en materia de apoyo a tareas de cooperación internacional relativas a la adopción, respecto al estudio, evaluación y elaboración de informes necesarios para la valoración de los solicitantes de adopción internacional residentes en la Comunidad de Madrid así como el seguimiento posterior del menor en su familia adoptiva.

- **Convenio entre la Comunidad de Madrid (Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Consejería de Asuntos Sociales) y la Fundación Sanders, cuyo objeto es la implantación del programa E-Learning, “desarrollo de programas educativos multimedia a través de la plataforma moodle y uso de tablets”, en el programa I+I “programa de intervención integral con menores en riesgo social”.**

La finalidad del Programa I+I es ofrecer una intervención individualizada, especializada e intensiva de carácter social y educativo a menores en situación de riesgo social para contribuir a su desarrollo personal desde una perspectiva integradora en la que se coordinan los dispositivos sociales, educativos y sanitarios del entorno.

El objeto de este Convenio es apoyar y mejorar la educación y formación de los menores atendidos dentro del Programa I+I a través de un sistema electrónico de gestión del aprendizaje

Desde Octubre de 2013 a Junio de 2014 se han realizado 9 ciclos formativos en los que se han formado 21 profesionales de los Servicios I+I con los siguientes contenidos:

- > Formación de gestores en Moodle; 3 módulos.
- > Formación de aprendizaje basado en proyectos ABP; 2 módulos.
- > Formación de administradores de Moodle; 2 módulos.
- > Formación en Team Building; 2 módulos.

Han participado los siguientes Servicios I+I:

- > ADRIS Tomillo Usera
- > ADRIS Norte Joven
- > INDIS EOF
- > INDIS Tomillo Majadahonda
- > ADRIS las Naves
- > ADRIS Paideia.

La Fundación Sanders ha entregado 75 tablets a los 4 primeros servicios relacionados anteriormente.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Consejería de Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Móstoles y el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Consejería de Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Alcorcón teniendo ambos por objeto la autorización gratuita del uso de inmuebles de los municipios, para la prestación de servicios de Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF).

Los bienes objeto de la autorización gratuita de uso por parte del Ayuntamiento de Móstoles y por parte del Ayuntamiento de Alcorcón a la Comunidad de Madrid, a través del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Consejería de Asuntos Sociales, se destinará a albergar 2 Centros de Apoyo y Encuentro Familiar para la atención de las familias madrileñas y especialmente las de la zona sur de Madrid, donde se desarrollarán algunos o todos de los siguientes servicios:

- > Orientación e Información psicológica a las familias.
 - > Mediación Familiar.
 - > Asesoramiento jurídico.
 - > Escuela de Familia.
 - > Servicio de Encuentro y Diálogo Familiar para dar cumplimiento al régimen de visitas de menores fijadas por autoridad judicial o administrativa.
 - > Servicio de cuidado de menores para posibilitar la asistencia a los servicios ofrecidos. Coordinación de los diferentes Servicios.
- Convenio entre la Comunidad de Madrid (Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Consejería de Asuntos Sociales) y la Fundación Real Madrid para el desarrollo de la actividad deportiva en centros de protección de menores.

El presente convenio tiene como objeto la realización de actividades deportivas en los Centros y Residencias de Menores dependientes del IMFM a través de un programa de Escuelas Socio-Deportivas en el que sea clave la educación en valores como la solidaridad, el esfuerzo, el sacrificio, la disciplina, el respeto al adversario y el juego limpio, coadyuvando todo ello al desarrollo integral de la persona a través del deporte.



6.2

CONSEJOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

La Ley 6/1995, de 28 de marzo establece la creación de los Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia como órganos colegiados y su regulación se encuentra en la Ley 18/1999, de 29 de abril, que tienen por finalidad la creación de espacios de coordinación encaminados a la mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes.

Se trata de un espacio que facilita el intercambio entre Administraciones Públicas (Estatual, Autonómica y Local) implicadas en el bienestar de los menores que contribuyen a la participación de la iniciativa social. Debe propiciar el análisis, debate y propuestas de actuación orientadas a la mejora de la calidad de vida de los menores.

En definitiva, se trata de órganos colegiados que favorecen el intercambio de información, aportación de recursos, coordinación de actuaciones para la prevención del riesgo social y la recuperación de situaciones de desamparo.

Se estructuran en:

- > Un Consejo de la Comunidad de Madrid que extiende su competencia al ámbito de la Comunidad.
- > Consejos de Área cuyo ámbito territorial se extiende al área de los servicios sociales correspondientes (que son opcionales).
- > Consejos Locales, que se extienden a la entidad local.

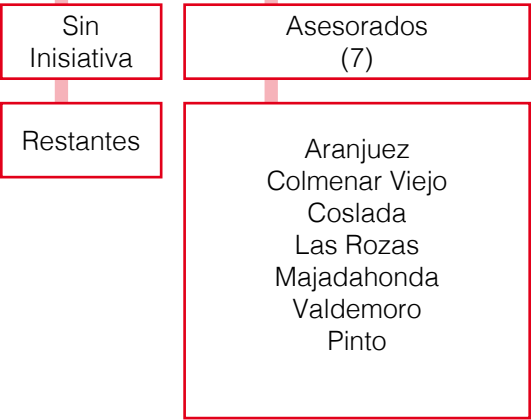


En 2014 el IMFM ha desarrollado distintas actuaciones dentro de sus funciones propias de dinamización e impulso, así como de representación y participación a través de las correspondientes vocalías en los diferentes Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia:

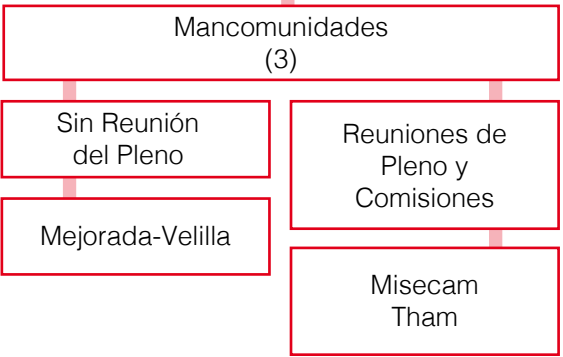
- > Consejo de la Comunidad de Madrid: con motivo de renovar las vocalías, tras un periodo de inactividad, se ha tramitado la Orden 25/2014, de 16 de enero, de convocatoria de entidades para ocupar las vocalías correspondientes a la iniciativa social, y cuya Resolución se publicó el 21 de julio de este mismo año. De igual manera se han realizado las gestiones para la designación de los vocales de las diferentes administraciones con presencia en el Pleno, quedando prácticamente cerrada la composición en el mes de diciembre, y preparado para su convocatoria en los primeros meses de 2015
- > Consejo de Área de Madrid Capital: asistencia a los Plenos convocados.
- > Consejos Locales: a fecha 31 de diciembre de 2014 están constituidos 38 Consejos Locales, encontrándose en pleno funcionamiento (reuniones del Pleno y de sus Comisiones) 21 de ellos: en Madrid 15 distritos, 6 municipios y 2 mancomunidades.
- > Los técnicos del Área de Infancia y Adolescencia han participado en las reuniones de los distintos Consejos en 2014, bien de los Plenos o de distintas comisiones (hasta un total de 101), reuniones de coordinación con responsables de los servicios (21 en total, incluyendo al Ayuntamiento de Madrid, Consejería de Educación y de Sanidad, etc). También el IMFM tiene presencia en las reuniones de las Comisiones de Apoyo Familiar (más de 320 asistencias de técnicos de las Área de Protección y Coordinación de Centros).
- > En la página web se puede acceder a distintos tipos de información sobre todos los Consejos, así como a la normativa y publicaciones relevantes para su descarga. En la sección de actualidad también se ha dado cobertura con noticias a eventos relacionados con Consejos Locales.
- > Dentro de las actuaciones para el impulso y homogeneización de los Consejos Locales, así como para la formación de los profesionales implicados, el IMFM a través de su Área de Infancia y Adolescencia, ha desarrollado durante 2014 un seminario permanente y un blog (WordPress) destinado a los profesionales que trabajan en las Comisiones de Apoyo Familiar.

CONSEJOS LOCALES 2014

RESTO



CONSTITUÍDO (38)



6.3

JORNADAS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES

ÁREA DE COORDINACIÓN DE CENTROS

FORMACIÓN

- > **FORO ABIERTO: JORNADA SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE MODELOS DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, QUE PRESENTAN ESPECIAL DIFICULTAD.**
Dirigido a profesionales de centros residenciales públicos y concertados. FUNCIÓN PÚBLICA
- > **JORNADA SOBRE VIOLENCIA DE GENERO.**
Programas " Sin Género de Dudas" y "No te Cortes". Organizada por el IMFM, en colaboración con la D. G.de la Mujer y la Fundación Aspacia. Dirigido a profesionales de centros residenciales públicos y concertados.
- > **Marco jurídico relacionado con los menores extranjeros.**
H.U. Puerta de Hierro. Majadahonda. (2 ediciones en octubre) Jornadas Salud Mental Consulting.
- > **JORNADA TECNICA LA AUTONOMÍA PERSONAL, BASE PARA UN ADECUADO TRANSITO A LA VIDA ADULTA.**
ORGANIZADA POR LA Entidad Opción 3, que gestiona el "PROGRAMA JUNCO" . Dirigido a profesionales de centros residenciales públicos y concertados.
- > **JORNADA DE TRABAJO PARA DIRECTORES SOBRE EL PLAN DE AUTONOMÍA PERSONAL 16-21.**
Dirigido a Equipos Directivos de Residencias Infantiles de Protección Públicas y Concertadas.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA

- > **CURSOS DE FORMACIÓN DE EDUCADORES PARA EL PLAN DE AUTONOMÍA PERSONAL 16-21.**
Organizados por el IMFM y Opción 3. Programa Junco. Dirigidos a educadores de residencias infantiles públicas y concertadas. Tres ediciones, 168h. 60 plazas.
- > **CURSO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**
Dirigido al personal funcionario y estatutario de los subgrupos A1 y A2 y personal laboral de Nivel I y II. 240h. 30 plazas. FUNCIÓN PÚBLICA
- > **PREPARACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS RESIDENCIAS INFANTILES DE PROTECCIÓN.**
Dirigido al personal educativo y de apoyo de las residencias infantiles. 40h. 20 plazas. FUNCIÓN PÚBLICA
- > **EDUCACION PARA LA SALUD PARA LOS EQUIPOS TÉCNICOS Y EDUCADORES DE LAS RESIDENCIAS INFANTILES DE PROTECCIÓN.**
Dirigido a educadores y equipos técnicos de las residencias infantiles de protección. 20h. 45 plazas. FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA INDIVIDUALIZADO

- > **ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE CENTRO PARA LAS RESIDENCIAS INFANTILES CHAMBERÍ.**
Personal educativo y técnico de la residencia. 30h. Septiembre-diciembre 2014. FUNCIÓN PÚBLICA
- > **ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE CENTRO PARA LA RESIDENCIA INFANTIL LAS AZALEAS.**
Personal educativo y técnico de la residencia. 30h. Diciembre 2014 FUNCIÓN PÚBLICA
- > **TAREA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL. RESIDENCIA INFANTIL PARLA**
Personal educativo y técnico de la residencia. 30h. Septiembre-diciembre 2014. FUNCIÓN PÚBLICA

AREA DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

- > **JORNADAS SOBRE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**
En colaboración con los Ayuntamientos de Las Rozas y Leganés y la Red de Municipios por la Familia. (febrero)
- > **JORNADA SOBRE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID**
En colaboración con el Ayuntamiento de Coslada

AREA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- > **SEMINARIO Y FORO ABIERTO DE LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR**

Con la participación de las administraciones educativa y sanitaria, la municipal, ARRFMI, la Iniciativa Social y las Áreas de Protección y Centros del IMFM.

Se han desarrollado tres jornadas durante el año, en las que seis grupos de trabajo han trabajado 4 temáticas que abordaron el funcionamiento de estos órganos desde distintas perspectivas

Finalmente, en el mes de diciembre tuvo lugar una Jornada dentro del programa Foro Abierto de la Comunidad de Madrid, donde se pusieron en común los trabajos realizados en los grupos y se definieron propuestas de mejora, recogidas por el IMFM para su viabilización.



PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL

Jornadas:

- > Participación del IMFM en XI Encuentro de Jueces, Fiscales y Médicos sobre salud, infancia y derecho. Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía General del Estado. (22 y 23 de mayo)
- > **JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL.**
En colaboración con Ayuntamiento de Pozuelo.(OCTUBRE 2014)
- > **I JORNADAS DE MALTRATO, TRAUMA Y RESILIENCIA.**
Hospital Universitario Puerta de Hierro, Majadahonda. 23 de Octubre de 2014
- > **JORNADAS SOBRE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL.**
Detección y atención de emergencia a niños socialmente vulnerables. coorganizado con SAMUR Protección Civil de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

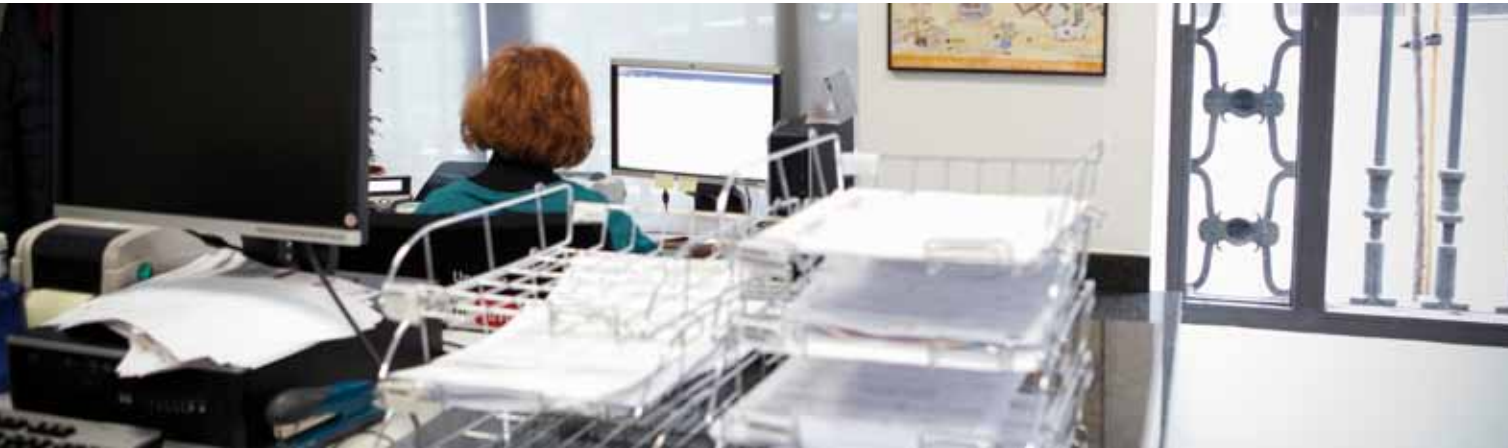
El IMFM ha participado a nivel nacional en:

- > Participación del IMFM en las **IV Jornadas sobre Maltrato Infantil en Ceuta**
- > **Jornadas sobre Detección y atención de niños víctimas de maltrato** (A Coruña),
- > **Jornadas sobre desigualdad en salud y comunidad gitana** (san Javier, Murcia),

Y a nivel internacional, durante el año 2014 se ha participado en el Proyecto de Elaboración de una ruta de atención interinstitucional y protocolo para niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato a solicitud de la Secretaría de Estado de Niñez, Infancia, Adolescencia y Familia (SENNIAF) de la República de Panamá y la Agencia Española de Cooperación (AECID) y se asistió a la reunión de la “Joint Action Equity from start” organizada por la Comisión Europea en Bruselas (Bélgica).

Cursos de formación:

- > 2 cursos para el ámbito de los servicios sociales y uno para el ámbito educativo coorganizado con el Departamento de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid.
- > Curso sobre atención al maltrato infantil y sobre Pediatría Social coorganizado con el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.



COLABORACIONES, ASISTENCIAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Por el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho en La Haya en 1993, la Comunidad de Madrid quedó designada como Autoridad central en materia de Adopción Internacional, residiendo el ejercicio de las funciones propias de esa competencia en el IMFM. Desde entonces, este Organismo colabora, a través del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad con la Secretaría Permanente de la Conferencia de La Haya en el ámbito de la adopción internacional.

En el año 2014, el IMFM ha designado a un profesional responsable adscrito a dicho Organismo para formar parte del Grupo de Expertos y colaborar en sus trabajos. Esa colaboración se ha iniciado en septiembre de 2014 con la participación del IMFM en el encuentro “Aspectos Financieros de la Adopción Internacional”.

Se participa en conferencias y experiencias de intercambio con otros países:

- > Secretaría Nacional de niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF de Panamá)
- > Marruecos “Conferencia Internacional sobre Protección de la Infancia del Gobierno marroquí con Unicef y AECID el 14 y 15 de abril de 2014”
- > Se reciben delegaciones de otros países para conocer el sistema de protección de nuestra Comunidad: delegaciones etíope, kazaja, República Dominicana, filipina, camboyana etc:
- > Visita Institucional de Estudio al centro “Las Rosas” de la Delegación del Ministerio Público del Gobierno de Panamá.
- > Visita de Estudio, en el marco del Proyecto Euromed Justice III, de la Comisión Europea, destinada a conocer la experiencia española en materia de “Protocolos operativos integrales de Ayuda a la Víctima: Una experiencia práctica”
- > Participación en la Jornada “Acoger” de análisis del Estado de situación actual de los menores con enfermedades poco frecuentes en el sistema de protección de la infancia. (Burgos 14 y 15 de octubre) coorganizadas por la FEDER, el Instituto de Investigación de Enfermedades Raras y el IMFM.
- > Participación institucional en el Acto de **Conmemoración del XXV Aniversario de la Convención Internacional de los Derechos del Niño**. Congreso de los Diputados (20 de noviembre)
- > Jornada Conmemorativa “**25 años de la Convención Internacional de los Derechos del niño. Infancia, Futuro y Sociedades Avanzadas** (CSIT)
- > El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor participa en la entrega de los **Premios Enfermería en Desarrollo 2014**.
- > Jornada Plenaria Seminario sobre las Comisiones de Apoyo Familiar. (diciembre)

A photograph of two children playing on a sidewalk. In the foreground, a young boy in a red puffer jacket and blue jeans is seen from behind, holding a green balloon. In the background, another child in a grey jacket and red pants is also holding a green balloon. To the left, an adult's legs and feet are visible. The scene is outdoors on a paved area with shadows cast by the children and the adult.

7

**PROMOCIÓN DE
LOS DERECHOS
DE LA
INFANCIA Y LA
PARTICIPACIÓN
INFANTIL**

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

7.1

COMISIÓN EMBAJADORA

La Comisión Embajadora es un órgano de representación de los menores que viven en las Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid.

Con objeto de fomentar y promover la participación de los niños y adolescentes que se encuentran en situación de acogimiento residencial, el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, crea dicho órgano fundamentándose en el derecho de participación reconocido a los menores en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, así como en lo establecido en la legislación española a través del artículo 7 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, el cual establece que “... Los poderes públicos promoverán la constitución de órganos de participación y de las organizaciones sociales de la Infancia”.

Surge ante la voluntad de fomentar la participación de los menores y se constituye como el cauce formal de expresión de sus opiniones e intereses.

La Comisión Embajadora está integrada por 15 menores y tiene como finalidad representar a la totalidad de los menores protegidos que viven en los centros residenciales, así como impulsar el aprendizaje de prácticas democráticas y tolerantes entre todos los niños y adolescentes.

La Comisión Embajadora participa en todos los actos relacionados con menores que realiza la Comunidad de Madrid, representando a la totalidad de los menores que se encuentran en el sistema de protección



Centro Primera Acogida ICE

7.2

SEMANA DE LA INFANCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con motivo de la Conmemoración del XXV Aniversario de la Convención Internacional de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (20 de noviembre), el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid ha celebrado durante la Semana de la Infancia, diversos actos institucionales.



7.2.1 Premios Infancia de la Comunidad de Madrid

Mediante Decreto 237/2000, de 26 de octubre, se crearon los Premios Infancia de la Comunidad de Madrid, para el reconocimiento público de la labor de aquellos medios de comunicación o producciones socioculturales, entidades o personas que más se distingan en la acción divulgativa de la Convención sobre los Derechos del Niño, y en el fomento, la promoción, el desarrollo y el respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Por Orden 1768/2008, de 15 de septiembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, se aprobaron las bases reguladoras para la convocatoria de los Premios Infancia de la Comunidad de Madrid.

Por ORDEN 1874/2014, del Consejero de Asuntos Sociales, se convocan los Premios Infancia de la Comunidad de Madrid para el año 2014. Los galardonados en la XVI edición de 2013 fueron:

PREMIO INFANCIA MEDIO DE COMUNICACIÓN O PRODUCCIÓN SOCIOCULTURAL.

Programa Diverclub de Radio Sol XXI, en reconocimiento a su labor que fomenta la participación infantil a través de actividades y momentos de ocio compartidos.

PREMIO INFANCIA ENTIDAD SOCIAL

Fundación Síndrome de Down, en reconocimiento a su extraordinaria labor que desarrollan a favor de los derechos de las personas con síndrome de Down.

PREMIO INFANCIA INSTITUCIÓN PÚBLICA

Unidad de Pediatría Social del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús. En reconocimiento a su extraordinaria labor y su compromiso con la protección del menor y de sus derechos

PREMIO INFANCIA PERSONA SINGULAR

D. Pablo Boccanera e Isabel Delamer, en reconocimiento a su compromiso y extraordinaria generosidad al acoger en su familia a Luis y Ana.

La entrega de premios tuvo lugar el 21 de noviembre de 2014 en el Salón de Actos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.



7.2.2 Día Universal de la Infancia 2014

La Comunidad de Madrid dentro del marco de la Ley 6/1995, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid tiene entre sus estrategias de intervención el fomento y la promoción de los Derechos de la Infancia así como de la participación de la infancia y la adolescencia.

Para ello, el Instituto Madrileño de La Familia y el Menor desarrolla una serie de actuaciones dirigidas al fomento de los derechos y del bienestar de la infancia y la adolescencia en nuestra Comunidad.

Con motivo de la celebración del Día Universal de la Infancia, el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid organizó una jornada de carácter festivo dedicada a los niños y las familias madrileñas los días **22 y 23 de noviembre de 2014 en el Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial de la Casa de Campo.**

El programa incluía múltiples actividades lúdicas, educativas, diferentes talleres donde los niños pudieron participar de manera activa y un Punto Solidario destinado a la donación de alimentos.

ACTIVIDADES

PABELLON:PLANTA PRINCIPAL

ÁREA INFANTIL:

Área de 0 a 3 años
Manualidades con nuestros derechos

ÁREA DE DESCANSO Y PARKING SILLITAS/COCHES

MUNDO ANIMAL Y NATURALEZA

Taller de pintura facial y Reconocimiento de animales
Guiñol “Dinosaurios a escena”
Pon cara a tu dinosaurio
Respetando la naturaleza

TALLERES:

Pintura facial y papiroflexia
Escucha y dibuja un cuento
Taller de pintura “Colorea tus Derechos”
Taller de Baile
Taller confección de monederos
Pintacaras, trenzas y globoflexia
Taller de baile con M. Jackson

APRENDE JUGANDO:

Crea tu cake pop
RCP básica
Actúa, protagoniza, aprende
Alertar es salvar

ZONA DE JUEGOS:

Rocódromo
Pompas de jabón
El paracaídas
Castillos hinchables

PUNTO SOLIDARIO PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y JUGUETES:

Banco de Alimentos
ONG Heal the World for Children Spain

PABELLON: ENTREPLANTA

Exposición fotográfica “Acogimiento familiar en la Comunidad de Madrid 2014”

Programa de radio en directo

EXTERIOR DEL PABELLON

Circuito de Seguridad Vial (Policía Municipal de Madrid)
Unidad Móvil de SAMUR
“Drogas o tú”, campaña antidroga de la Comunidad de Madrid
Bomberos del Ayuntamiento de Madrid
Camión de bomberos
Carpa

Asistieron a las jornadas más de 23.000 personas a lo largo de todo el fin de semana.

La Comunidad de Madrid contó con la participación de diversas entidades sociales y un gran número de voluntarios para hacer realidad esta singular y atractiva jornada: Fundación Meniños, Fundación Tomillo, Fundación Bobath, Asociación EOF, José Antonio Reguilón, Asociación Cultural Tus Castillos en el Aire, Fundación para el Desarrollo de la Enfermería, Cruz Roja, RSC Bankia y Fundtrafic.

Así mismo, numerosas entidades e instituciones públicas se sumaron a esta iniciativa colaborando y realizando atractivos talleres y actividades para los niños: Iberianpartners, Peppa Pig, Ecoembes y la Asociación SEO, Imaginarium Radio Sol XXI con su programa infantil Diverclub, MjStyle Madrid, Virginia López, El Corte Inglés, Zoo Aquarium de Madrid, Fundación Real Madrid, el Museo Nacional de Ciencias Naturales, el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, la Unidad de Educación Vial de la Policía Municipal, el SAMUR y el autobús de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid con su campaña “Drogas o tú” dirigida a la población adolescente y juvenil.



7.2.3 Exposición Fotográfica sobre Acogimiento Familiar, Encuentro con Familias Acogedoras y Lectura de los Derechos del Niño.

Con este acto se quiere hacer partícipe a la sociedad civil y a los ciudadanos de esta celebración.

Se inaugura la exposición itinerante sobre acogimiento familiar integrada por 16 fotografías con el fin de promocionar los programas que desarrolla el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor. Se pone a disposición de los municipios madrileños que quieran colaborar en la difusión del acogimiento familiar e iniciará su andadura en 2015.

Se realiza una lectura pública de los derechos más significativos recogidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la que participan activamente algunas familias acogedoras y miembros de la administración autonómica.

7.2.4 Programa Arte al Derecho

Con motivo de la Conmemoración del XXV Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Comunidad de Madrid se está realizando la actualización de los contenidos del Programa Arte al Derecho, que incluye talleres de trabajo para la difusión de la Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas dirigidos a niños.

Arte al Derecho es un proyecto del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Consejería de Asuntos Sociales. Tiene como objetivo celebrar la Convención sobre los derechos del Niño, acercando sus contenidos, mediante la reflexión, el diálogo y el arte, a todos los profesores y alumnos de la Comunidad de Madrid. esta tarea se realiza a través de unas guías didácticas que estimulan la reflexión y de unos talleres artísticos que, diseñados por artistas contemporáneos para ser realizados en el aula, profundizan en los conceptos más relevantes de la Convención.

7.2.5 Taller “Colorea tus Derechos”

La Comunidad de Madrid tiene el compromiso de impulsar la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la familia, con la finalidad de concienciar a la sociedad en su conjunto sobre éstos, y que los más pequeños sean conocedores igualmente de los derechos que les amparan, como de las obligaciones inherentes a los mismos.

En esta línea el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor desea a través de esta iniciativa, acercar a los niñ@s, algunos de sus derechos, permitiéndoles así descubrir y aprender el significado de algunos de ellos mientras se divierten dibujando.

Se trata de un taller itinerante que se ha desarrollado durante a lo largo del año en varios municipios y eventos relacionados con la infancia y la familia.

El IMFM ha participado con el Taller “Colorea tus Derechos en diferentes eventos de la región:

- > Día del Niño en el Distrito de Tetuán.
- > XXIV EDICIÓN DEL DÍA INFANTIL DE VALLECAS organizada por la Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas (Red de entidades sociales)
- > XXIII Día de la Infancia de Coslada
- > Día del Niño de Alcorcón
- > Día de la Familia de Leganés
- > Día del Niño del Distrito de Vicálvaro
- > Día Internacional de la Infancia de la Comunidad de Madrid

7.3 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, DONACIONES Y ACTIVIDADES PARA LAS RESIDENCIAS INFANTILES

Con motivo de la Conmemoración del XXV Aniversario de la Convención Internacional de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (20 de noviembre), el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid ha celebrado durante la Semana de la Infancia, diversos actos institucionales.

□ I Edición de los Premios a las Mejores Calificaciones en las Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid reconoce por primera vez el esfuerzo y el mérito académico de los menores que están bajo medida de protección y residen en alguna de las residencias de la Comunidad de Madrid en el acto celebrado el 1 de julio en el Teatro de la Abadía.

□ Colaboración entre el Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC) y la Comunidad de Madrid (IMFM) para la realización de visitas guiadas de las residencias infantiles en el marco del PROGRAMA EDUCAR CON-CIENCIAS

El principal objetivo de esta iniciativa es realizar una actividad educativa complementaria a la formación escolar que reciben los menores a través de los recursos didácticos del Museo Nacional de Ciencias Naturales, además de propiciar un mayor conocimiento de los múltiples contenidos que proporcionan los Museos y potenciar un ocio cultural.

El último sábado de cada mes un grupo de 20 niños de varias residencias infantiles acude a la visita del Museo con sus educadores.

- **Colaboración entre el IMFM y la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE)**, para la puesta en marcha de un programa piloto denominado “Vamos al Museo”, que tiene por objeto acercar la cultura que emana de los Museos a los menores residentes en los Centros de Protección dependientes del IMFM, mediante la programación de visitas guiadas con Voluntarios Culturales Mayores de CEATE.

Esta actividad, además de propiciar un mayor conocimiento de los múltiples contenidos que proporcionan los Museos y potenciar un ocio cultural creativo, generará en los menores beneficiarios del Programa un acercamiento intergeneracional de extraordinaria riqueza.

Durante 2014, un grupo de menores de las residencias infantiles ha asistido a varios museos madrileños.

- **Campaña de Navidad:**

- > **Concurso de Postales Navideñas.** Todos los años se realiza un concurso de felicitaciones navideñas en el que participan los menores en acogimiento residencial.
- > **Fiesta navideña en el Circo Mundial y entrega de los Premios del Concurso de Navidad.** La Gala de Navidad de 2014 se celebró en el Gran Circo Mundial, a la que asistieron los menores que se encuentran en acogimiento residencial con sus educadores. El día de la fiesta de Navidad se hace entrega de los premios a los ganadores del Concurso de Postales Navideñas.
- > **Posada Navideña** (Asociación Soñar Despierto)
- > **Cabalgata de Reyes** (GRUME)
- > **Campaña de donación de juguetes en Navidad:** empresas CIMD, CLEAR CHANELL, SOÑAR DESPIERTO, BARABÚ, FUNDACIÓN REAL MADRID, GRUME Y UNICEF.

- **Eventos y actividades infantiles** organizados por entidades sociales dedicadas a los niños protegidos:

- > Campamentos de verano (Asociación Soñar Despierto,...)
- > Olímpicos por un día (Casbega)
- > Asistencia a partidos de fútbol solidarios (UNICEF)
- > Asistencia a parques temáticos (Zoo de Madrid, Parque de Atracciones, Warner, etc...)
- > Ferias infantiles (IFEMA)
- > Día del Niño en la Casa de Campo.



- Otras actividades. A lo largo del año son muchas las actividades que se realizan en las Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid, cuyo fin de proporcionar a los menores la oportunidad de acceder a actividades que de otra forma no podrían desarrollar.

Dichas actividades persiguen objetivos de diversa índole como puede ser el acceso a una formación especializada (música, danza, idiomas, etc...), afrontar nuevos retos, terapias especiales, fomento y desarrollo de aptitudes y habilidades especiales, etc...

- > **Arteterapia:** es un proyecto que se ha aplicado en cuatro residencias, cuyo fin es ayudar a niños con dificultades para expresar sus emociones y para organizar su pensamiento. Este programa se gestiona a través de la Universidad Autónoma.
- > **Prevención de Violencia de Género:** es un proyecto que se ha implantado en toda la red de centros, tanto de gestión directa como indirecta a través de talleres con participación del personal educativo. Se ha realizado con la entidad Aspacia a través de la subvención del IRPF.
- > **Desarrollo de Competencias Personales:** es un proyecto que financia la Fundación Pryconsa y que pretende implantar en los niños competencias básicas para relacionarse consigo mismos y con el mundo.
- > **Hipoterapia:** es un proyecto que se desarrolla en tres centros de protección y que ayuda a los niños en su autoestima, comunicación y autocontrol.
- > **Prevención de Drogodependencias:** proyecto implantado en seis residencias, cuya gestión lleva el Instituto de Adicciones de Madrid Salud.
- > **Orquesta Ecoembes:** es un proyecto para la creación de una orquesta de niños y niñas de Villapaz con instrumentos reciclados.
- Campaña de donación de libros de lectura general para las Residencias Infantiles (Santillana)



7.4 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES CON FAMILIAS ACOGEDORAS

- Actividades de promoción del **acogimiento familiar**
- Como viene siendo habitual, el encuentro con las familias acogedoras madrileñas ha tenido lugar en el Parque Temático de la Naturaleza **FAUNIA**. Se trata de una jornada estival dedicada a las familias acogedoras madrileñas a la que acuden padres e hijos.
- Encuentro del Presidente de la Comunidad de Madrid con familias acogedoras madrileñas en la Residencia Infantil El Valle.
- Campaña de promoción de los **Derechos de la Infancia**. Se han editado carteles, pegatinas y publicaciones relacionadas con los derechos de los niños y el XXV Aniversario de la Convención.
- Se ha editado un **cuaderno de dibujo** con ilustraciones que reflejan algunos de los derechos que recoge la Convención de los Derechos del Niño, que se han distribuido a los centros escolares madrileños.



8

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS MADRILEÑAS

ANEXOS

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS MADRILEÑAS Y PUBLICACIONES DE APOYO A LA FAMILIA

8.1

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS MADRILEÑAS

8.1.1 Celebración del Vigésimo Aniversario de la Proclamación por Naciones Unidas del día Internacional de la Familia (28 de junio de 2014)

Con motivo de la conmemoración del XX Aniversario de la proclamación por Naciones Unidas del Día Internacional de la Familia, el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, de la Comunidad de Madrid, celebró el día 28 de junio de 2014 el evento “Un día en Familia”, en el Paseo de Coches del madrileño Parque del Retiro.

Entre las actividades desarrolladas, se han incluyeron actividades dedicadas al Mundo Animal, talleres dirigidos a niños de cero a tres años, pintura, globoflexia, castillos hinchables, circuito de seguridad vial, taller de rcp y emergencias, cuentacuentos, y espectáculos de títeres, magia y malabares destinados a los mas pequeños de la casa.

Se contó también con la participación de los Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, que protagonizaron simpáticas anécdotas con los participantes en el acto, y el Emulador de vuelo acrobático de la Patrulla Aguila del Ejército del Aire.

El evento, en cuya organización colaboraron con el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, diferentes entidades, contó con el apoyo y participación de mas algo de 10.000 asistentes, que quisieron sumarse a esta jornada educativa y lúdica dirigidas a las familias, pese a las elevadas temperaturas que se registraron en el Parque del Retiro de Madrid

Dicha programación incluyó espacios de carácter lúdico, social y educativo, talleres, actividades deportivas, etc...y, contó con un escenario en el que se realizaron diferentes actuaciones.

ACTIVIDADES

ORGANIZACIÓN

- > Stand de la Comunidad de Madrid
- > Punto de Información y Encuentro

JAIMAS

- | | |
|---|---------------------------------------|
| > Stand Familias Numerosas | > Actividades Escenario: |
| > Área Infantil (0 - 3 años) | -Cuentacuentos |
| Área de descanso | -Malabares |
| Espacio del mundo animal | -Bailes modernos |
| -Taller de PINTURA FACIAL | -Marionetas/títeres |
| -El Juego de la Oca | -Batucada |
| -Taller “Toca Toca” | -Pitiflú y sus juegos |
| > Taller de RCP básica | > Bomberos del Ayuntamiento de Madrid |
| > Globoflexia | > Circuito de Karts |
| > Simulador de vuelo del Ejército del Aire | > Área deportiva: |
| > Hinchables: 2 | -Actividades deportivas |
| > Circuito de Seguridad Vial
(Policía Municipal de Madrid) | -Espacio lúdico |

El evento contó con la participación de más de 10.000 personas a lo largo de toda la jornada.

8.2.2 Otros Eventos

- > Encuentro con familias numerosas en el Parque de Atracciones
- > Encuentro con familias numerosas en el Zoo Aquarium de Madrid
- > Encuentro del Presidente de la Comunidad con familias en Alcorcón.



8.3

GUÍAS DE APOYO A LA FAMILIA

Publicaciones a disposición de las familias madrileñas que pretenden ser una ayuda útil y una herramienta de apoyo que contribuya a mejorar el bienestar y la calidad de las relaciones familiares.

1. Guía La familia ante momentos difíciles
2. Guía Cómo crecen nuestros hijos
3. Guía El acoso escolar y prevención de la violencia desde la familia
4. Guía La familia y los medios de comunicación
5. Guía Adopción Internacional en la Comunidad de Madrid
6. Guía Cuidando el amor
7. Guía Los Secretos de la Comunicación
8. Guía Acogimiento Familiar en la Comunidad de Madrid
9. Guía Cómo Convivir con Adolescentes
10. Guía Inteligencia emocional: el secreto para una familia feliz
11. Guía Adoptar, Integrar y Educar
12. Guía Trastornos de la conducta alimentaria
13. Guía Cómo resolver los conflictos familiares
14. Guía La familia dialoga y llega a acuerdos: la mediación familiar

COLECCIÓN RELATOS: cuentos infantiles que abordan de una manera cercana muchas de las situaciones a las que los niños de hoy en día deben hacer frente en una sociedad siempre compleja y cambiante. Dificultades que se dan en las relaciones familiares que se convierten en historias tiernas y divertidas que ayudan a clarificar las emociones y contribuyen al reconocimiento de preocupaciones y aspiraciones de los más pequeños.

Durante el año 2014 se han difundido las Guías, los Relatos y los folletos de los Servicios y Programas dirigidos a las familias madrileñas en diversos eventos realizados por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

ANEXO I Resumen de actividades y magnitudes del IMFM. 2014

CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	NÚMERO/ MAGNITUD	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	NÚMERO/ MAGNITUD
ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN		PROGRAMA FAMILIA	
Tutela y Guarda de Menores		Centros de Apoyo y encuentro Familiar	
Expedientes abiertos	2.241	Nº de Centros	3
Expedientes cerrados	1.982	Familias atendidas	2.611
Guardas	334	Escuelas de Familia	
Tutelas	465	Nº de cursos	116
Adopción y Acogimiento Familiar		Asistentes	978
Adopciones nacionales efectuadas	49	Títulos Familia Numerosa	90.173
Adopciones internacionales efectuadas	185		
Acogimientos familiares efectuados con familia seleccionada	100	RESIDENCIAS INFANTILES	
PROGRAMAS INFANCIA		Centros de acogida urgente	82
Equipo de notificaciones, citaciones y retirada de menores (ENCIT)	1.949	Residencias de primera infancia	112
Programa de acogimiento familiar con familia seleccionada	691	Residencias infantiles	797
Programa de acogimiento de urgencia	28	Hogares infantiles	217
Programa de apoyo psicoterapéutico a menores acogidos	68	Centros de tratamiento terapéutico	60
Programa de apoyo a familia acogedoras en situación de crisis	16/21	Centros de adolescentes	147
(familias/menores)		Residencias para menores con discapacidad	122
Programa de Vacaciones en Familia	80	Residencias de tratamiento terapéutico	122
Programa de Atención al Maltrato Infantil	1.282		
Programa Atención Temprana		TOTAL RESIDENCIAS INFANTILES	1.579
Nº entidades	34	CENTROS MATERNALES	
Plazas	2.473	Residencias	130
Menores atendidos	3.341	Piso tutelado	6
Programa I+I Intervención integral con menores en riesgo social			
Centros	11	TOTAL CENTROS MATERNALES	136
Plazas	357		
Menores atendidos	471		
Familias atendidas	397		
Servicio Especializado de Atención Telefónica al Menor			
Línea del Menor (llamadas de orientación especial)	859		
Línea del Adulto (llamadas de orientación especial)	2.031		
Programa de atención y asistencia integral a menores víctimas de abuso sexual CIASI			
Casos atendidos	858		
Programa de Inserción laboral de adolescentes y centro de día: JUNCO			
Menores atendidos	467		
Becas para estudiantes en residencias de menores	38		
Centro de Día para la integración de menores.			
Menores atendidos en el programa	192		
Dictamen Urgencia Social	179		

ANEXO II Actividades complementarias realizadas en la Red de Centros

ACTIVIDAD	ENTIDAD	NÚMERO DE MENORES
Escuela Deportiva	Fundación del Real Madrid	243
Taller de mantenimiento integral	Mohamed Filali	60
Taller de Altas Capacidades.	Consejería de Educación y Fundación Pryconsa	70
Arteterapia	Master en Arteterapia de la Universidad Autónoma	50
Taller de Danza	Conservatorio “María de Ávila”	15
Taller de teatro	Compañía Puerta Azul. 7 claves de teatro	15
Natación para bebés	IES Ciudad Escolar	25
Musicoterapia	Rosa	15
Taller de Circo	Saniclown	15
IMFM. Fiesta para las familias acogedoras	Faunia	400
CITRUS Saturday	Instituto Europeo de emprendimiento	25
CHOCO Saturday	Instituto Europeo de emprendimiento	25
Partido solidario en el Vicente Calderón	ATLETI y UNICEF	400
Fiesta de Navidad para los niños de las residencias	GRAN CIRCO MUNDIAL	1400
Se gestionan plazas en 30 campamentos de verano donde participan todas las residencias.	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	56
Feria Dabadum-200 entradas para todos los centros	IFEMA	200
Día del niño. Participan todas las residencias.	CASA DE CAMPO	1000
Cabalgata de Reyes Magos en la Residencia Las Acacias	GRUME	50

ACTIVIDAD	ENTIDAD	NÚMERO DE MENORES
Espectáculo musical de reciclaje en Alcalá de Henares..	Compañía de teatro TOOM-PACK	250
Taller de teatro en Residencia Vallehermoso.	Grupo de Becarios	50
Día del Niño en Vallecas		200
50 plazas para niños de varias residencias de protección.	CAMPAMENTO de ACRESCERE	50
OLIMPICOS POR UN DÍA. Olimpiada de deportes entre residencias	CASBEGA	70
SENDA EN Chapinería y CEA Polvoranca, FUENFRÍA	CENTROS MEDIOAMBIENTALES	60
Ruta por la Jara de Toledo	VOLUNTARIOS DE CAIXABANK	
BURROLANDIA	DG de voluntariado y CAIXABANK	
Visitas al Museo de Ciencias Naturales	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES	150
Visita al Museo del Ferrocarril		30
Teatro para niños de Aldeas Infantiles.	TEATRALIA	12
Raquetas de nieve en Valdesky	CASBEGA	20
Visita a Mr. Wilbe	Voluntarios obra social LA CAIXA	45

ANEXO
III

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE
Capítulo I	GASTO DE PERSONAL	48.742.349,25
Capítulo II	GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	47.868.040,40
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.659.492,30
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	2.134.087,38
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	53.829,65
TOTAL		102.457,798,98

Principales Datos Económicos Presupuesto Ejecutado 2014

PROGRAMAS DE MENORES	PRESUPUESTO EJECUTADO 2014
Residencias concertadas	22.544.769,06
Atencion temprana menores con discapacidad	9.834.177,78
Ayudas económicas a familias acogedoras	3.359.492,30
Apoyo psicoterapeutico acogimiento	89.355,12
Apoyo al acogimiento familiar	284.211,60
Apoyo a menores en residencias	570.619,23
Acompañamiento educativo	379.351,80
Equipo notificaciones y citaciones	137.085,58
Intervencion integral menores en riesgo	1.404.034,50
Atención telefonica al menor	149.680,00
Asistencia integral abuso sexual	255.595,34
Inserción laboral de adolescentes y	397.972,73
Centro de día para la integración	142.377,36
PROGRAMAS FAMILIA	
Centros de apoyo y encuentro familiar	915.268,41
Residencias	424.845,48
Ayudas entidades apoyo familias	300.000,00



La Suma de Todos



Comunidad de Madrid

www.madrid.org